

## 0. ÍNDICE

0. ÍNDICE.....	1
1. TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.....	4
2. ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA.....	4
2.1.- ZONA GEOGRÁFICA CUBIERTA POR EL PROGRAMA.....	4
2.2.- REGIONES CLASIFICADAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA.....	4
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN TÉRMINOS DE PUNTOS FUERTES Y DEFICIENCIAS.....	4
3.1.- ZONIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	5
3.1.1.- Identificación de los municipios rurales.....	5
3.1.2.- Zonas desfavorecidas de montaña.....	8
3.1.3.- Zonas dentro de la Red Natura 2000.....	11
3.2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	12
3.2.1.- El sector agrícola y ganadero.....	19
3.2.1.a.- Agricultura.....	20
3.2.1.b.- Ganadería.....	21
3.2.2.- La silvicultura, los recursos naturales y el medio ambiente.....	22
3.2.2.a.- Protección de espacios naturales.....	24
3.2.3.- La identidad rural, la artesanía y el turismo.....	29
3.2.3.a.- Patrimonio de la Comunidad de Madrid.....	29
3.2.3.b.- La artesanía.....	31
3.2.3.c.- El Turismo y la identidad local del territorio.....	31
3.2.4.- La industria y el comercio.....	33
3.2.4.a.- Estructura del sector agroalimentario en la Comunidad de Madrid.....	35
3.2.5.- El empleo y el desarrollo.....	38
3.3.- REPERCUSIONES DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN ANTERIOR (2000 – 2006).....	43
3.3.1.- Resultados del periodo de programación anterior en el marco de la iniciativa Leader +.....	43
3.3.2.- Resultados del periodo de programación anterior en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.....	45
3.4.- MATRICES D.A.F.O. POR EJES.....	48
3.4.1.- EJE 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura.....	49
3.4.2.- EJE 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural.....	50
3.4.3.- EJE 3 Calidad de vida y diversificación económica de las zonas rurales.....	51
3.4.4.- EJE 4. Leader.....	52
3.5.- MATRIZ DAFO RESUMEN.....	53
4. ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS FUERTES Y DEFICIENCIAS.....	55
4.1.- OBJETIVOS.....	55
4.2.- OBJETIVOS CUANTIFICADOS.....	60
4.3.- ESTRATEGIA DE TRABAJO.....	62
5. EVALUACIÓN A <i>PRIORI</i> .....	62
5.1.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS.....	63
5.2.- EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	67
5.3.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.....	70
5.3.1.- Valoración desde el punto de vista endógeno.....	71
5.3.1.1.- Valoración ambiental.....	71
5.3.1.2.- Valoración socioeconómica.....	82
5.3.1.3.- Adecuación al diagnóstico DAFO.....	86
5.3.1.4.- Resultado valoración endógena.....	87



5.3.2.- Valoración desde el punto de vista exógeno .....	88
5.3.2.1.- Adecuación con los objetivos marcados en el PDR.....	88
5.3.2.2.- Compatibilidad y coherencia con las prioridades fijadas por UE y el Plan Estratégico Nacional.....	90
5.3.2.3.- Priorización de las medidas por parte de los Gestores.....	95
5.3.2.4.- Resultado valoración exógena .....	96
5.3.3.- Valoración de las medidas.....	97
6. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS ATENDIENDO A LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL, ASÍ COMO REPERCUSIÓN PREVISTA DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN A <i>PRIORI</i> .	100
6.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS ATENDIENDO A LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....	100
6.2.- REPERCUSIÓN PREVISTA DE LA EVALUACIÓN A <i>PRIORI</i> EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES ELEGIDAS.....	107
7. INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES Y LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA CADA EJE Y SU DESCRIPCIÓN .....	108
7.1.- REQUISITOS GENERALES .....	108
7.2.- REQUISITOS APLICABLES A LAS MEDIDAS.....	108
7.3.- INFORMACIÓN SOBRE EJES Y MEDIDAS.....	108
7.3.1.- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.....	108
7.3.2.- Mejora del medioambiente y del entorno rural.....	114
7.3.3.- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.....	119
7.3.4.- Eje 4. Leader.....	122
8. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD CON LAS MEDIDAS FINANCIADAS CON CARGO A OTROS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.....	123
8.1.- COMPLEMENTARIEDAD DE LOS OBJETIVOS Y MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL ENTRE EJES.....	123
8.2.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL PRIMER PILAR DE LA PAC.....	124
8.3.- COMPLEMENTARIEDAD CON LA POLÍTICA ESTRUCTURAL.....	124
8.4.- COHERENCIA DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	125
8.4.1.- Medio ambiente.....	125
8.4.2.- Estrategia forestal.....	126
8.4.3.- Innovación en estrategias de desarrollo rural.....	127
8.4.4.- Tecnologías de información y comunicación.....	127
8.4.5.- Agricultura ecológica.....	127
9. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS COMPETENTES.....	128
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.....	130
10.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	130
10.1.1.- Sistemas de seguimiento.....	130
10.1.2.- Sistemas de evaluación.....	135
10.2.- COMPOSICIÓN PREVISTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.....	136
11. DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA.....	137
11.1.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES, LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES, LOS AGENTES ECONÓMICOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, LOS ORGANISMOS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL PROGRAMA Y LAS NORMAS PARA OBTENER UNA SUBVENCIÓN DE ÉSTE.....	137



11.2.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA.....	138
11.3.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL DEL PAPEL QUE DESEMPEÑA LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS Y DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.....	138
12. DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES CONSULTADOS Y RESULTADO DE LA CONSULTA.....	139
13. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN. ....	158
13.1.- FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	158
13.2.- IMPEDIR TODA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIONES O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL EN LAS DISTINTAS FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	159

## **1. TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

### **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2007 - 2013)**

Este documento constituye el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) para el periodo de programación 2007 - 2013. La presentación este documento se realiza con arreglo a lo especificado en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo del 20 de septiembre de 2005 sobre ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como el anexo II del Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del mencionado Reglamento y de conformidad con los requisitos establecidos en el borrador del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (2007 – 2013) elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## **2. ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA**

### **2.1.- ZONA GEOGRÁFICA CUBIERTA POR EL PROGRAMA**

Estado miembro: ESPAÑA

Región Administrativa: COMUNIDAD DE MADRID

### **2.2.- REGIONES CLASIFICADAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA**

La Comunidad de Madrid es una región que no se encuentra dentro del objetivo de convergencia

## **3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN TÉRMINOS DE PUNTOS FUERTES Y DEFICIENCIAS**

En este apartado se ha realizado un diagnóstico con un enfoque integrado de la situación actual de la Comunidad de Madrid mediante el análisis de los diferentes sectores, productivos y no productivos, que tienen importancia en el desarrollo de las áreas rurales madrileñas. Además se incluye como resumen de este apartado una matriz DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas – Oportunidades) para cada uno de estos sectores, y otra matriz resumen de las anteriores que sintetiza las potencialidades y limitaciones de desarrollo de estas zonas.

Los sectores analizados son:

- La agricultura y la ganadería.
- La silvicultura, los recursos naturales y el medio ambiente.
- La identidad rural, la artesanía y el turismo.
- La industria y el comercio.
- El empleo y el desarrollo.

### **3.1.- ZONIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En este apartado se diferencian las zonificaciones que van a definir las zonas de aplicación de ciertas medidas, así la primera distinción que habrá que aplicar es qué zonas de la comunidad podemos considerar rurales y por tanto se beneficiarán del Programa de Desarrollo Rural.

Además existen otras dos zonificaciones incluidas dentro de la anterior:

- Zonas desfavorecidas de montaña.
- Zonas protegidas dentro de la red Natura 2000.

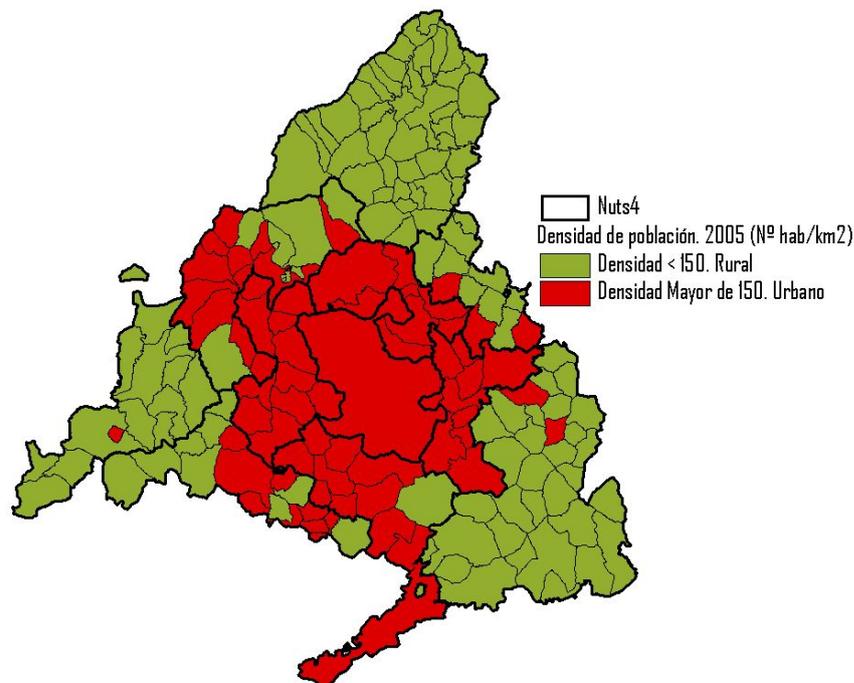
#### **3.1.1.- Identificación de los municipios rurales**

En consonancia con el Plan Estratégico Nacional se ha optado por seguir el criterio de OCDE, a escala municipal. La metodología OCDE hace dos distinciones:

- Municipios urbanos: con densidad de población mayor de 150 habitantes/km<sup>2</sup>.
- Municipios rurales: con densidad de población menor de 150 habitantes/km<sup>2</sup>.

Con este criterio y en base a los datos del Instituto Madrileño de Estadística de 2005 se ha obtenido el siguiente mapa:

Figura 1: Carácter de los municipios de la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Madrileño de Estadística (IECM)

En consecuencia, se consideran municipios rurales, a los efectos del presente PDR, los siguientes:

Municipio	Densidad de Población 2005
ALAMEDA DEL VALLE	9,34
ALDEA DEL FRESNO	39,41
AMBITE	14,76
ANCHUELO	36,74
BATRES	64,51
BELMONTE DE TAJO	50,81
BERZOSA DEL LOZOYA	12,69
BRAOJOS	7,43
BREA DE TAJO	10,41
BUITRAGO DEL LOZOYA	71,38
BUSTARVIEJO	31,8
CABANILLAS DE LA SIERRA	46,32
CADALSO DE LOS VIDRIOS	56,29
CAMARMA DE ESTERUELAS	136
CAMPO REAL	62,08
CANENCIA	8,38
CARABAÑA	31,5
CENICIENTOS	28,83
CERVERA DE BUITRAGO	11,27
CHAPINERIA	70,39
CHINCHON	41,93
COLMENAR DE OREJA	60,28
COLMENAR DEL ARROYO	23,38
CORPA	18,96
EL ATAZAR	3,09
EL BERRUECO	17,97
EL BOALO	130,92
EL MOLAR	102,06
EL VELLON	37,93
ESTREmera	16,39
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	40,35
FRESNO DE TOROTE	46,94
FUENTIDUEÑA DE TAJO	29,32
GARGANTA DE LOS MONTES	10,07
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	14,54
GASCONES	7,89
GUADALIX DE LA SIERRA	81,81
HORCAJO DE LA SIERRA	8
HORCAJUELO DE LA SIERRA	4,74
LA ACEBEDA	2,73
LA CABRERA	105,46
LA HIRUELA	4,65
LA SERNA DEL MONTE	21,03
LOECHES	107,93

Municipio	Densidad de Población 2005
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	40,46
LOZOYA	10,35
LOZOYUELA NAVAS- SIETEIGLESIAS	17,8
MADARCOS	4,4
MANZANARES EL REAL	47,53
MIRAFLORES DE LA SIERRA	88,92
MONTEJO DE LA SIERRA	10,26
MORALEJA DE ENMEDIO	134,64
MORATA DE TAJUÑA	135,42
NAVACERRADA	74,07
NAVALAFUENTE	64,82
NAVALAGAMELLA	24,1
NAVARREDONDA	4,82
NAVAS DEL REY	45,04
OLMEDA DE LAS FUENTES	12,35
ORUSCO	34,81
PATONES	12,69
PEDREZUELA	90,45
PERALES DE TAJUÑA	50,98
PEZUELA DE LAS TORRES	12,39
PINILLA DEL VALLE	6,19
PIÑUECAR - GANDULLAS	9,61
POZUELO DEL REY	10,53
PRADENA DEL RINCON	4,61
PUEBLA DE LA SIERRA	1,85
PUENTES VIEJAS	7,7
QUIJORNA	79,81
RASCAFRIA	10,45
REDUEÑA	17,51
RIBATEJADA	13,97
ROBLEDILLO DE LA JARA	8,86
ROBLEDO DE CHAVELA	34,27
ROBREGORDO	3,04
ROZAS DE PUERTO REAL	11,93
SAN MARTIN DE LA VEGA	142,18
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	60,97
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	12,83
SANTORCAZ	25,73
SOMOSIERRA	7,08
TALAMANCA DE JARAMA	50,27
TIELMES	91,67
TITULCIA	93,45
TORREJON DE VELASCO	59,96
TORRELAGUNA	88,82

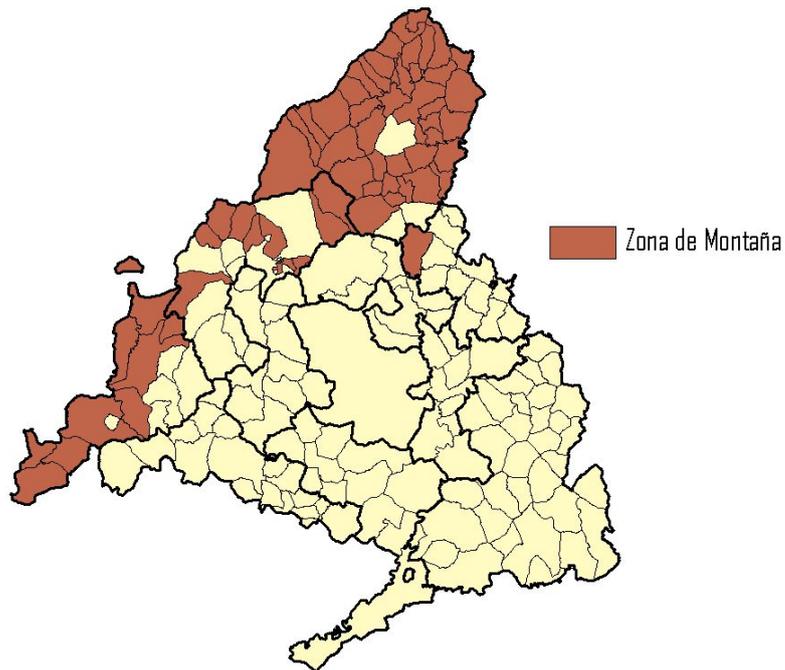
Municipio	Densidad de Población 2005
TORREMOCHA DE JARAMA	30,78
TORRES DE LA ALAMEDA	135,46
VALDARACETE	9,6
VALDEAVERO	43,48
VALDELAGUNA	17,46
VALDEMANCO	44,16
VALDEMAQUEDA	15,23
VALDEMORILLO	100,76
VALDEOLMOS	84,89
VALDEPIELAGOS	23,6
VALDETORRES DE JARAMA	94,27
VALDILECHA	54,6
VALVERDE DE ALCALA	27,75
VENTURADA	126,16
VILLA DEL PRADO	69,78
VILLACONEJOS	89,79
VIL AMANRIQUE DE TAJO	24,12
VILLAMANTA	31,97
VILLAMANTILLA	22,67
VILLANUEVA DE PERALES	32,88
VILLAR DEL OLMO	67,95
VILLAREJO DE SALVANES	54,58
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	8,37
ZARZALEJO	67,45

### 3.1.2.- Zonas desfavorecidas de montaña

Las zonas que recibirán ayudas especiales por la pérdida de productividad debida a encontrarse en un sitio de montaña según el artículo 37 del Reglamento CE 1698/2006 se encuentran reflejadas en la figura 4.

Se pretende que cuando se ponga en vigor el “Contrato territorial” (que se pretende que integre las distintas medidas de desarrollo rural y otras ayudas como PAC, ayudas de Estado, Fiscalidad, Reservas Nacionales y Seguridad Social. Bajo este nuevo enfoque, se superaría la actual visión basada en líneas de ayuda, situando en el centro a la propia explotación agraria.), ésta sea una de las ayudas que se incluya en él.

Figura 4: Zonas desfavorecidas de montaña



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Comunidad de Madrid

Se consideran municipios incluidos en zona desfavorecida de montaña, a los efectos del presente PDR, los siguientes:

**MUNICIPIOS INCLUIDOS EN  
ZONA DESFAVORECIDA DE MONTAÑA**

ALAMEDA DEL VALLE  
BECERRIL DE LA SIERRA  
BERZOSA DEL LOZOYA  
BRAOJOS  
BUITRAGO DEL LOZOYA  
BUSTARVIEJO  
CABANILLAS DE LA SIERRA  
CADALSO DE LOS VIDRIOS  
CANENCIA  
CENICIENTOS  
CERCEDILLA  
CERVERA DE BUITRAGO  
EL ATAZAR  
EL BERRUERO  
EL BOALO  
EL VELLON  
GARGANTA DE LOS MONTES  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
GASCONES  
GUADALIX DE LA SIERRA  
GUADARRAMA  
HORCAJO DE LA SIERRA  
HORCAJUELO DE LA SIERRA  
LA ACEBEDA



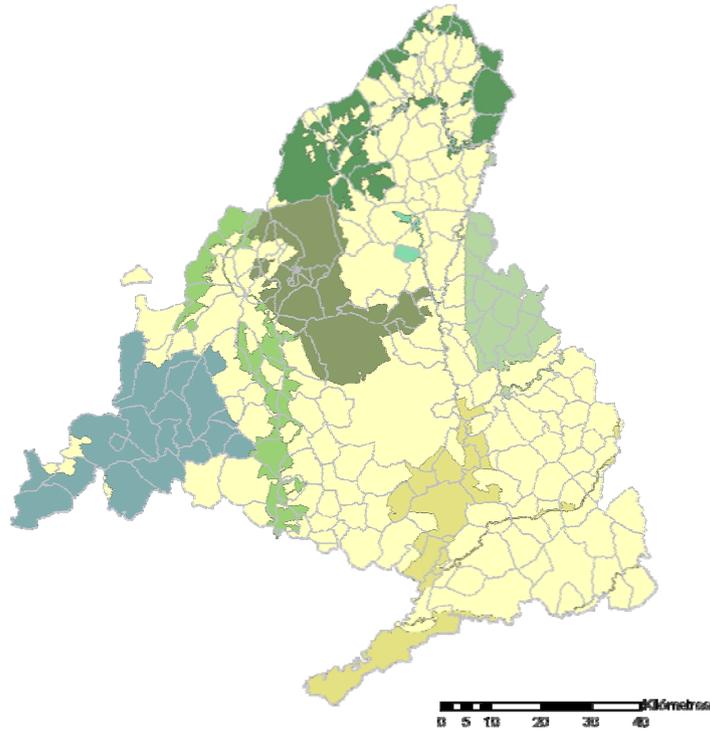
**MUNICIPIOS INCLUIDOS EN  
ZONA DESFAVORECIDA DE MONTAÑA**

LA CABRERA  
LA HIRUELA  
LA SERNA DEL MONTE  
LOS MOLINOS  
LOZOYA  
LOZOYUELA  
MADARCOS  
MIRAFLORES DE LA SIERRA  
MONTEJO DE LA SIERRA  
NAVACERRADA  
NAVALAFUENTE  
NAVARREDONDA  
NAVAS DEL REY  
PATONES  
PINILLA DEL VALLE  
PIÑUECAR  
PRADENA DEL RINCON  
PUEBLA DE LA SIERRA  
PUENTES VIEJAS  
RASCAFRIA  
REDUEÑA  
ROBLEDILLO DE LA JARA  
ROBLEDO DE CHAVELA  
ROBREGORDO  
ROZAS DE PUERTO REAL  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL  
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS  
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA  
SOMOSIERRA  
SOTO DEL REAL  
TORRELAGUNA  
TORREMOCHA DE JARAMA  
VALDEMANCO  
VALDEMAQUEDA  
VENTURADA  
VILLAVIEJA DEL LOZOYA  
ZARZALEJO

### 3.1.3.- Zonas dentro de la Red Natura 2000

Todas las medidas que vayan destinadas a zonas de la red Natura 2000 se aplicarán en la figura 5. Esta medida se incluirá también dentro del “Contrato territorial”.

Figura 5: Zonas comprendidas en la Red Natura 2000

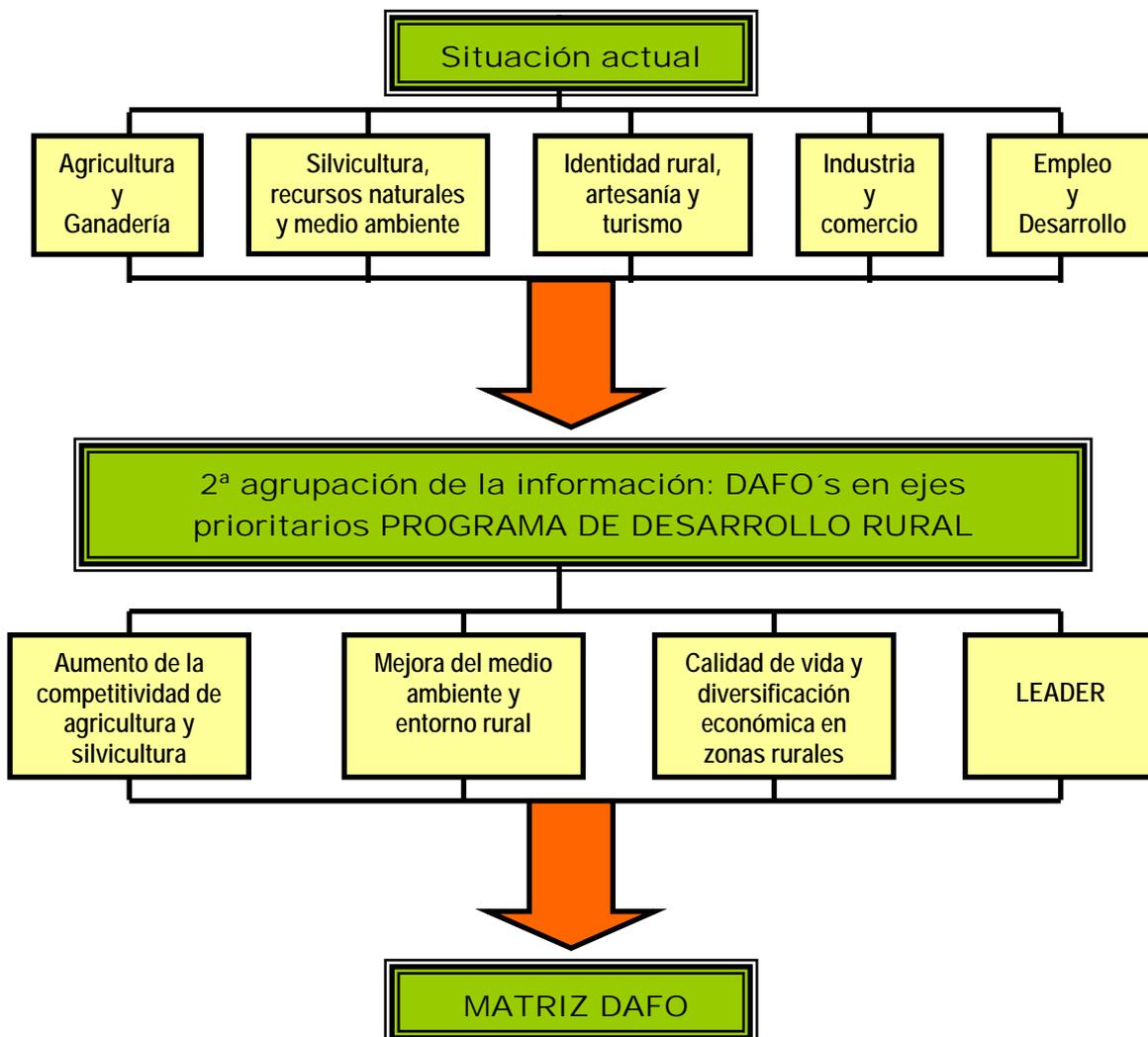


Fuente: Informe de sostenibilidad ambiental

### 3.2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis y diagnóstico de la situación actual de las zonas rurales madrileñas se ha realizado mediante un estudio del perfil específico de éstas que permite descubrir sus características y potencialidades intrínsecas para la estrategia de desarrollo.

Para aplicar una estrategia de desarrollo rural particularizada para cada una de las comarcas madrileñas, en consonancia con las exigencias de participación comunitarias, se han utilizado muchos documentos elaborados tomando como base una metodología basada en el Aprendizaje Social, donde la población afectada ha participado en el proceso de definición de las propias características y potencialidades intrínsecas a las zonas rurales. Este es el caso de la “Evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid”, “Evaluación Intermedia del Programa Leader + en la Comunidad de Madrid”, “Informes de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006” y el “Impacto Territorial de la Política Agrícola Común”.



Además se han consultado estadísticas en diversas fuentes, principalmente el Anuario Estadístico de la Comunidad de Madrid y las diferentes estadísticas a nivel nacional que se

encuentran en el Instituto Nacional de estadística (INE). Siempre que ha sido posible se ha tomado la serie de años de 2000 a 2004 ó 2005, en los casos en los que existía el dato.

Para la consideración de la Comunidad de Madrid, se ha utilizado la división territorial NUTS, que es la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas establecida por la Comisión Europea para la división homogénea y coherente de sus territorios. Más específicamente se ha descendido al nivel de NUTS 4, que en la comunidad incluye:

NUTS4	MUNICIPIOS
01.- MUNICIPIO DE MADRID	MADRID

NUTS4	MUNICIPIOS
02.- NORTE METROPOLITANO	ALCOBENDAS
	ALGETE
	COBEÑA
	COLMENAR VIEJO
	SAN AGUSTIN DEL GUADALIX
	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
	TRES CANTOS

NUTS4	MUNICIPIOS
03.- ESTE METROPOLITANO	AJALVIR
	ALCALA DE HENARES
	ARGANDA DEL REY
	COSLADA
	MEJORADA DEL CAMPO
	PARACUELLOS DE JARAMA
	RIVAS-VACIAMADRID
	SAN FERNANDO DE HENARES
	TORREJON DE ARDOZ
	VELILLA DE SAN ANTONIO

NUTS4	MUNICIPIOS
04.- SUR METROPOLITANO	ALCORCON
	ARANJUEZ
	CIEMPOZUELOS
	FUENLABRADA
	GETAFE
	HUMANES DE MADRID
	LEGANES
	MOSTOLES
	PARLA
	PINTO
	SAN MARTIN DE LA VEGA
	VALDEMORO



NUTS4	MUNICIPIOS
05.- OESTE METROPOLITANO	BOADILLA DEL MONTE
	BRUNETE
	COLLADO VILLALBA
	GALAPAGAR
	HOYO DE MANZANARES
	MAJADAHONDA
	POZUELO DE ALARCON
	ROZAS DE MADRID (LAS)
	TORRELODONES
	VILLANUEVA DE LA CA/ADA
VILLAVICIOSA DE ODON	

NUTS4	MUNICIPIOS
06.- SIERRA CENTRAL	ALPEDRETE
	BECERRIL DE LA SIERRA
	BOALO (EL)
	CERCEDILLA
	COLMENAREJO
	COLLADO MEDIANO
	ESCORIAL (EL)
	GUADARRAMA
	MANZANARES EL REAL
	MIRAFLORES DE LA SIERRA
	MOLINOS (LOS)
	MORALZARZAL
	NAVACERRADA
	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
	SOTO DEL REAL
VALDEMORILLO	
VILLANUEVA DEL PARDILLO	

NUTS4	MUNICIPIOS
07.- NORDESTE COMUNIDAD	CAMARMA DE ESTERUELAS
	DAGANZO DE ARRIBA
	FRESNO DE TOROTE
	FUENTE EL SAZ DE JARAMA
	MECO
	MOLAR (EL)
	RIBATEJADA
	TALAMANCA DE JARAMA
	VALDEAVERO
	VALDEOLMOS-ALALPARDO
	VALDEPIELAGOS
VALDETORRES DE JARAMA	



NUTS4	MUNICIPIOS
08.- SIERRA NORTE	ACEBEDA (LA)
	ALAMEDA DEL VALLE
	ATAZAR (EL)
	BERZOSA DEL LOZOYA
	BERRUECO (EL)
	BRAOJOS
	BUITRAGO DEL LOZOYA
	BUSTARVIEJO
	CABANILLAS DE LA SIERRA
	CABRERA (LA)
	CANENCIA
	CERVERA DE BUITRAGO
	GARGANTA DE LOS MONTES
	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO
	GASCONES
	GUADALIX DE LA SIERRA
	HIRUELA (LA)
	HORCAJO DE LA SIERRA
	HORCAJUELO DE LA SIERRA
	LOZOYA
	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS
	MADARCOS
	MONTEJO DE LA SIERRA
	NAVALAFUENTE
	NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS
	PATONES
	PEDREZUELA
	PINILLA DEL VALLE
	PI/UECAR-GANDULLAS
	PRADENA DEL RINCON
	PUEBLA DE LA SIERRA
	PUENTES VIEJAS
	RASCAFRIA
	REDUE/A
	ROBLEDILLO DE LA JARA
	ROBREGORDO
	SERNA DEL MONTE (LA)
	SOMOSIERRA
	TORRELAGUNA
	TORREMOCHA DE JARAMA
	VALDEMANCO
VELLON (EL)	
VENTURADA	
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	

NUTS4	MUNICIPIOS
09.- SUDESTE COMUNIDAD	AMBITE
	ANCHUELO
	BELMONTE DE TAJO
	BREA DE TAJO
	CAMPO REAL
	CARABA/A
	COLMENAR DE OREJA
	CORPA
	CHINCHON
	ESTREMERÁ
	FUENTIDUE/A DE TAJO
	LOECHES
	MORATA DE TAJU/A
	NUEVO BAZTAN
	OLMEDA DE LAS FUENTES
	ORUSCO DE TAJUÑA
	PERALES DE TAJU/A
	PEZUELA DE LAS TORRES
	POZUELO DEL REY
	SANTORCAZ
	SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)
	TIELMES
	TITULCIA
	TORRES DE LA ALAMEDA
	VALDARACETE
	VALDELAGUNA
	VALDILECHA
	VALVERDE DE ALCALA
	VILLACONEJOS
	VILLALBILLA
VILLAMANRIQUE DE TAJO	
VILLAR DEL OLMO	
VILLAREJO DE SALVANES	

NUTS4	MUNICIPIOS
10.- SIERRA SUR	CADALSO DE LOS VIDRIOS
	CENICIENTOS
	COLMENAR DEL ARROYO
	CHAPINERIA
	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
	NAVALAGAMELLA
	NAVAS DEL REY
	PELAYOS DE LA PRESA
	ROBLEDO DE CHAVELA
	ROZAS DE PUERTO REAL
	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
	VALDEMAQUEDA

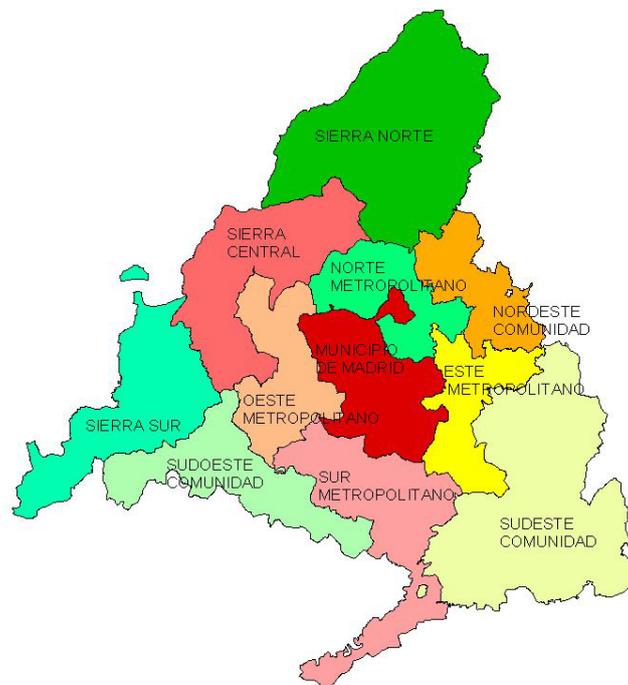
	ZARZALEJO
--	-----------

NUTS4	MUNICIPIOS
11.- SUDOESTE COMUNIDAD	ALAMO (EL)
	ALDEA DEL FRESNO
	ARROYOMOLINOS
	BATRES
	CASARRUBIELOS
	CUBAS DE LA SAGRA
	GRI/ON
	MORALEJA DE ENMEDIO
	NAVALCARNERO
	QUIJORNA
	SERRANILLOS DEL VALLE
	SEVILLA LA NUEVA
	TORREJON DE LA CALZADA
	TORREJON DE VELASCO
	VILLA DEL PRADO
VILLAMANTA	
VILLAMANTILLA	
VILLANUEVA DE PERALES	

*Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*

A continuación vemos cómo quedan repartidos estos NUTS 4 espacialmente hablando sobre un mapa de la comunidad de Madrid.,

**Figura 6: Mapa de la división territorial NUT 4 en al Comunidad de Madrid**



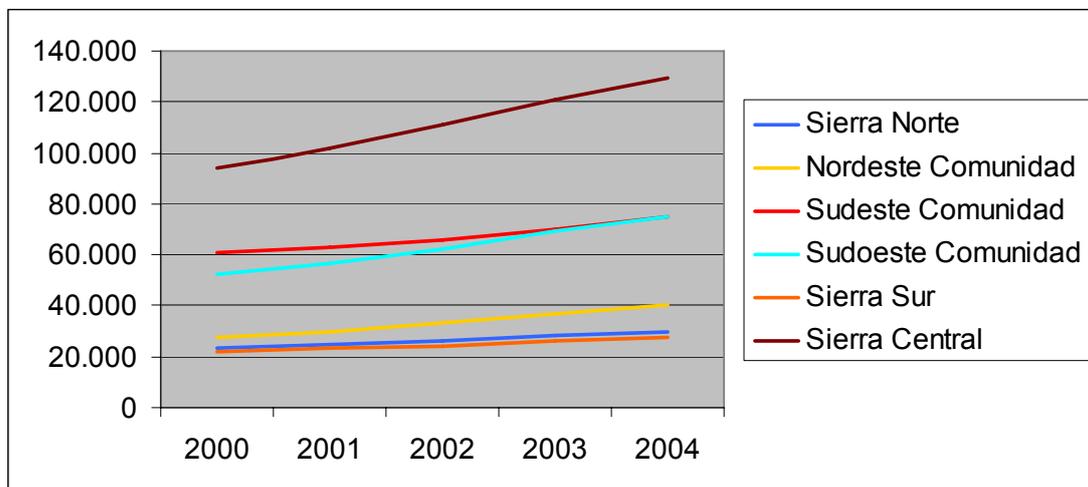
*Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*

Antes de entrar al diagnóstico de los diferentes sectores, se hace necesario enmarcar la situación de la Comunidad de Madrid de manera general, y de las zonas rurales en particular, desde dos puntos de vista claves: su población y su economía.

En primer lugar, desde el punto de vista poblacional, hay que destacar que la Comunidad de Madrid no ha dejado de crecer en habitantes desde el año 2000. En cuatro años su población ha aumentado en 599.421 personas.

Centrándonos únicamente en las zonas mas rurales, es decir descartando la capital y las poblaciones que conforman su anillo urbano (Norte Metropolitano, Oeste Metropolitano, Sur Metropolitano y Este Metropolitano), la zona que ha sufrido un mayor aumento de su población, como puede verse en el gráfico adjunto, es el Sudoeste de la Comunidad, donde la población aumentó un 43,28%, seguida de la Sierra Central, con un aumento de 37,5%. En cambio, las zonas que menos crecieron en este período fueron la Sierra Sur, que aumentó un 22,5% seguida de la Sierra Norte, con un 27,5%.

Figura 7: Población empadronada por zonas estadísticas.



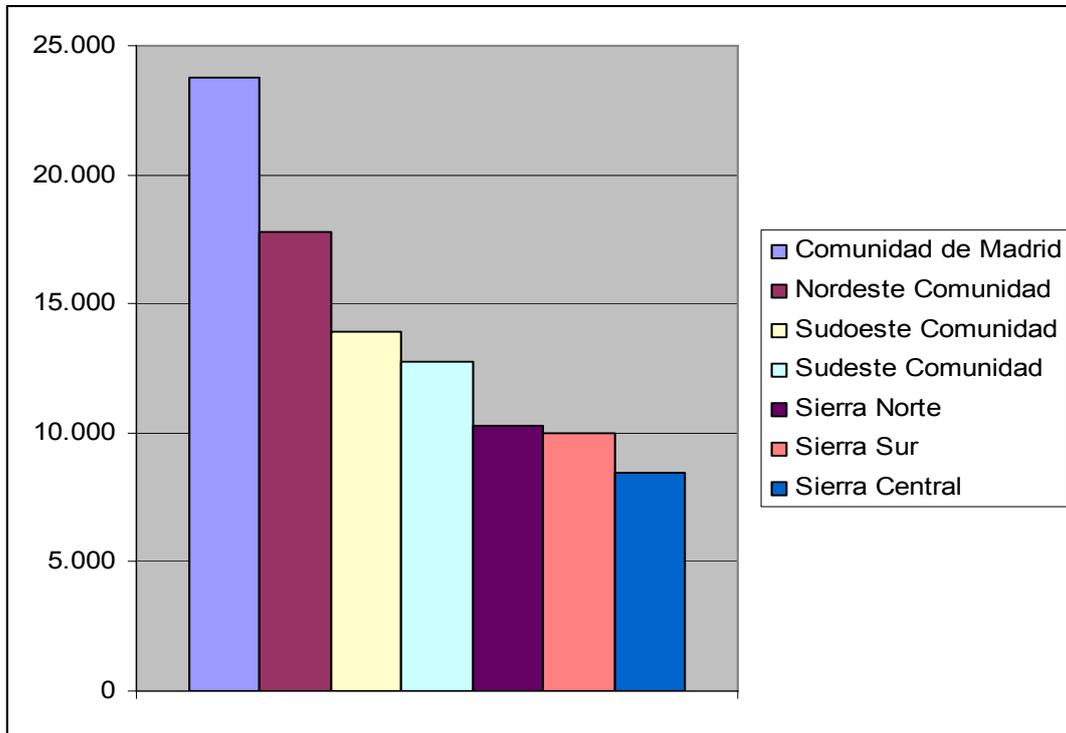
Fuente: Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid

Respecto a la densidad de población, las dos zonas con mayor densidad son, precisamente, la Sierra Central con 162 habitantes/km<sup>2</sup>, seguida del Sudoeste de la Comunidad con 123,86 habitantes/km<sup>2</sup>. Por otra parte, las dos zonas con menor densidad de población son, por este orden, la Sierra Norte y la Sierra Sur, con 22,05 habitantes/km<sup>2</sup> y 36,71 habitantes/km<sup>2</sup> respectivamente.

Por tanto y por el contrario de lo que sucede con las zonas rurales en otras Comunidades Autónomas Madrid no presenta problemas de despoblamiento, más bien se darían problemas desde un punto de vista social, medioambiental y de mantenimiento agrario debidos a la fuerte presión humana y urbanística a la que se está sometiendo a estas zonas.

Desde el punto de vista económico, el Producto Interior Bruto *per cápita* de la Comunidad de Madrid según los últimos datos disponibles (2003) es de 23.777 euros. Sin embargo, existen diferencias manifiestas entre unas zonas u otras de la región. Esas diferencias son radicales entre zonas urbanas y rurales. Como se puede apreciar en el gráfico que se presenta más adelante, este desequilibrio se refleja en que ninguna de las zonas rurales alcanza los niveles medios de la región. Dentro de las zonas rurales también se presentan diferencias significativas, así; la zona que posee un menor PIB per cápita es la Sierra Central, con 8445 euros, seguida de la Sierra Sur, con 9.978. Por contra los municipios con un mayor PIB se encuentran en el Nordeste con 17.764 y el Sudoeste con 13.911.

Figura 8: PIB *per cápita* por zonas estadísticas.



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Por sectores, según datos de 2003 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, la Agricultura tan solo aporta el 0,10% del PIB de la Comunidad de Madrid, seguido por la Industria que aporta el 24,47% y finalmente el sector servicios, que es el que mayor porcentaje posee con un 75,43%. Por tanto en nuestra Comunidad Autónoma el Sector servicios tiene un predominio absoluto, mientras que la aportación del sector agrario al PIB de la Comunidad de Madrid es absolutamente marginal, lo que pone en peligro su continuidad y los valores que conlleva la actividad agraria.

### 3.2.1.- El sector agrícola y ganadero

Según el “Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural”, a nivel nacional el sector agrícola general el 3% del PIB español y, emplea al 6,2% de la población ocupada. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid los datos reflejan que sólo un 0,75% de la población ocupada se dedica al sector primario. Aunque esta cifra pueda parecer pequeña hay que tener en cuenta que supone unas 44.730 personas.

De acuerdo con el Anuario de Estadística Agraria del 2005 el número de explotaciones era de 10.778 con una superficie agrícola utilizada (SAU) media por explotación de 32,18 ha, muy por encima de la media de España, que es de 22,1 ha.

Alrededor del 40 – 45% de la Producción Final Agraria está constituida por la producción agrícola destacando dentro de la misma las hortalizas frescas y los cereales, que vienen a representar cerca del 75% de la producción agrícola de la Comunidad.



La Comunidad de Madrid es una de las pocas autonomías españolas en las que la Producción Final Ganadera es mayor que la Agraria, concretamente la primera supone aproximadamente un 50% del total. Los productos ganaderos que elevan la cifra de la Producción Final Agraria son el vacuno de carne, el de leche, la avicultura y la producción de huevos. Ésos suponen alrededor del 90% de la producción del subsector ganadero. Este sector mantiene una gran importancia en el contexto regional más por la superficie que ocupa que por la población activa que moviliza.

La principal actividad de este sector primario en sus vertientes agrícolas y ganaderas, se localiza en la región de Madrid, en la sierra sur, la sierra norte y las vegas de los ríos Jarama, Manzanares, Tajo y Tajuña.

El sector primario madrileño presenta potencialidades de desarrollo evidentes, asociadas a la ventaja competitiva que genera la cercanía a un mercado de consumo como es el municipio de Madrid y las grandes poblaciones periféricas. No obstante, y a pesar de los enormes esfuerzos realizados en la modernización de las explotaciones agrarias, todavía existen dificultades importantes para lograr su desarrollo, vinculadas a factores de origen interno, como son la falta de tecnificación, la necesidad de introducción de nuevos cultivos, etc, y también a factores externos como la fuerte competencia de productos de otras regiones españolas y extranjeras, que ofrecen, en muchos casos, productos a precios más reducidos. Además, y es importante recalcarlo, la situación de la agricultura y la ganadería madrileña se encuentra vinculada en buena parte a la escasa presencia de mano de obra dispuesta a desempeñar esta actividad, ya que los escasos agricultores y ganaderos que quedan aún en la región no se suelen sustituir por población joven dado que esta prefiere desempeñar su actividad en otros sectores reproducción diferentes.

A continuación se describen algunas de las características más relevantes por subsectores:

### 3.2.1.a.- Agricultura

En la Comunidad de Madrid la agricultura, salvo contadas excepciones, se encuentra en franca regresión, en parte por la progresiva y continuada cesión del suelo agrícola al urbanismo, la industria y las comunicaciones, y además por causa de otros factores como el abandono de tierras marginales. Sin embargo, hay que resaltar que Madrid, con 26.200 VAB/UTA, es la segunda comunidad en productividad agraria de España, siendo sólo superada por La Rioja.

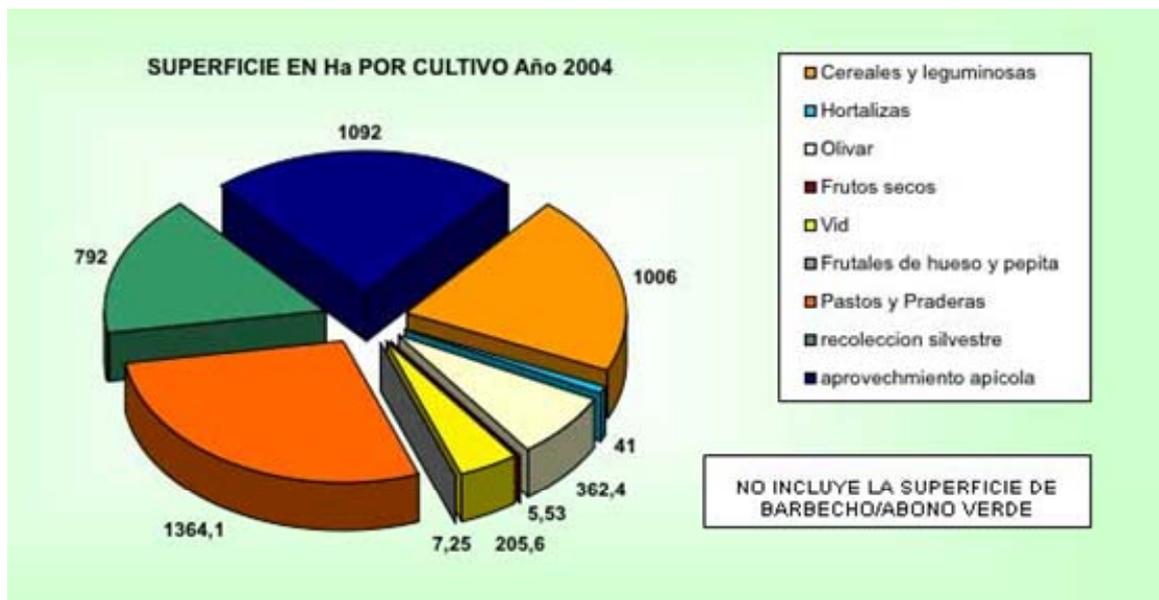
Por otra parte se hace obligatorio referirse aquí a los dos aspectos más negativos de la agricultura en la zona, que son, la deficiencia estructural que supone que las explotaciones en muchos casos no alcancen la dimensión adecuada y la gran dependencia existente de las subvenciones. A continuación se muestra un análisis de los principales usos agrarios del suelo que se dan en la comunidad:

- Los cultivos herbáceos ocupan el 22,4% de la superficie regional de cultivo. Dentro de este capítulo son los cereales los que ocupan una mayor superficie (87,25% del mismo) siendo su orden de importancia: cebada, trigo, maíz y en pequeñas superficies avena, centeno y otros. Se siembran principalmente en las comarcas de “La Campiña”, “Las Vegas” y “Suroccidental”. En cuanto a las leguminosas para grano, se cultivan, yeros, garbanzos, lentejas y veza. En oleaginosas existen unas 1000 hectáreas de girasol y una presencia testimonial de colza y lino.
- Aunque el viñedo es un cultivo tradicional de muchas zonas de la región desde la Edad Media actualmente sólo ocupa el 4,22% de la superficie de cultivo de la comunidad ya que sólo quedan en tres zonas definidas que continúan con este cultivo: Arganda, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias. La actividad vitivinícola en la región está amparada por la Denominación de Origen “Vinos de

Madrid” que busca el control y la mejora de la calidad del vino, así como su promoción en mercados regionales, nacionales e internacionales.

- El olivar se mantiene, según las últimas estadísticas, ocupando un 7,43% de la superficie regional. Este dato se ha mantenido prácticamente igual en los últimos años pese al descenso en la superficie que en general se ha dado en todo subsector agrícola, posiblemente porque los olivos se encuentran en tierras que en otro caso tendrían una difícil ocupación. Actualmente el olivar, sólo aparece en el interfluvio del Henares, el Tajuña y el Tajo.
- Las frutas y hortalizas tienen una gran tradición en la región y han dado lugar a productos excelentes y de gran renombre como las fresas, los espárragos y las peras de Aranjuez; las alcachofas de Ciempozuelos o las coles de Griñón, etc. Últimamente tienen cada día más presencia, gracias a los cultivos bajo plástico y ponen especial énfasis en la calidad para competir con los productos que vienen de zonas mediterráneas, más favorecidas.

Figura 9: Porcentaje de superficies por cultivo



Fuente: MAPA

### 3.2.1.b.- Ganadería

Del censo ganadero por especies de la Comunidad de Madrid se desprende que la cabaña ganadera madrileña está compuesta en su mayoría por ganado ovino, fundamentalmente hembras de más de dos años. Le sigue en importancia el ganado bovino, las explotaciones avícolas de carne y huevos, la cabaña porcina (de la que el 30% aproximadamente son lechones) y muy de lejos el ganado caprino que cada vez se reduce más.

La producción de leche de vacuno es entregada casi en su totalidad a las centrales lecheras e industrias lácteas, quedando sólo un pequeño porcentaje para venta directa.

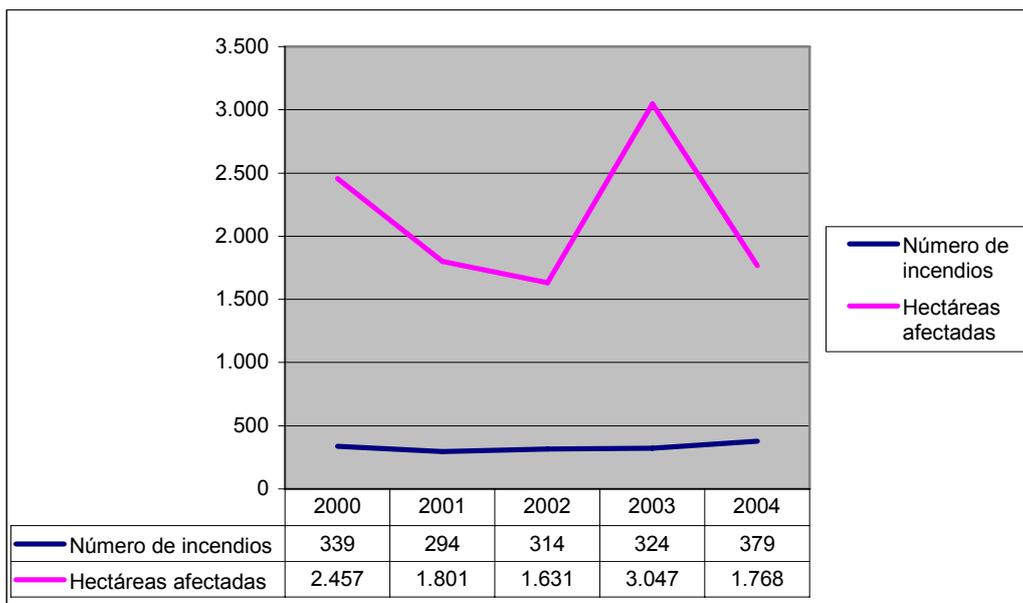
### 3.2.2.- La silvicultura, los recursos naturales y el medio ambiente

Entre los diferentes usos del suelo de la Comunidad de Madrid definidos en el anuario de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (año 2004) hay que destacar en primer lugar la importancia relativa de la superficie no agrícola que supone un 16,20% del total, lo que es una cantidad muy superior a la existente en otras comunidades debido a la existencia de amplias áreas urbanas, y que se ha incrementado desde el anterior Programa de Desarrollo Rural en un 3%. Las tierras de cultivo suponen el 25,54% de la superficie total, mientras que el terreno forestal es levemente inferior, 24,27% de la superficie total. El resto de la superficie está cubierta por eriales, pastizales y prados. Las masas acuáticas ocupan un 1,35% de la superficie total de la Comunidad.

En lo que respecta a las masas forestales hay que destacar de las 194.917 has existentes, el 38,47% es monte maderable, el 36,5% monte abierto y el 25,26% monte leñoso. La explotación de estos recursos forestales de la Comunidad de Madrid ha sufrido fluctuaciones en los últimos años, contrastando la gran producción del año 2003 (52.600 metros cúbicos), con la del año anterior que fue de 18.200 metros cúbicos.

Como se señala en el Plan Estratégico Nacional, desde el punto de vista ambiental, el problema más grave de los bosques españoles es el alto riesgo de incendios forestales, que podría disminuirse mejorando el tratamiento de las masas forestales mediante el fomento de la gestión forestal sostenible, el aprovechamiento de la biomasa o la práctica ganadera tradicional. En la Comunidad de Madrid los incendios son también uno de los principales peligros que afectan y amenazan a la masa forestal. En este aspecto cabría destacar que el número de incendios ha aumentado en un 28% desde el año 2001, sin embargo, las hectáreas afectadas por éstos han disminuido. Estos datos hacen pensar que la labor de prevención es aún deficiente, aunque la labor de alarma y extinción una vez producidos son bastante buenas. En el gráfico adjunto se muestran ambos datos.

Figura 10: Número de incendios y hectáreas afectadas en la Comunidad de Madrid



Fuente: Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Justicia e Interior.



La inquietud respecto a la conservación, protección y explotación sostenible de la masa forestal de la Comunidad de Madrid queda reflejada en la puesta en marcha del *Plan Forestal de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2019*, del que a continuación se exponen sucintamente los programas que incluye:

1. Programa de forestación y restauración de la cubierta vegetal. Se prevé realizar actuaciones de reforestación en 45.590 has. y labores de restauración y mejora en 353.939 has.
2. Programa de protección hidrológico forestal. El programa establece las pautas de gestión para limitar los procesos asociados a la erosión hídrica en el territorio con vocación forestal de la Comunidad, con un horizonte temporal de 10 años.
3. Programa de ordenación y fomento del aprovechamiento múltiple, racional y sostenible de los recursos forestales. Con una vigencia de veinte años, el Programa pretende realizar la ordenación de los montes de la Comunidad de Madrid y actualizar el catálogo de Montes de Utilidad Pública.
4. Protección de los espacios naturales de especial interés. Cuyo objetivo es mejorar el estado de conservación de los espacios naturales y proponer medidas encaminadas a reducir las principales presiones que les afectan.
5. Protección y manejo de la fauna silvestre. La Comunidad de Madrid, alberga una gran variedad de biotopos que acogen a numerosas especies animales, algunas de ellas de singular valor, por ello a través de este programa se pretende conservar la gran riqueza faunística de la Comunidad de Madrid., garantizar la protección de las especies amenazadas y satisfacer la demanda de cazadores y pescadores, asegurando la explotación racional de los recursos cinegéticos y piscícolas.
6. Programa de protección de los montes contra incendios y plagas forestales. Los incendios forestales suponen una de las principales amenazas de las masas forestales de la Comunidad de Madrid. Es por esto que este programa tenga como objetivos mejorar el operativo de prevención y extinción de incendios forestales y definir el contenido del nuevo Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid.
7. Investigación ecológico-forestal. El objetivo es detectar, programar y proponer las actuaciones necesarias para completar los conocimientos relacionados con la descripción de estaciones y masas forestales y sus aspectos funcionales y ecosistémicos, con objeto de orientar las actuaciones concretas sobre los montes, así como promover actuaciones de divulgación y desarrollo para que los contenidos de la investigación sean conocidos y aplicados por los grupos sociales más directamente implicados en la ejecución y efectos del Plan Forestal.
8. Uso público recreativo y educación ambiental. Este programa se ha planeado para un período de diez años y propone la creación de un sistema integrado de áreas de recreo, e incluye recomendaciones sobre materias y directrices que deberían contemplarse en una normativa específica reguladora del uso público recreativo.
9. Participación social y desarrollo socioeconómico. Diseñado con una vigencia de 20 años, el programa estimula a los propietarios, por medio de ayudas, a favorecer la persistencia del bosque, fomenta la integración de los sectores menos favorecidos en las tareas y aprovechamientos forestales de la Comunidad, y promueve el acercamiento a la población a través de la creación de Grupos de Participación Forestal.
10. Programa de industrialización de los productos forestales. Este programa persigue un doble objetivo, por un lado Incrementar el valor añadido de los productos

forestales mediante la garantía de sus cualidades tecnológicas a través del correspondiente sello de calidad y por otro Potenciar la industria de los productos forestales.

### 3.2.1.a.- Protección de espacios naturales

La Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de *Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres* (de aplicación en todo el territorio nacional español), establece en su artículo 10 que los espacios naturales protegidos son aquellos espacios del territorio nacional; incluidas las aguas continentales y los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional; que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes, y que hayan sido declarados protegidos de acuerdo con la propia Ley 4/1989. La conservación de la naturaleza y la declaración de espacios protegidos han permitido una gestión del territorio que conlleva importantes beneficios en el ámbito social y económico así como de la sociedad en su conjunto. Actualmente el 39,9% por ciento de la superficie regional, está propuesta para ser afectada por alguna figura de protección de la naturaleza lo que supondrá una superficie de 320.000 hectáreas. Ahora mismo existen en la Comunidad de Madrid diez espacios naturales protegidos que aparecen recogidos en la siguiente tabla.

Figura 11: Espacios Naturales protegidos en la Comunidad de Madrid

Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (has)
Cuenca Alta del Manzanares	Parque Regional	52.796
Cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama	Parque Regional	31.550
Curso medio del río Guadarrama y su entorno	Parque Regional	22.116
Pinar de Abantos y Zona de la Herrera	Paraje Pintoresco	1.538,60
Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara	Parque Natural	768
El Regajal-Mar de Ontígola	Reserva Natural	629,21
Hayedo de Montejo de la Sierra	Sitio Natural de Interés Nacional	250
Peña del Arcipreste de Hita	Monumento Nacional de Interés Nacional	2,65
Laguna de San Juan	Refugio de fauna	47
Soto del Henares	Régimen de Protección Preventiva	332

Fuente: Dirección General de Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Directiva comunitaria *Hábitat* (92/43/CEE), transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1997/1995, establece que cada Estado miembro contribuirá a la constitución de una red ecológica europea de Zona Especiales de Conservación (ZECs),

que se integrarán en la futura Red Natura 2000, en función de la representación que tengan en su territorio los tipos de hábitats de las especies relacionadas en los anexos I y II de la mencionada Directiva.

Cada Estado debe argumentar sus propuestas de contribución a los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), de acuerdo con el grado de representatividad de cada tipo de hábitat en relación con la superficie total que abarca el territorio nacional (superficie relativa) y el estado de conservación del hábitat y sus posibilidades de restauración. Cada Comunidad Autónoma ha elaborado, con el apoyo científico y técnico correspondiente, una lista inicial de Lugares de Importancia Comunitaria para remitir a la Comisión Europea, a través del Ministerio de Medio Ambiente. Sobre este particular, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó, el 15 de enero de 1998, aprobar la propuesta de lista inicial de Lugares de Importancia Comunitaria, elaborada al respecto por la Consejería de Medio Ambiente. Posteriormente, la Comisión Europea deberá determinar, según los criterios de la Directiva y de acuerdo con los Estados miembros, la lista definitiva, que deberá remitir a los mismos para su aprobación final (Comunidades Autónomas en España), los cuales designarán estos lugares como ZECs (Zonas de Especial Conservación).

Finalmente, el resultado del proceso de identificación de Lugares de Importancia Comunitaria para su incorporación, en su momento, a la Red Natura 2000 como Zonas Especiales de Conservación (ZECs), ha conducido a la definición de siete LICs.

- Lugares de Importancia Comunitaria (LICs): La Denominación de estos lugares, su extensión superficial y el porcentaje que suponen respecto a la superficie de toda la Comunidad de Madrid, se recogen en el cuadro adjunto. Como se puede apreciar, la superficie ocupada por estos siete espacios representa el 39,9% de la superficie total de la Comunidad.

Figura 12: LIC's de la Comunidad de Madrid.

Lugares de Interés Comunitario (LIC's)	Superficie (Has.)	% (CM)
Cuenca de los Ríos Jarama y Henares	36.084	4.5
Cuenca del Río Lozoya y Sierra Norte	49.916	6.2
Cuenca del Río Guadalix	2.471	0.3
Cuenca del Río Manzanares	63.289	7.9
Cuenca del Río Guadarrama	39.109	4.2
Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid	51.208	6.4
Cuenca del Río Alberche-Cofio.	82.967	10.2
<b>Total LIC's</b>	<b>320.044</b>	<b>39.9</b>
<b>Total Comunidad de Madrid</b>	<b>802.000</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan Vías Natura. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General de Agricultura.



- ZEPAs: Son los espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de garantizar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves. Dentro de la Comunidad de Madrid las ZEPAs se encuentran incluidas dentro de los LIC's a pesar de ser figuras distintas. A continuación se da la relación de las ZEPAs de la Comunidad de Madrid:
  - Alto Lozoya
  - Soto de Viñuelas
  - Monte de El Pardo
  - Encinares del río Alberche y río Cofio
  - Carrizales y Sotos de Aranjuez
  - Estepas Cerealistas de los ríos Henares y Jarama
  - Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares.
- Montes preservados: La Ley 16/1995, de 4 de Mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, establece: "Son montes preservados los incluidos en las Zonas declaradas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid y aquellos espacios que constituyan un enclave con valores de entidad local que sea preciso preservar, según reglamentariamente se establezca. Se declaran montes preservados, las masas arbóreas, arbustivas y subarbustiva de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojal y quejigal y las masas arbóreas de castañar, robledal y fresnedal de la Comunidad de Madrid definidas en el anexo cartográfico de esta Ley".
- Embalses y zonas húmedas: En los embalses y sus inmediaciones se han desarrollado unos ecosistemas peculiares y de interés que han coexistido con aprovechamientos y actividades agrícolas y ganaderas, principalmente en la Sierra Norte de Madrid. Estos ecosistemas vinculados al medio acuático tienen un doble interés: En primer lugar, el agua, por tratarse de un recurso natural siempre escaso y fundamental para el abastecimiento de la población de la Comunidad de Madrid. En segundo lugar, por ser, o formar parte de enclaves, caracterizados por una singular belleza paisajista, y albergar elementos valiosos de la flora y fauna de nuestra Comunidad. donde éstos están incluidos.

Es por esto que la Asamblea de Madrid en el año 1990, aprobó la Ley 7/1990 de 28 de Junio de Protección de Embalses y Zonas Húmedas, que dio lugar a un Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid formado por 14 embalses y 15 humedales, recogidos en la siguiente tabla:

Figura 13. Embalses de la Comunidad de Madrid.

Embalse	Términos municipales	Cuenca	Superficie (has)
Pinilla	Lozoya, Pinilla del Valle	Lozoya	443
Riosequillo	Buitrago de Lozoya, Gargantilla de Lozoya y Garganta de los Montes	Lozoya	322
Puentes Viejas	Piñuécar, Puentes Viejas, Buitrago de Lozoya, Madarcos y Gascones	Lozoya	268
El Villar	Puentes Viejas, Robledillo de la Jara y Berzosa de Lozoya	Lozoya	136
El Atazar	El Berrueco, Robledillo de la Jara, El Atazar, Cervera de Buitrago, Puentes Viejas y Patones	Lozoya	1.055
Pedrezuela	Guadalix de la Sierra, Pedrezuela y Venturada	Guadalix	415
Santillana	Manzanares el Real y Soto del Real	Manzanares	1.431
Navacerrada	Navacerrada, Becerril de la Sierra y Collado Mediano	Manzanares	91
La Jarosa	Guadarrama	Guadarrama	58
El Pardo	Madrid	Manzanares	1.179
Los Arroyos	El Escorial	Ausencia - Guadarrama	12
Valmayor	El Escorial, Valdemorillo, Colmenarejo y Galapagar	Ausencia - Guadarrama	775
San Juan	San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa	Alberche	1.235
Picadas	Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa	Alberche	74

Fuente: *El Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid 2003-2004*

Figura 14. Humedales de la Comunidad de Madrid.

Humedales	Municipio	Subcuenca	Superficie (has)	Relevancia
Lagunas de Sotos de Mozanque	Algete	Jarama	8,11	Faunística y botánica
Mar de Ontígola	Aranjuez	Tajo	8,61	Faunística e histórica
Carrizal de Villamejor	Aranjuez	Tajo	36,98	Faunística y botánica
Soto del Lugar	Aranjuez	Tajo	22,299	Faunística
Laguna de Soto de las Cuevas	Aranjuez	Jarama	11,4	Científica, faunística y botánica
Laguna de las Madres	Arganda	Jarama	12,18	Paisajística y recreativa
Laguna de San Juan	Chinchón	Tajuña	10,58	Faunística y divulgativa
Laguna de Casasola	Chinchón	Tajuña	2,05	Faunística
Laguna de San Galindo	Chinchón	Tajuña	2,47	Faunística y paisajística
Laguna de Ciempozuelos	Ciempozuelos	Jarama	15,94	Faunística y paisajística
Lagunas de Castrejón	El Escorial	Alberche	2,78	Faunística y botánica
Lagunas de Horna	Getafe	Manzanares	1,24	Científica y educativa
Charcas de los Camorchos	Hoyo del Manzanares	Manzanares	0,2	Faunística y botánica
Lagunas de la Presa del río Henares	Mejorada del Campo	Henares	7,22	Faunística y recreativa
Lagunas de Belvis	Paracuellos del Jarama	Jarama	3,89	Faunística
Lagunas del macizo de Peñalara	Rascafría	Lozoya	2,67	Científica, faunística, botánica y geomorfológico
Lagunas del Campillo	Rivas – Vaciamadrid	Jarama	48,55	Faunística y geológica
Laguna de Soto de las Juntas	Rivas – Vaciamadrid	Jarama	9,91	Científica, educativa y faunística
Lagunas de Cero Gordo	San Fernando de Henares	Henares	3,71	Faunística y botánica
Lagunas de Valdemanco	Valdemanco	Guadalix	1,28	Faunística y botánica
Lagunas de Velilla	Velilla de San Antonio	Jarama	59	Faunística y geológica
Lagunas de Sotillo y Picón de los Conejos	Velilla de San Antonio	Jarama	46,99	Faunística y botánica
Laguna de las Esteras	Colmenar de Oreja	Tajo	5,71	Faunística

Fuente: El Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid 2003-2004

### 3.2.3.- La identidad rural, la artesanía y el turismo

#### 3.2.3.a.- Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, a pesar de la marcada influencia urbana conserva un medio rural con un rico patrimonio natural, sociocultural y arquitectónico, y es que Madrid es muy urbana pero desde hace muy poco tiempo. La propia ciudad de Madrid hace menos de cien años era un pueblo con sus campos y sus huertas...

La renovación y el desarrollo de los pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural constituyen medidas necesarias para impulsar y fomentar el desarrollo de las zonas rurales madrileñas. El patrimonio de recursos con que cuenta la región se resume a continuación:

- Patrimonio cultural: El patrimonio rural de los pueblos de Madrid es una expresión de su identidad y su gran riqueza y diversidad, constituyendo una de sus principales fortalezas en el fomento de las relaciones urbano-rurales. Por ejemplo Buitrago de Lozoya, Aranjuez, Chinchón, San Lorenzo de el Escorial o Alcalá de Henares ilustran y dan testimonio de qué manera el patrimonio y las actividades culturales constituyen una base para el desarrollo de las actividades económicas de la población.
- Patrimonio arquitectónico: Representa un potencial valioso para proyectar actividades culturales. El patrimonio arquitectónico que podemos destacar en la Comunidad de Madrid es:
  - Sitios Reales: La Comunidad de Madrid cuenta con tres grandes conjuntos de palacios y jardines conservados en el interior de la ciudad de Madrid (Casa de Campo, El Pardo y Viñuelas) y en el entorno inmediato a ésta como el Alcázar Real, el de San Lorenzo de El Escorial y finalmente el complejo de Aranjuez.
  - Cascos antiguos: Aparte de Madrid Capital y su casco histórico, la Comunidad cuenta con una serie de conjuntos urbanos de máximo interés como son: Alcalá de Henares, ciudad conventual y universitaria, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial en torno a sus Sitios Reales. Paralelamente encontramos un número de cascos antiguos de especial interés situados en lo que se denomina áreas urbano-rurales.
  - Nuevas colonias de viviendas unifamiliares: Se trata actualmente de áreas urbanas de alta calidad ambiental, constituyendo un rico y variado sistema de patrimonio arquitectónico. Se localizan en la Sierra de Guadarrama donde se construyen colonias de veraneo, destacando las colonias históricas de San Lorenzo de El Escorial, Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano y Miraflores de la Sierra.
  - Calzadas, caminos reales y carreteras: De las calzadas romanas que atravesaron nuestra Comunidad se mantienen partes importantes en los municipios de Zarzalejo, El Escorial, Galapagar y Cercedilla. De época medieval aún permanecen en buen estado algunos puentes. Además los caminos reales de San Lorenzo de El Escorial y de Castilla de los Siglos XVI y XVIII.
  - Canales y obras hidráulicas: La Comunidad de Madrid cuenta con numerosos canales de riego que aún permanecen en uso y en los que se han realizado diversas obras de mantenimiento, renovación y puesta al día (Canales del Tajo, Real acequia del Jarama) que han impedido en la práctica, conservar



elementos originales de las primeras épocas aunque sí sus trazados. Otros de estos canales quedaron fuera de servicio hace muchos años (Canal de Cabarrús, Canales de riego del Real Sitio de El Escorial). En cuanto a otras obras históricas de abastecimiento de agua, la comunidad cuenta con el sistema de abastecimiento del Monasterio de El Escorial y las obras del Canal de Isabel II.

- Ferrocarriles: Las líneas históricas cobran gran importancia asimismo por haber dado lugar a varios núcleos de población, unos específicos de y para el ferrocarril y sus empleados (Las Matas) y otros generados a partir de la estación y las actividades desarrolladas gracias a ella (Pozuelo-estación, Torrelodones-colonia, Villalba-estación).
  - Arquitectura doméstica: La arquitectura popular que aún pervive, con ejemplos aislados o formando conjuntos homogéneos, se localiza principalmente en núcleos de las áreas del Norte y Este de la Comunidad más alejadas de Madrid capital y su área metropolitana.
  - Arquitectura religiosa: El patrimonio regional cuenta con una gran riqueza y numerosos ejemplos arquitectónicos de valor e interés nacional. El estado de conservación de este legado cultural es muy aceptable en lo que respecta a iglesias, al mantenerse el uso original en la mayoría de los casos. Hay que hacer referencia sin embargo al estado de abandono y ruina de muchas de las ermitas de la Comunidad.
  - Arquitectura pública: La Comunidad de Madrid cuenta con numerosos edificios públicos, en uso o fuera de uso que enriquecen el patrimonio arquitectónico de la comunidad.
- Patrimonio de vías pecuarias: Las vías pecuarias son bienes de dominio público además de un patrimonio económico, histórico, social y natural a conservar. Madrid que es el centro geográfico peninsular participa por su ubicación de lo serrano y de lo manchego y es una encrucijada de grandes vías trashumantes, de las cuáles cuatro forman parte de la red de grandes cañadas intercomunitarias. Junto a éstas, constituyendo una densa malla que envuelve toda la Región, se contabilizan cerca de 4.200 kilómetros de vías pecuarias intracomunitarias.

Tradicionalmente su uso ha sido ganadero, aunque hoy en día se mantiene sólo de forma residual por la generación de nuevos sistemas ganaderos. Las Vías Pecuarias suponen también una estructura territorial idónea para la interconexión de los espacios naturales; como resultado de esto se tiene una red de conservación compacta donde, además del mantenimiento de los procesos ecológicos básicos, se constituyen auténticos corredores ecológicos que garantizan el intercambio de poblaciones y la conexión del territorio.

Uno de los principales problemas que existen a la hora de conservar las vías pecuarias en la Comunidad de Madrid es el intrusismo que se produce en las mismas con diversos fines (urbanísticos, agrícolas, de recreo, etc).

Asumiendo que el medio más idóneo para conservar este rico patrimonio es utilizarlo racionalmente, desde el Área de Vías Pecuarias, a través del Plan Vías Natura, se plantea revitalizar su uso como soporte para distintos tipos de actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero, de tal forma que las vías pecuarias no se conviertan en reliquias del pasado sino en espacios activos y multifuncionales. Dentro de las estrategias marcadas en el Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se contempla de modo prioritario la



conexión de los espacios naturales de la Comunidad de Madrid a través de la red de vías pecuarias. El programa de Actuaciones que acompaña al Plan de Uso y Gestión, incluye actuaciones específicas dirigidas a la interconexión de la Red Natura 2000 mediante dos dominios públicos pecuarios.

Las actuaciones propuestas son:

- Adecuación de vías pecuarias de interconexión.
- Uso público y turístico recreativo.
- Conservación de los recursos naturales.
- Dinamización y sensibilización social.

### 3.2.3.b.- La artesanía.

La preocupación por conservar y proteger la cultura desarrollada en torno a las actividades y oficios artesanos impulsó la Ley 21/1998, de 30 de Noviembre de “Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid”, cuyo objetivo es dotar al sector madrileño de un marco regulador que le permita alcanzar la importancia social, cultural y económica que le corresponde.

En el medio rural de la Comunidad de Madrid están establecidos numerosos artesanos, que diseñan y trabajan sus productos con arreglo a las normas tradicionales. Las actividades más usuales de los talleres artesanos son:

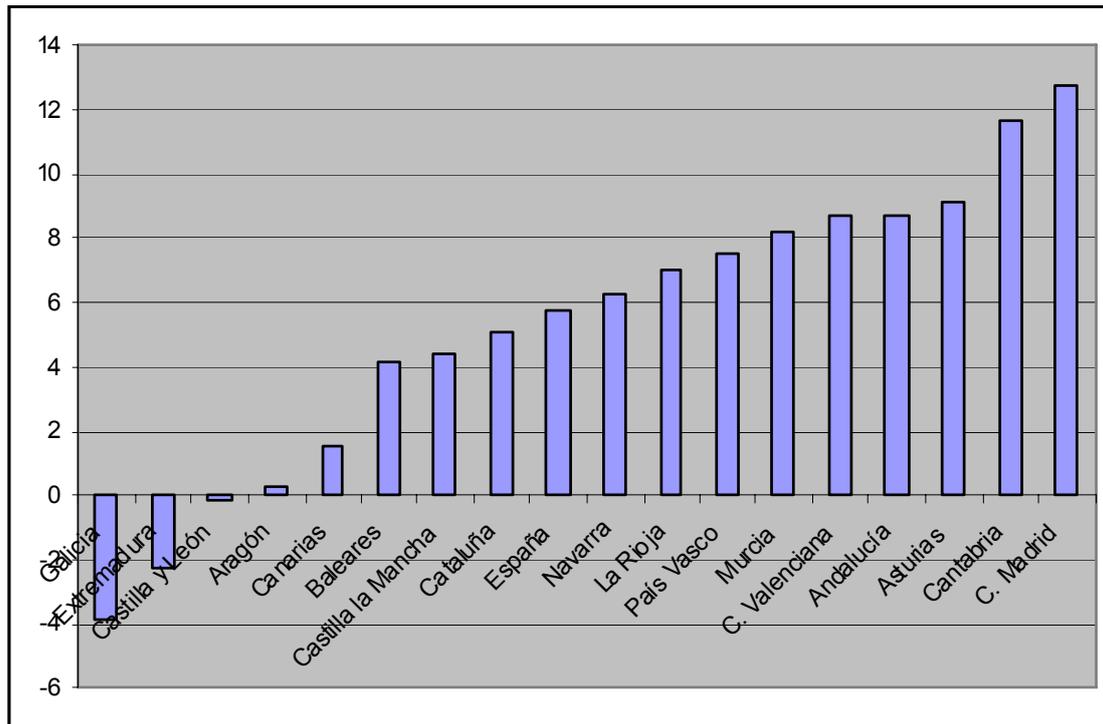
- Muebles y otros objetos de madera.
- Fibras vegetales
- Cerámica
- Mármol, piedra y escayola
- Vidrio
- Metal
- Piel y cuero
- Textil
- Joyería
- Instrumentos musicales
- Otros...

### 3.2.3.c.- El Turismo y la identidad local del territorio

La Comunidad de Madrid se ha consolidado entre los primeros destinos turísticos internacionales, y es líder nacional en crecimiento económico y creación de empleo como se muestra en la figura 10 que se presenta a continuación.

Las magníficas infraestructuras y la espectacular oferta cultural madrileña que aúna historia, tradiciones y vanguardia; jardines y paisajes naturales; un clima privilegiado; una amplia y muy variada oferta de compras, ocio, gastronomía y tapeo; la calidad de su alojamiento e instalaciones hoteleras y feriales; la apuesta por la excelencia y la relación calidad-precio en la prestación de los servicios, entre otras muchas propuestas, han hecho de Madrid un destino turístico de éxito

Figura 15: Comparativa del crecimiento de turistas en 2005 por Comunidades Autónomas y media nacional (INE)



Fuente: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. D.G. de Turismo de la Comunidad de Madrid.

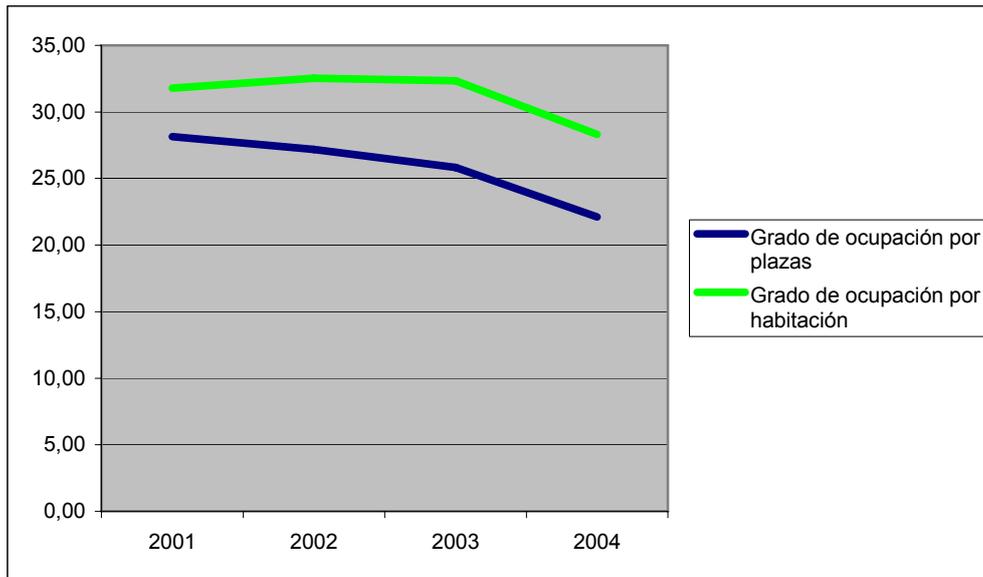
Por otra parte, en el marco del Plan Integral de Calidad Turística Española, se han firmado Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y distintas entidades locales. Dichos Convenios de Dinamización y de Excelencia Turística, están destinados a potenciar los recursos de las poblaciones dotadas de un gran patrimonio histórico artístico cultural o de una gran riqueza natural, y además para mejorar la calidad y competitividad de su sector turístico.

Estos convenios se hacen necesarios, pues a pesar de los datos favorables presentados con anterioridad, hay que destacar que el grado de ocupación y la estancia media en los alojamientos rurales de la Comunidad de Madrid disminuyeron entre el año 2001 y el 2004 (Ver figura 11). Por ello se hace necesario potenciar este sector que tantos beneficios económicos aporta a nuestra región, y en concreto a las zonas rurales que se encuentran dentro de ella.

Si bien son ciertos los datos anteriores también es verdad que la ocupación durante los fines de semana y festivos es cercana al 100% y existe una descompensación respecto a la demanda en los días de diario. Aumentar la ocupación en esos días es prioritario respecto a aumentar la cantidad de alojamientos, que ya se consideran suficientes.

Desde la Comunidad de Madrid se cree que el turismo rural madrileño debe enfocarse hacia la calidad, ya que lo que pueden ofrecer las zonas rurales es un entorno tranquilo, natural, con un gran potencial cultural e histórico y una buena relación calidad-precio.

Figura 16: Grado de ocupación en alojamientos rurales



Fuente: Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid

También es importante que además del alojamiento propiamente dicho, se ofrezcan alternativas culturales, deportivas, gastronómicas, etc; cada vez más demandadas por los clientes que gustan de este tipo de turismo, es decir diversificar su actividad.

### 3.2.4.- La industria y el comercio

La capitalidad de Madrid ha influido claramente en la configuración y evolución de las características del mercado de trabajo y de la actividad económica predominante en el medio rural de toda la Comunidad Autónoma.

Por su importancia cuantitativa en el contexto económico regional y por su estrecha vinculación con el sector agrícola y ganadero madrileño se han incluido específicamente dos apartados relativos a la situación actual de la industria agroalimentaria y a la comercialización de productos alimentarios de calidad en el ámbito de producción de la Comunidad de Madrid.

- Actividad industrial: Comparando la actividad industrial entre las zonas clasificadas como rurales y el resto de la comunidad autónoma, observamos que el 93% de los establecimientos industriales se sitúan fuera de estas zonas. A continuación se realiza un repaso del sector industrial en cada una de las comarcas de la Comunidad:
  - Comarca de la Campiña: La comarca presenta como municipios de mayor representación industrial Loeches y Campo Real. Es una zona importadora de empleos industriales.
  - Comarca de la Vegas: La comarca es, entre todas las rurales, la de mayor representación en establecimientos industriales. Con un 36% destacando el municipio de Aranjuez como el de mayor actividad industrial, ya que sólo en este municipio se concentran el 25% de los establecimientos industriales de toda la comarca.



- Comarca Lozoya – Somosierra: Es una de las comarcas con menor número de establecimientos industriales. Supone un hecho significativo que en el 65% de los municipios de esta zona no existan prácticamente establecimientos industriales. Es una zona deficitaria en empleos industriales.
  - Comarca sur occidental: Esta es una zona importadora de empleos industriales.
  - Comarca de Guadarrama: Se caracteriza por ser una de las que tiene menor proporción de establecimientos industriales. Comprobamos que, al igual que en la mayoría de las comarcas, existe un déficit de empleo industrial.
  - Norte del área metropolitana de Madrid: Esta comarca está formada sólo por un municipio rural Colmenar Viejo y agrupa el 8% del total de los establecimientos industriales existentes en todas las zonas rurales.
- El sector comercial: Los establecimientos aislados constituyen una mayoría aunque en los últimos años ha habido un avance de las grandes superficies. Al 30 de junio del 2006 existían 85 centros comerciales en la Comunidad de Madrid, con una superficie bruta alquilable (SBA) de 2.402.921m<sup>2</sup>. La definición de centro comercial incluye diferentes formatos que se explican a continuación:

Figura 17. Formato tradicional de centro comercial

<b>PC</b>	<b>Parque Comercial</b>	Parque de Actividades Comerciales, que tengan un espacio común urbanizado, realicen actividades comerciales al por menor, y estén formados, principalmente, por medianas y grandes superficies.
<b>CF</b>	<b>Centro de Fabricantes</b>	Centro Comercial, de ubicación normalmente periférica o en zonas turísticas, integrado por una agrupación de tiendas de fabricantes y marcas, que venden con descuento sus propios productos.
<b>CO</b>	<b>Centro de Ocio</b>	Centro Comercial integrado fundamentalmente por establecimientos destinados al ocio, la restauración y el tiempo libre, que tiene habitualmente un complejo de cines como locomotora principal.

Fuente: Asociación Española de centros comerciales

Figura 18. Formato tradicional de centro comercial

<b>SIGLAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>MG</b>	<b>Muy Grande</b>	Centro Comercial superior a 79.999 m <sup>2</sup> de SBA.
<b>GR</b>	<b>Grande</b>	Centro Comercial desde <b>40.000 m<sup>2</sup> hasta 79.999 m<sup>2</sup></b> de SBA.
<b>ME</b>	<b>Mediano</b>	Centro Comercial desde <b>20.000 m<sup>2</sup> hasta 39.999 m<sup>2</sup></b> de SBA.
<b>PE</b>	<b>Pequeño</b>	Centro Comercial de <b>5.000 m<sup>2</sup> hasta 19.999 m<sup>2</sup></b> de SBA.
<b>HI</b>	<b>Hipermercado</b>	<b>Galería Comercial</b> fundamentada en un Hipermercado.
<b>GC</b>	<b>Galería Comercial</b>	Galería Comercial urbana <b>de hasta 4.999 m<sup>2</sup></b> de SBA, que por sus características merece ser destacada.

Fuente: Asociación Española de centros comerciales

Desde 1996 gracias al sector comercial, se han creado 77.738 empleos directos e indirectos y se ha generado una inversión de los promotores de más de 3.700 millones de euros. Más de 4.500 locales comerciales están a disposición del público.

### 3.2.4.a.- Estructura del sector agroalimentario en la Comunidad de Madrid

Según datos de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el conjunto de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid supone un 6,5% del PIB su productividad expresada en VAB/empleado es de 36.900 €/empleado.

El empleo directo generado por la industria agroalimentaria de la Comunidad, formada por 1.674 empresas, es de alrededor de 31.389 personas.

La mayoría de empresas de la región son PYMES, pequeñas o muy pequeñas, en su mayoría de carácter familiar. El 94,6% son empresas pequeñas de menos de 50 empleados, el 3,8% son empresas medianas (50 – 200 empleados) y el 1,6% son grandes empresas de más de 200 empleados. Aunque en los últimos años existe una tendencia a reducir esta atomización.

Un dato relevante a destacar es la importancia relativa del PIB de la industria de transformación en comparación con la agricultura y ganadería. El crecimiento y consolidación de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid se viene potenciando con la mejora continua en la transformación y comercialización de productos agrarios y ganaderos procedentes tanto de nuestra Comunidad como de otras Comunidades o importados. Del 6.5% de participación en el PIB de la Comunidad, tan sólo el 0,5 % corresponde a agricultura y alimentación siendo el resto aportado por la industria de transformación. Además se observa un cambio en la función tradicional del sector primario, que pasa de ser abastecedor de bienes finales al consumidor al suministro de materias primas a la industria agroalimentaria, lo que conlleva una dependencia recíproca de ambos sectores.

En cuanto a la distribución por subsectores, los más importantes son por orden de volumen de ventas la industria cárnica con el 20,05% del total, seguida de Aguas y Bebidas alcohólicas con el 18,37%, la industria láctea con el 16,40% y la industria del pan con el 11,94%. Por número de personas ocupadas, el primero es el sector de pan (panadería y galletas), seguido de la industria cárnica e industria láctea.

A pesar de su importancia económica y social, la industria agroalimentaria de la región es bastante desconocida o no asociada a la Comunidad de Madrid por los consumidores. Este hecho que, aunque va solucionándose, ha dificultado la promoción genérica de los alimentos producidos por las empresas se debe a:

- Un desconocimiento de la importante industria de transformación radicada en la comunidad. Tradicionalmente se consideraban productos agroalimentarios de Madrid los derivados de materias primas producidas en la comunidad por el sector primario como el vino, aceitunas, etc. El resto de productos procesados de sectores tan importantes como cárnicos, pan y bollería, etc, no eran relacionados fácilmente con la región.
- El bajo nivel de asociacionismo y cooperación interempresarial mostrado por nuestra industria, lo que ha dificultado en parte, la necesaria coordinación de actividades y políticas que faciliten la interlocución con las Administraciones Públicas y otros organismos. Los nuevos retos derivados de la globalización de la economía hacen necesaria más que nunca una cooperación empresarial en todos los ámbitos, como son la investigación, comercialización, promoción, aprovisionamiento, gestión, etc.



La industria agroalimentaria madrileña presenta una amplia oferta en la que están representados prácticamente todos los sectores de producción. Además esta variada oferta se ve beneficiada por el hecho de que Madrid disponga del mayor mercado europeo de alimentación perecedera: Mercamadrid, que no es sólo un gran mercado de productos perecederos al por mayor, sino que se ha convertido en el centro de negocios por excelencia de la alimentación fresca y que abastece a más de 9 millones de habitantes.

La Comunidad de Madrid desarrolla de forma continuada programas de apoyo a la calidad agroalimentaria con el fin de generar una mayor diversidad en las producciones, una mejora de los procesos productivos, y una mayor fortaleza de sus estructuras comerciales y de valor añadido.

Existe una apreciable gama de productos de calidad, con marca, presentados de forma variada con creciente penetración en el consumo interno, teniendo esta línea de trabajo empresarial unas buenas perspectivas de futuro. Algunos de estos productos se detallan a continuación:

- Productos tradicionales con características específicas de la Comunidad de Madrid: Son ciertas producciones agroalimentarias, o de sus transformados, que por sus valores específicos y su vinculación geográfica pueden en algunos casos compartir la imagen de marca que ampara el logotipo “Alimentos de Madrid”. Destacan dentro de estos productos:
  - Aceite de oliva virgen de Madrid, elaborado en las comarcas de La Campiña, las Vegas y la Suroccidental. Existen 20 almazaras que producen una media anual de 3,5 millones de litros de aceite de oliva virgen.
  - Ajo blanco de Chinchón, producido en la comarca de Las Vegas y La Campiña. Hay cuatro empresas registradas con este distintivo, comercializando con una media de 100.000 Kg de ajos por año.
  - Espárragos de Aranjuez con una zona de producción que se localiza en los términos municipales de Aranjuez, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia. La producción anual se eleva a unos 800.000 Kg de espárragos.
  - Hortalizas de Madrid, la superficie de cultivo de hortalizas en la Comunidad es de 8.000 ha, con una producción media de 144.000 toneladas, localizadas fundamentalmente en la comarca de las Vegas y Suroccidental. Hay dos empresas que vienen comercializando anualmente alrededor de 50.000 Kg de productos.
  - Huevos de Madrid. El área productora comprende todo el territorio de la Comunidad de Madrid, destacando los municipios situados en las riberas del río Tajuña. El censo de gallinas ponedoras de la Comunidad de Madrid se cifra en torno a 1,6 millones que producen alrededor de 400 millones de huevos al año, se comercializan y distribuyen con el distintivo de calidad 2 millones de docenas al año, a través de una entidad asociativa.
  - Miel de la Sierra de Madrid. En Madrid existen cerca de 15.000 colmenas, que producen más de 100.000 Kg. De miel, destinándose el 25 % a autoconsumo. La producción está cubierta con una producción de alrededor de 3.500 Kg, a través de 5 empresas.
  - Melones de Villacanejos, protege la producción de melones en las comarcas de la campiña y las Vegas, en los municipios de Villacanejos, Chinchón, Colmenar de Oreja, Morata de Tajuña, Titulcia y Aranjuez. Las cuatro empresas que comercializan este fruto con distintivo de calidad generan una producción anual de 1.200.000 Kg de melones, de las variedades mochuelo y piel de sapo.



- Queso de Cabra de Madrid, elaborado en la comarca Suroccidental, en Guadarrama y en la Sierra Norte. Existe una empresa que comercializa con este distintivo de calidad alrededor de 7.000 Kg de queso por año.
- Queso Puro de Oveja de Madrid, se protege la elaboración de este producto en la comarca de la campiña. Hay una industria quesera que comercializa anualmente unos 7.000 Kg de queso de oveja con lábel de calidad.
- Legumbres secas: Garbanzos y lentejas. El área productora queda limitada a las comarcas agrarias de la Vegas y la Campiña, destacando los municipios productores de garbanzo: Navalcarnero, Brunete, Quijorna, y Villanueva de Perales y en la lenteja: Colmenar de Oreja. El producto comercializado con el logotipo es el garbanzo Pedrosillano con una producción de 3.000 Kg en Chinchón.
- Leche fresca de Madrid. El ámbito productor se distribuye a lo largo de toda la geografía madrileña, destacando el área serrana de la región y la comarca metropolitana. La Comunidad posee un censo de 16.000 vacas de aptitud lechera, en 310 explotaciones, con una media de 52 cabezas por explotación. El 30% de la leche utilizada por la industria procede de explotaciones madrileñas.
- Indicaciones Geográficas Protegidas (I.P.G.): Por la Orden 3584/1998 se aprobó el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida de la Carne Sierra de Guadarrama. Ésta Denominación abarca y controla la producción de carne de añojo procedente de vacas registradas en explotaciones ubicadas en el medio natural de la Sierra de Madrid, zona norte y suroeste de la Comunidad. Las explotaciones de vacas nodrizas acogidas al programa llevan a cabo un sistema de producción extensivo, con una alimentación a base de pastos, con partos al aire libre, y donde el ternero permanece con su madre hasta los 5 ó 6 meses, momento en que se realiza el destete. Su dieta se basa en la lactancia natural y el pasto. Existen 180 explotaciones de vacas nodrizas y 160 cebaderos, con 5.300 terneros en cebo. Los mataderos inscritos son 7, y las salas de despiece asociadas son 4.
- Denominaciones de calidad: Las aceitunas de Campo Real, identificadas como Denominación de Calidad por la Orden 511/1995 por la que se aprueba la Denominación, destacan por su producción en las comarcas agrarias de Campiña, Suroccidental y Área Metropolitana, siendo el término municipal de Campo Real donde se concentran la mayoría de las industrias elaboradoras. Las aceitunas utilizadas son de las variedades de Manzanilla de Campo Real y Manzanilla Cacereña. La producción potencial de aceitunas de Campo Real que identifica el logotipo de la Denominación es de 2.000 toneladas. Actualmente esta Denominación de Calidad tiene en trámite su paso a I.G.P.
- Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid: Comprende todas las áreas de agricultura y ganadería, así como las industrias de transformación y envasado de los productos procedentes de la agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid que cumplan las condiciones exigidas reglamentariamente, a nivel de la Unión Europea, para este tipo de actividad. En la actualidad la Comunidad de Madrid tiene asumidas las competencias en materia de agricultura ecológica, cuyo control y certificación se efectúa a través del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid. Actualmente hay 45 productores y 17 industrias inscritas, comercializándose 380.000 kg. controlados y certificados. Cada año se incrementa la demanda de estos productos y las solicitudes de empresas interesadas en ofertarlos. La superficie de agricultura ecológica en 1998, ascendía a 1.226,71 hectáreas.



- Denominaciones Geográficas: La Denominación Geográfica Chinchón elabora anís procedente de la cuidadosa destilación de la matalauva en alambiques de cobre. Ubicada la Denominación en Chinchón existen dos empresas inscritas que comercializan 2.000.000 litros en el mercado nacional y 300.000 en el exterior.
- Denominaciones de Origen: Como punto culminante de la calidad destacan los Vinos de Madrid que cuentan con Denominación de Origen, cuya producción abarca los municipios situados al sur de la provincia de Madrid. Se distinguen 3 subzonas de producción diferenciadas debido al suelo, clima y variedades cultivadas, que presentan características específicas: Arganda, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias. El número de bodegas acogidas a la Denominación es de 31, las cuales comercializan 3.251.000 botellas con contraetiqueta de la Denominación de Origen. El pasado año se incrementaron en un 22,8% el número de botellas de vino comercializadas con el precinto de garantía del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid.

### 3.2.5.- El empleo y el desarrollo

En las zonas rurales madrileñas se presentan espacios de características muy variadas.

En las zonas de ruralidad más profunda existe un elevado nivel de fragmentación espacial y cierta desestructuración de las relaciones económicas y funcionales internas. Junto las zonas eminentemente rurales aparecen al mismo tiempo espacios de carácter fundamentalmente periurbano que presentan como rasgo común la gran influencia que sobre ellos ejerce la ciudad de Madrid.

A continuación se presentan algunos datos socio-económicos de la Comunidad:

- **Empleo:** El mercado de trabajo de la zona se caracteriza por su dependencia con respecto al Área Metropolitana, dado que existe un elevado número de trabajadores que residen en municipios rurales y ejercen su actividad profesional en los principales núcleos urbanos e industriales de la región.

La estructura económica de las zonas rurales se caracteriza por encontrarse en un proceso avanzado de reestructuración productiva como consecuencia de los fenómenos de desagrarización y aumento del peso específico de los sectores económicos vinculados al turismo, como son el pequeño comercio, la hostelería y otras actividades recreativas. Por otro lado están proliferando en determinados puntos minipolígonos industriales destinados principalmente a cubrir la demanda zonal o, sobre todo, las necesidades de la metrópoli.

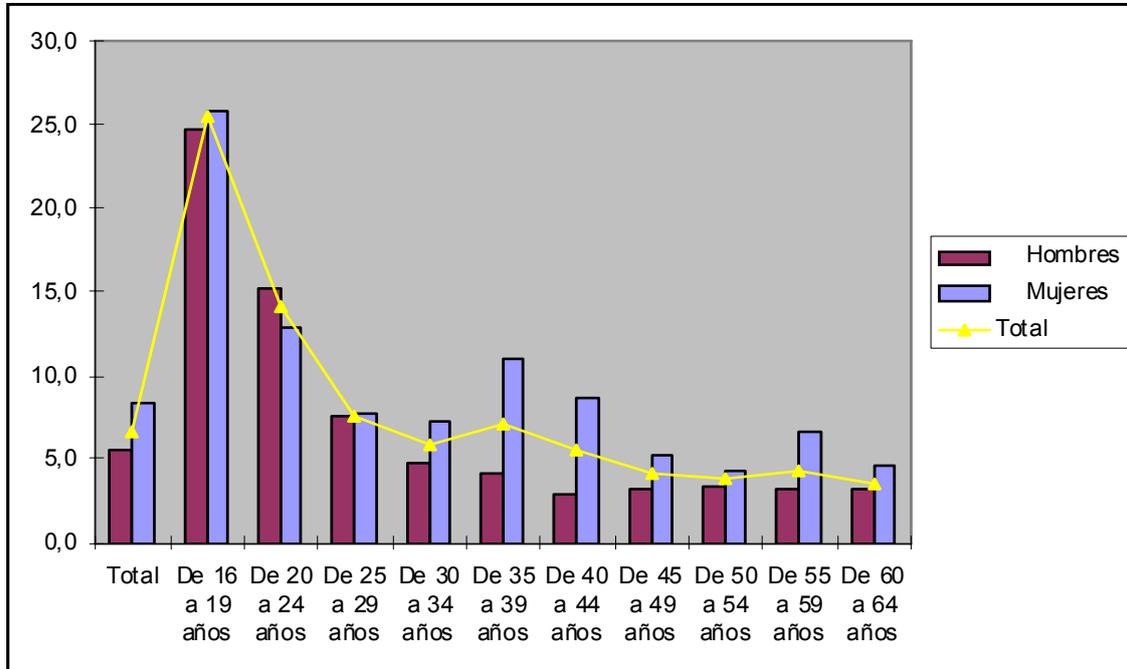
El volumen total de la población residente en todo el territorio caracterizado como rural (tanto intermedio como profundo) asciende a 328.189 personas, con un volumen registrado de 10.050 parados.

Respecto a las tasas de paro por grupos de edad y sexo, observamos en el gráfico adjunto, que el porcentaje de mujeres paradas es mayor en todos los grupos de edad que el de hombres parados, excepto en el grupo de 20 a 24 años. A su vez, si miramos la cifra global de la Comunidad de Madrid vemos que son más las mujeres desempleadas que los hombres.

Por otra parte, observando tan sólo los grupos de edad, sin tener en cuenta el sexo, se ve que las mayores tasas de paro se corresponden con los jóvenes de entre 16 y 24 años.

Por tanto, es en las mujeres y los jóvenes donde han de concentrarse los esfuerzos de las administraciones a la hora de fomentar e impulsar políticas de empleo.

Figura 19: Tasas de paro por grupos de edad y sexo (2004)



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

- Desarrollo: La Comunidad de Madrid dispone de un organismo encargado específicamente del desarrollo regional; es el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE). En el IMADE se realizan diversas acciones relacionadas con el desarrollo, la formación y el asesoramiento.

Además existen doce Oficinas de Promoción Territorial que se dedican fundamentalmente al desarrollo empresarial mediante la mejora de la competitividad y la introducción de nuevas iniciativas empresariales.

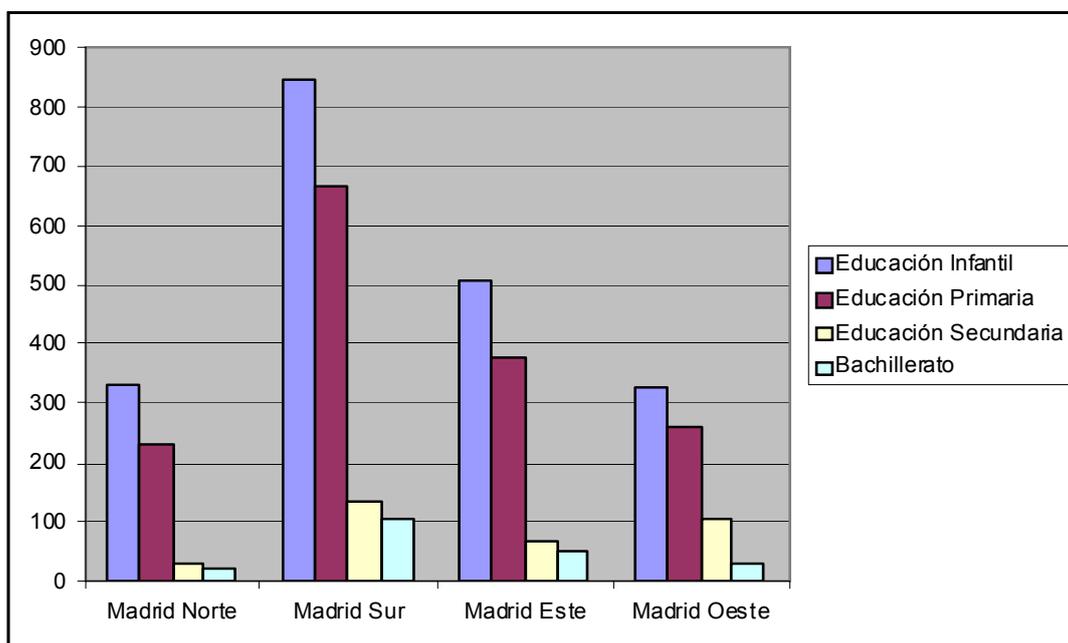
Por otra parte, los servicios básicos que deben ser ofrecidos a la población del medio rural, y que resultan indispensables para el desarrollo son:

- Servicios Sociales: El espacio rural madrileño presenta un alto grado de envejecimiento. Este sector de la población requiere una serie de servicios específicos, como son: asistencia médica, programas de mantenimiento físico y mental, dietas especiales, atención domiciliaria, residencias, etc. Paralelamente se precisan planes y programas que den asistencia al resto de la población rural.
- Deportes: A través de la Ley del Deporte, la Comunidad de Madrid tiene por objeto la ordenación y promoción de las actividades físicas y del deporte. La Dirección General de Deportes, ejerce las funciones generales de ordenación y cooperación con las entidades locales, las 58 federaciones deportivas existentes y las restantes asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad de Madrid; la colaboración con las mismas en materia de deporte de alta competición y tecnificación deportiva; la elaboración y ejecución de planes de infraestructuras deportivas en el territorio autonómico.



- **Educación:** La Consejería de Educación es el órgano de la Administración de la Comunidad de Madrid al que se atribuye, con carácter general, la competencia autonómica en materia de investigación y juventud, así como las competencias en relación con la enseñanza, y que se constituyó a partir de los traspasos de funciones y servicios del Estado. Además esta consejería se encarga de la planificación de programas y actividades de formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas anteriores a la Universidad, así como la planificación y gestión del plan específico de formación del profesorado de Formación Profesional. La Comunidad de Madrid propone además programas independientes encaminados a la educación de adultos y la educación infantil.

Figura 20: Número de Centros educativos públicos por áreas territoriales (excepto Madrid Capital)



Fuente: Dirección General de Centros Docentes. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid está dividida en cinco áreas territoriales en materia de educación: Madrid Capital, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este y Madrid Oeste. El número de centros públicos de las diferentes categorías que existen (Educación Infantil, Primaria, Bachillerato, etc), como se muestra en la figura 15, es muy variable en las diferentes áreas; valga como ejemplo el caso de los centros de educación infantil que se reparten de forma muy desigual, la zona Norte cuenta con 330 centros (lo que supone el 11,5% del total de centros de Educación Infantil) y la Oeste con 326, (es decir el 11,4%), frente a los 847 (29,66%) que tiene la zona Sur. Ciertamente es que hay que tener en cuenta que la zona Sur de la Comunidad tiene grandes núcleos de población como Leganés, Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Parla, etc, que lógicamente necesitan gran número de servicios educativos para cubrir la demanda; pero aún así éste es un desequilibrio muy grande, más todavía si tenemos en cuenta que el Área Norte es la zona con mayor número de municipios y también una de las que contiene mayor cantidad de municipios rurales.

Por otra parte, según datos extraídos del Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales de la Secretaría General Técnica del

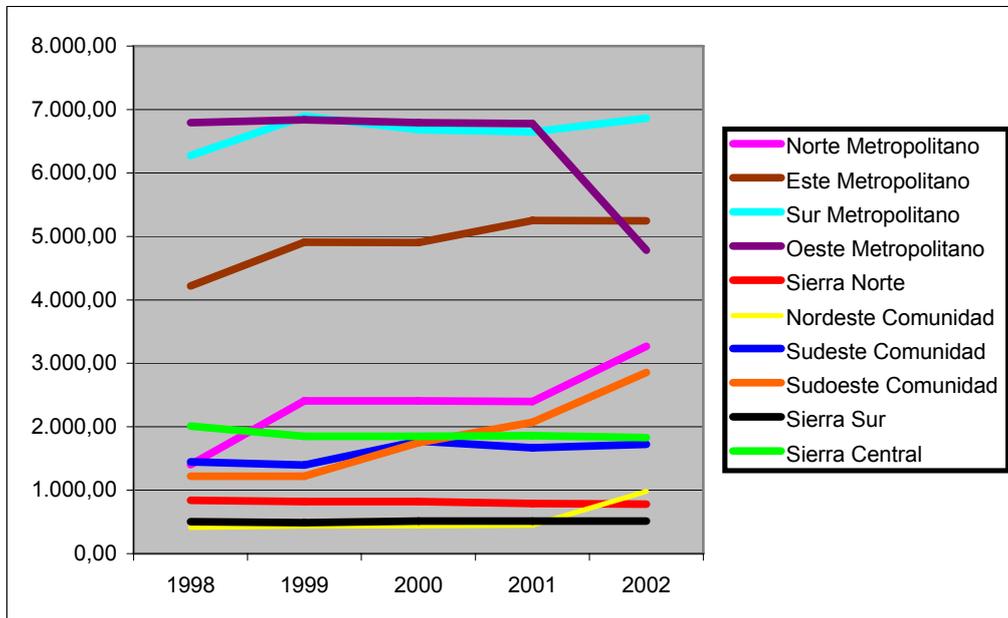


Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de servicios y plazas de atención a la 1ª infancia para conciliar la vida familiar y laboral ha decrecido en la Comunidad de Madrid en los últimos años. Concretamente, el total de servicios existentes de atención a la 1ª infancia y de guarderías laborales se ha reducido entre el año 2000 y el año 2004 un 43,66%.

- En cuanto a la vivienda, la Comunidad de Madrid lleva a cabo procesos de adjudicación de viviendas a los colectivos más desfavorecidos. Además completa el sistema de financiación estatal de acceso a la vivienda, estableciendo subvenciones personales para la promoción individual para uso propio, adquisición y adjudicación de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen general, y para la adquisición, a título oneroso, de viviendas ya construidas, así como la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la comunidad.

El problema es que existe una fuerte demanda de vivienda, lo que está dando lugar a una fuerte presión urbanística en muchos municipios madrileños que puede dar lugar a pérdida de suelo agrario. De hecho el suelo urbanizable de la Comunidad de Madrid aumentó entre 1998 y 2002 un 12,8% según datos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y como se observa en la figura 16. Esto da una idea de la fuerte demanda de vivienda en la Comunidad y del problema que puede llegar a suponer en todos los municipios, y en especial en los rurales, donde se ha producido un aumento de las segundas residencias.

Figura 21: Suelo urbanizable



Fuente: Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- La sanidad es un servicio indispensable para mantener la población rural. La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid busca la planificación, ordenación, coordinación e impulso de la política de salud pública en la Comunidad de Madrid; el desarrollo e impulso de la política sanitaria, tanto en el ámbito de Atención Primaria como en el de Atención



Especializada, las urgencias y emergencias sanitarias, la salud mental, la atención farmacéutica y la formación e investigación sanitarias.

- Juventud: Para mantener la ruralidad de los municipios es imprescindible que se conserve la población joven que en él vive mediante programas e iniciativas que impidan que esta franja de población migre al Área Metropolitana. Para ello se intenta revitalizar la actividad en el medio rural, potenciando la incorporación sobre todo de jóvenes, y ayudando a los mismos en la mejora de las explotaciones.
- Mujer: En los últimos tiempos, la situación en el mundo rural está experimentando cambios, en parte debidos a una mayor incorporación y participación de las mujeres en la vida económica y social como protagonista de pleno derecho. Sin embargo, se hace necesario seguir avanzando para conseguir la plena igualdad. Por ello, la Comunidad de Madrid a través de sus planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres pretende avanzar en ese camino.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA), se apunta “las políticas de igualdad de oportunidades se han convertido en un objetivo prioritario dada la importancia que representa en este proceso de revitalización del medio rural, por lo que la perspectiva de género debe impregnar las políticas y estrategias formuladas, de manera que las mujeres rurales tengan iguales oportunidades laborales, políticas y culturales”.

Al hilo de lo anterior, y según datos del último Censo Agrario (1999), vemos que alrededor del 30% de las explotaciones agrarias tienen por titular a una mujer, alcanzando medio millón de explotaciones frente a más del doble representado por los hombres. Sin embargo, según esta misma fuente, un 60% de las explotaciones cuyo titular es mujer son de reducida dimensión económica, menor a 2 UDE, por lo que estas explotaciones están destinadas a desaparecer. Respecto a las explotaciones que están en condiciones de mantenerse en producción, cerca del 13% del total de explotaciones tiene más de 16 UDE, mientras que en el caso de las explotaciones cuyo titular es mujer, no llegan al 6% las explotaciones de más de 16 UDE.

Además se estima que más de medio millón de mujeres se encuentran vinculadas a explotaciones agrarias familiares, las cuales no suelen cotizar a la Seguridad Social, lo que origina un menor reflejo de su papel en la agricultura (invisibilidad).

El trabajo asalariado femenino en la agricultura y en la agroindustria es fundamentalmente eventual. La feminización se ha dado principalmente en la agricultura intensiva, en orientaciones como la horticultura intensiva y la floricultura, y en los almacenes de manipulado, actividades donde son factibles las condiciones de flexibilidad. En la agroindustria, el trabajo femenino puede cifrarse en aproximadamente un 31%.

Por otra parte, cada vez más mujeres se emplean en ocupaciones no agrarias y son ellas mismas las que potencian esa diversificación a través de iniciativas empresariales y económicas. Las más jóvenes buscan actividades en sectores distintos a los tradicionales.

- Los transportes públicos suponen un servicio básico indispensable para la economía de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid. El Consorcio Regional de Transportes es un organismo autónomo mercantil responsable del transporte regular de viajeros en el ámbito territorial de la comunidad.



En líneas generales los diferentes municipios de la Comunidad se encuentran bien comunicados con la capital principalmente los más cercanos a ésta, pero, a medida que nos alejamos, la frecuencia de paso de los autobuses es menor, y en muchas zonas no existe un servicio de cercanías. También existe una deficiencia en la comunicación entre municipios cercanos de una misma zona.

### **3.3.- REPERCUSIONES DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN ANTERIOR (2000 – 2006)**

#### **3.3.1.- Resultados del periodo de programación anterior en el marco de la iniciativa Leader +.**

De forma resumida se exponen a continuación los principales puntos de la Evaluación Intermedia de la Iniciativa Leader + en la Comunidad de Madrid. A falta de la evaluación final de la iniciativa, nos basaremos en la evaluación intermedia con el objetivo de mostrar una serie de conclusiones que aunque no son definitivas si pueden dar una idea del impacto generado en cada una de las zonas objetivo de la iniciativa.

La iniciativa comunitaria Leader + ha afectado en total a 92 municipios; lo que supone una población de 158.854 habitantes; y ha sido aplicada en cuatro zonas geográficamente localizadas en los tres vértices de la Comunidad:

- Al Norte, el Grupo de Acción Local GALSINMA y el Grupo de Acción Local Sierra del Jarama
- Al Sudoeste Grupo de Acción Local de la Sierra Oeste
- Al Sudeste el Grupo de Acción Local ARACOVE, de la Comarca de Las Vegas.

Cada Grupo de Acción Local planteó su propia estrategia de desarrollo, todas ellas con vistas a ajustarse a las necesidades de la comarca sobre la que actúan y siguiendo los aspectos buscados con la Iniciativa Leader +. Así cada estrategia presenta diferentes aspectos aglutinantes:

- ARACOVE: “Valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo”.
- GALSINMA: “Valorización de los recursos naturales y culturales, incluidas las áreas de interés comunitario en el marco de natura 2000”.
- Sierra del Jarama: “Valorización de los recursos naturales”.
- Sierra Oeste: “Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios del territorio” y “Valorización de los recursos naturales y culturales, incluidas las áreas de interés comunitario en el marco de natura 2000”.

A continuación se analiza el impacto que estas ayudas tuvieron en cada uno de los grupos de acción local madrileño:

- Impacto de la ayuda en ARACOVE.

Ha sido el Grupo de Acción Local que más solicitudes de proyectos recibió y presentó a la Comunidad de Madrid. A nivel regional, es el grupo que mayor inversión movilizó y el único grupo de la Comunidad en el que se crearon nuevos puestos de trabajo (datos de 2003), y es aquí donde previsiblemente va a generarse



un mayor número de empleos. Respecto a su coherencia interna, debe mejorarse la formación, la participación y el reparto de tareas dentro del grupo.

El carácter piloto se ha tenido en cuenta principalmente en los proyectos relacionados con el desarrollo de ciertos sectores de la economía local, como es el sector del vino. Con respecto al medio ambiente, se están llevando a cabo distintos proyectos del Comité de Agricultura Ecológica.

Se han creado nuevas fuentes sostenibles de ingresos, como las conservas vegetales, el vinagre, o la mermelada. La mayor calidad de los productos locales incentiva a las empresas a comercializar en el mercado, aumentando el beneficio, que revierte directamente en la comarca. Desde el GAL se trata de animar a los promotores para que dirijan sus puestos de trabajo hacia contratos indefinidos con jóvenes y mujeres desempleados de la comarca

- Impacto de la ayuda en GALSINMA.

En el momento de la evaluación este grupo únicamente había certificado dos proyectos, aunque contaba con 14 proyectos con I.T.S favorable repartidos entre todas las medidas.

La percepción en el momento de la evaluación intermedia de la iniciativa era que la aplicación del Leader + en la comarca Sierra Norte ha favorecido a la mejora de la capacidad organizativa de los agentes rurales y ha incrementado la participación de los mismos en la elaboración de las estrategias de desarrollo.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados por los Fondos Estructurales, destaca el fomento de fuentes energéticas alternativas como efecto medioambiental positivo.

- Impacto de la ayuda en SIERRA DEL JARAMA.

Este GAL ha participado en el LEADER+ en fase de Adquisición de competencias, paso previo para poder llevar a cabo un programa de desarrollo rural. Esta fase ha permitido elaborar un exhaustivo diagnóstico del territorio a partir del cual detectar las necesidades y potencialidades de la comarca. Paralelamente, se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización de la población afectada, para intentar movilizarla hacia proyectos de desarrollo rural. La elaboración de una estrategia de desarrollo integrado les ha dado la oportunidad de entrar a gestionar un Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica Rural (PRODER).

- Impacto de la ayuda en SIERRA OESTE.

En este grupo se habían certificado en el momento de la evaluación 6 proyectos hasta el momento, sin contar gastos de gestión. En este momento cuenta con 23 proyectos con I.T.S favorable y 25 proyectos con I.T.E.

Único GAL de la Comunidad de Madrid que ha realizado algún proyecto en el que realmente se haya considerado el trabajo conjunto y organizado de agentes de distintos municipios y el único también en donde se considera la complementariedad, como es el proyecto de iluminación de iglesias, que además de favorecer la cooperación entre municipios, favorece el desarrollo complementario en varios aspectos (hostelería, restauración, patrimonio cultural...).

Visto el impacto por zonas que esta iniciativa comunitaria ha tenido en Madrid, a continuación se presentan las conclusiones generales para toda la Comunidad obtenidas en la evaluación intermedia del Leader +:

- La consideración de las especificidades del método Leader+ ha sido satisfactoria dentro de la selección de los cuatro Grupos de Acción Local, La única consideración



negativa hace referencia a la integración en red y a la cooperación interterritorial y transnacional, lo que repercute en la insuficiente aplicación del Programa en torno al Eje 2 de cooperación y al Eje 3 de integración en red.

- El enfoque ascendente y territorial se ha tenido en cuenta dentro de los GAL con una buena consideración de las características de las zonas de trabajo en el diseño de sus estrategias, aunque existen fases del proceso en que la participación debe mejorarse.
- Los cuatro Programas Leader + de Madrid presentan numerosos solapes que hacen necesario definir más en detalle la complementariedad entre el Leader + y el Proder, y entre el Leader + y las distintas órdenes del Gobierno de Madrid.
- La organización entre los agentes rurales de los distintos grupos ha sido buena y favorable en todos los aspectos de ejecución de la estrategia.
- Respecto a los aspectos aglutinantes que cada GAL eligió se ha detectado que algunos no llegan a explotar de manera conveniente los recursos de sus comarcas.
- El intercambio de experiencias y conocimientos prácticos en red ha sido muy escaso durante este periodo de implantación de la iniciativa.
- Respecto a los efectos medioambientales es uno de los criterios de selección más valorados por los GAL a la hora de priorizar las subvenciones, estando integrado en todos los proyectos privados por medio del cumplimiento de la normativa ambiental que queda garantizado por el asesoramiento del GAL y del Servicio de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- En cuanto a la mejora de la situación de mujeres y jóvenes con el fin de equilibrar la estructura de la población, sí se está teniendo en cuenta el género de los solicitantes de ayuda pero no se están implementando suficientes medidas en esta línea.
- En líneas generales, parece que está habiendo una revalorización importante del patrimonio cultural.
- Los proyectos llevados a cabo hasta el momento, están teniendo una influencia positiva sobre los problemas de despoblamiento, gracias a la generación de puestos de trabajo dirigidos a gente de la zona.
- La aplicación del carácter piloto está contribuyendo en cierta medida a la difusión de los nuevos enfoques del desarrollo rural, pero no se le ha dado un peso importante en los proyectos hasta ahora realizados.
- La iniciativa ha contribuido a una mejor identificación y uso de los recursos endógenos, gracias a los enfoques territorial y ascendente.
- En cuanto a la financiación el proceso de tramitación de los proyectos es bastante claro, el problema surge a la hora de efectuar los pagos y otros trámites burocráticos, que frenan la realización de los proyectos y ralentizan el desarrollo del programa.
- No se han asentado unas bases firmes para realizar el seguimiento, con la definición de un buen sistema de información y una adecuada autoevaluación.

### **3.3.2.- Resultados del periodo de programación anterior en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid**

Al igual que se ha hecho para el análisis del impacto de la Iniciativa comunitaria LEADER+, a falta de evaluación final del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid

2000 – 2006 se utilizarán los resultados de la Evaluación Intermedia del mismo. Como es lógico estos resultados no son definitivos pero sí nos proporcionan una base para conocer como ha ido funcionando el programa. Además pueden servir como experiencia para mejorar el nuevo programa y no repetir errores pasados.

El Programa de Desarrollo Rural fue elaborado por la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento 1257/99, tenía un periodo de duración desde el año 2000 hasta el 2006 y su ámbito geográfico abarcaba las zonas rurales de Madrid definidas en la decisión de la Comisión de 14 de marzo de 2000.

Este Programa, que fue aprobado por decisión de la Comisión Europea de 15 de septiembre de 2000, tenía por objeto fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales mediante el estímulo a la diversificación de las actividades en el ámbito agrario, el apoyo a una agricultura respetuosa con el medio ambiente, la conservación y enriquecimiento del patrimonio natural y la apuesta decidida por la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios. Esta estrategia se articuló mediante cuatro ejes de desarrollo:

- Eje 1: Infraestructuras rurales
- Eje 2: Diversificación económica y dinamización de las zonas rurales
- Eje 3: Transformación y comercialización y
- Eje 4: Silvicultura, recursos naturales y medio ambiente.

En la tabla siguiente se indica la aplicación del **gasto público total** en cada uno de los ejes.

Figura 22: Ejes, zonas de aplicación y gasto del PDR 2000-2006

EJES	Zonas de aplicación	Gasto público total (€)
1. Infraestructuras rurales	Zonas rurales objetivo 2 y transición	29.134.064
2. Diversificación económica	Zonas rurales objetivo 2 y transición	25.238.300
3. Transformación y comercialización	Todas las zonas de la Comunidad de Madrid	37.154.568
4. Silvicultura, recursos naturales y medio ambiente	Zonas rurales objetivo 2 y transición	45.515.067
<b>TOTAL PDR 2000 - 2006</b>		<b>139.041.999</b>

Reparto del gasto público total por ejes. Fuente: Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2000-2006).

Los objetivos cuantificados que fueron propuestos para este periodo por parte de la Comunidad se muestran a continuación:

1. Incrementar la población autóctona que desempeña su actividad productiva dentro de las zonas rurales de la Comunidad en un 5%.
2. Equilibrar las rentas de las zonas rurales respecto a las zonas urbanas, disminuyendo la actual diferencia en un 20%.
3. Incrementar la capacidad económica, de manera que se aumente el IRPF en un 20%.
4. Diversificar la actividad económica con la creación de 300 nuevas actividades.
5. Protección del medio natural, actuando contra la presión urbana, la erosión y los incendios, así como una utilización racional de los recursos naturales. Para ello se proponen la repoblación de 2.500 ha., la disminución en un 10% de las hectáreas quemadas y la restauración de 15 cauces.



6. Disminuir el desempleo en 3 puntos respecto a la media actual.

A continuación se destacan las principales conclusiones a las que se llegó en la evaluación intermedia, haciendo especial hincapié en aquellas que podrían volver a repetirse en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- Respecto a la eficacia financiera.
  - El retraso en la aprobación del Programa y sus correspondientes cuadros financieros, dejaron sólo tres meses para la aprobación de proyectos para el primer año.
  - La relación gasto FEOGA ejecutado/ gasto FEOGA previsto (EF3) se considera el indicador que refleja más fielmente la eficacia financiera, que en el conjunto del Programa alcanzaría el 77,6%.
- Respecto a la eficacia de las realizaciones efectuadas.
  - Los ejes 1, 2 y 3 no llegan a cubrir las previsiones mientras que el eje 4 sobreejecuta y compensa esos retrasos, aunque en conjunto no se cubren las previsiones establecidas para el Programa. Hay por tanto un desequilibrio en la ejecución.
  - Concentración de proyectos de los ejes 1 y 2 en la Sierra Norte. En los Ejes 1 y 2 no se alcanza una distribución homogénea ni se llega a todos sus potenciales beneficiarios.
- Respecto a la evolución de los indicadores para los objetivos globales del programa.
  - Tendencia positiva en el incremento de la población autóctona (Objetivo 1º). Aunque no sea imputable directa y únicamente al Programa, se observaba una tendencia de crecimiento poblacional en áreas rurales positiva.
  - El gran potencial de crecimiento de Madrid capital dificulta la cohesión respecto a las zonas rurales (Objetivo 2º). El gran potencial de crecimiento de Madrid capital dificulta la cohesión económica respecto a las zonas rurales. El objetivo de disminución de la diferencia de renta -en un 20% en siete años - equilibrando las rentas de las zonas rurales respecto de las zonas urbanas se presentaba demasiado ambicioso y difícilmente alcanzable.
  - Escaso incremento de la capacidad económica en las zonas rurales (Objetivo 3º). El objetivo de incrementar la capacidad económica en las zonas rurales un 20% es igualmente ambicioso.
  - Previsiones de moderado optimismo para el objetivo de diversificación de actividades económicas (Objetivo 4º). Hasta el 2002 se habían creado 48 nuevas actividades, que suponen una cobertura del 16% del objetivo establecido.
  - Desigual cobertura de los objetivos en relación con la protección del medio natural (Objetivo 5º). Hasta diciembre 2002 se había logrado un 67% en la cobertura del objetivo restauración de cauces (establecido en 15 cauces) y una repoblación de 182 hectáreas que suponían un 7% del nivel de objetivo de la repoblación.
  - Aumento del desempleo en las zonas rurales (Objetivo 6º). El objetivo de disminución del desempleo en las zonas rurales no se estaba cumpliendo.



### **3.4.- MATRICES D.A.F.O. POR EJES**

Como síntesis de los diagnósticos realizados se han elaborado unas matrices DAFO por ejes que muestran los puntos fuertes, disparidades y lagunas para los diferentes sectores estudiados.

Las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) constituyen una herramienta para ordenar y evaluar la naturaleza de los factores que actúan como condicionantes sobre un determinado territorio o sector económico. Dichos factores se clasifican como debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de acuerdo a la siguiente metodología:

- Origen del factor: endógeno o exógeno
- *Efectos que puede ocasionar*: positivos o negativos

El cruce de las anteriores características de cada factor (origen y efectos) permite clasificar a éstos en cada una de las componentes de la DAFO:

- Debilidades: Son factores endógenos negativos
- Amenazas: Son factores exógenos negativos
- Fortalezas: son factores exógenos positivos
- Oportunidades: son factores endógenos positivos

Se adjuntan a continuación las matrices DAFO para cada eje propuesto por el reglamento. Estas matrices han servido de base para la elaboración de la estrategia de desarrollo rural para las zonas rurales madrileñas.

### 3.4.1.- EJE 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura.

Debilidades / Amenazas	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Abandono de las actividades agrarias y explotaciones</b> a favor de otros sectores económicamente más rentables, ocasionando una pérdida de empleo agrario.</li> <li>2. <b>Envejecimiento progresivo</b> de la población en algunos municipios rurales y <b>falta de relevo generacional</b>.</li> <li>3. <b>Escasa competitividad de algunas explotaciones</b> por sus pequeñas dimensiones lo que hace que la <b>agricultura y ganadería predominen como actividades complementarias</b>. Estas explotaciones no podrán afrontar la competencia internacional creciente por la entrada de productos procedentes de otras regiones a precios inferiores.</li> <li>4. <b>Escasa integración de actividades agroambientales en las áreas protegidas</b>.</li> <li>5. <b>Escasa aptitud asociacionista</b> en el sector agrícola y ganadero y alta media de edad de los cooperativistas.</li> <li>6. <b>Falta de formación</b> referente al desarrollo de la actividad forestal.</li> <li>7. <b>Escaso aprovechamiento de las masas forestales</b>.</li> <li>8. Limitaciones en el uso del agua por sus prioridades para el consumo humano e industrial.</li> <li>9. <b>Falta de modernización de las infraestructuras de riego</b>.</li> <li>10. <b>Problemas medioambientales</b> en alguna zonas puntuales, por purines y residuos ganaderos, pérdidas de biodiversidad y contaminación con nitratos por la agricultura intensiva.</li> <li>11. <b>Pérdida de suelo agrario</b> por urbanización y construcción de infraestructuras y deterioro del paisaje rural como consecuencia del abandono de tierras de cultivo.</li> <li>12. Mentalidad de <b>búsqueda del subsidio agrario</b> frente a la producción competitiva.</li> </ol>	
Fortalezas / Oportunidades	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aumento de la demanda de productos locales de calidad</b> y potencial de la producción agrícola con el distintivo "Productos de calidad" (Denominaciones de origen y geográficas) que potencia la identidad territorial.</li> <li>2. <b>Cercanía a los grandes núcleos urbanos que posibilitan la rápida comercialización de los productos</b> agrarios generados, con reducidos costes de transporte y bajo riesgo de pérdida de calidad.</li> <li>3. <b>Potencial importante del rico patrimonio pecuario</b> (Comunidad Autónoma con mayor número de vías pecuarias) disponible para su uso racional en distintos tipos de actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero y fuente de diversificación de actividades.</li> <li>4. <b>Potencial importante de los terrenos forestales para generar productos comerciales</b> (maderas y leñas, frutos, corcho, resina, etc)</li> <li>5. <b>Tendencia creciente sobre la calidad en las industrias</b>, los sistemas de gestión ambiental.</li> </ol>	

### 3.4.2.- EJE 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

<b>Debilidades / Amenazas</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fuertes <b>presiones sobre el suelo y el medio ambiente</b> en algunas áreas rurales debido a la urbanización, las segundas residencias, el turismo y las actividades recreativas.</li> <li>2. <b>Problemas ambientales por vertidos</b> en los ríos y embalses y por la presencia de vertederos incontrolados.</li> <li>3. <b>Pérdida de valores culturales</b> y reconocimiento del papel del medio rural en algunos municipios.</li> <li>4. <b>Sobrepastoreo y, cargas ganaderas excesivas</b> sobre algunos montes que ocasionan la falta de regeneración de algunas masas forestales.</li> <li>5. <b>Degradación de algunas vías pecuarias</b> catalogadas y de alto valor y numerosas intrusiones e interrupciones en sus trazados.</li> <li>6. Falta de intervención sobre muchos terrenos marginales de escasa o nula rentabilidad.</li> <li>7. <b>Escasez de servicios de limpieza y mantenimiento de montes</b> con el consiguiente peligro de incendios forestales.</li> <li>8. <b>Pérdida de reconocimiento del papel y los valores del medio rural</b> por parte de la sociedad madrileña.</li> </ol>	
<b>Fortalezas/Oportunidades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de comarcas en la Comunidad que por sus numerosos ríos y arroyos cuentan con una excepcional vegetación de ribera, bosques de galería...</li> <li>2. <b>Espacios naturales de alto valor ecológico (ZEPAS y LIC's)</b></li> <li>3. <b>Recursos hídricos de calidad</b> en la Comunidad en zonas generadoras como Lozoya – Somosierra y Guadarrama.</li> <li>4. <b>Demanda creciente tanto de espacios recreativos al aire libre para ocio y esparcimiento, como de calidad ambiental.</b></li> <li>5. Altos índices de depuración de aguas en la Comunidad de Madrid.</li> <li>6. Existencia de paisajes naturales o creados por prácticas rurales y tradiciones de gran interés cultural</li> <li>7. <b>Potencial fuente de empleo en el sector forestal en labores de mantenimiento, limpieza y repoblación forestal.</b></li> <li>8. <b>Potencial de las energías renovables.</b></li> </ol>	

### 3.4.3.- EJE 3 Calidad de vida y diversificación económica de las zonas rurales.

<b>Debilidades /Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Falta de servicios en algunos municipios rurales</b> (especialmente los más pequeños): guarderías, colegios, residencias...</li><li><b>2. Transporte público insuficiente en algunas zonas</b>, sobre todo de la Sierra Norte.</li><li><b>3. Alto protagonismo del sector servicios</b>, en los municipios rurales, en detrimento del sector agrario.</li><li><b>4. Baja incorporación de la mujer rural al mercado laboral</b>, teniendo las labores del hogar como principal actividad.</li><li><b>5. Descompensación temporal en la demanda</b> entre las temporadas y días de mayor afluencia y en los de menor afluencia.</li><li><b>6. Falta de innovación empresarial y tecnológica</b> de las pequeñas y medianas empresas.</li></ol>
<b>Fortalezas/Oportunidades</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Existencia de escuelas taller, casas de oficios y centros de formación en las zonas rurales.</b></li><li><b>2. Asistencia técnica y orientación para la generación de emprendedores y creación de empresas</b> por parte de la Comunidad de Madrid..</li><li><b>3. Las corporaciones locales suelen facilitar los medios de que disponen para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.</b></li><li><b>4. Oferta turística extensa y con un gran mercado potencial</b> (Madrid), un paisaje atractivo que sirve de escenario para todo tipo de actividades, que además incrementan la demanda de servicios del ramo de la hostelería y la restauración de forma estacional.</li><li><b>5. Política de igualdad de oportunidades de la Comunidad de Madrid</b> que permitirá el acceso al mundo laboral de las mujeres en el medio rural</li><li><b>6. Tendencia al uso de nuevas tecnologías para la promoción y comercialización de productos.</b></li><li><b>7. Tendencia al asociacionismo entre los artesanos para reducir costes.</b></li></ol>

### 3.4.4.- EJE 4. Leader

<b>Debilidades/Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Exceso de burocracia en la tramitación de ayudas</b> y complejidad en la tramitación de los proyectos.</li><li><b>2. Escasa difusión y promoción de las ayudas públicas</b> para proyectos de desarrollo.</li><li><b>3. Percepción de la iniciativa Leader</b> por parte de la población <b>como un programa de subvenciones</b>, sin tener en cuenta su verdadera concepción y sus posibilidades</li></ol>
<b>Fortalezas/Oportunidades</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>Experiencia de GAL con actuaciones de asistencia técnica y orientación para la puesta en marcha de nuevos proyectos desde las necesidades de la problemática territorial.</li><li><b>Carácter innovador de algunos de los proyectos</b> llevados a cabo en el medio rural, desde la experiencia del enfoque Leader.</li><li><b>Experiencias eficaces de valorización de los recursos</b>, sobre todo en lo referente a turismo rural y al desarrollo de la cultura tradicional, desde la experiencia de los proyectos LEADER</li><li><b>Existencia de procesos de participación de la población en la toma de decisiones</b> de los proyectos con representantes de entidades públicas y privadas.</li><li><b>Conocimiento y confianza por parte de la población en los GAL</b>, que puede ser aprovechado para impulsar nuevas iniciativas y acciones.</li><li><b>Divulgación de los proyectos realizados</b> que puedan servir de ejemplo demostrativo.</li><li><b>Capacidad de los GAL para apoyar los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes</b> de las zonas rurales así como los proyectos innovadores que diversifiquen la economía de las zonas rurales y los basados en los recursos autóctonos que refuercen la identidad de las comarcas.</li><li><b>Capacidad de la administración para apoyar los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes</b> de las zonas rurales así como los proyectos innovadores que diversifiquen la economía de las zonas rurales y los basados en los recursos autóctonos que refuercen la identidad de las comarcas.</li></ol>

### **3.5.- MATRIZ DAFO RESUMEN**

A continuación se muestra una matriz DAFO obtenida como síntesis de todas las anteriores.

<b>Debilidades / Amenazas</b>
<b>1. Abandono de las actividades agrarias y explotaciones</b> a favor de otros sectores económicamente más rentables, ocasionando una pérdida de empleo agrario.
<b>2. Envejecimiento progresivo</b> de la población en algunos municipios rurales y <b>falta de relevo generacional</b> .
<b>3. Escasa competitividad de algunas explotaciones</b> por sus pequeñas dimensiones lo que hace que la <b>agricultura y ganadería predominen como actividades complementarias</b> . Estas explotaciones no podrán afrontar la competencia internacional creciente por la entrada de productos procedentes de otras regiones a precios inferiores.
<b>4. Escasa integración de actividades agroambientales en las áreas protegidas</b> .
<b>5. Escasa aptitud asociacionista</b> y alta media de edad de los cooperativistas.
<b>6. Falta de formación</b> referente al desarrollo de la actividad forestal.
<b>7.</b> Escaso aprovechamiento de las masas forestales.
<b>8.</b> Limitaciones en el uso del agua por sus prioridades para el consumo humano e industrial.
<b>9. Falta de modernización de las infraestructuras de riego</b> .
<b>10. Problemas medioambientales</b> en alguna zonas puntuales, por purines y residuos ganaderos, pérdidas de biodiversidad y contaminación con nitratos por la agricultura intensiva.
<b>11. Pérdida de suelo agrario</b> por urbanización y construcción de infraestructuras y deterioro del paisaje rural como consecuencia del abandono de tierras de cultivo.
<b>12.</b> Mentalidad de <b>búsqueda del subsidio agrario</b> frente a la producción competitiva.
<b>13.</b> Fuertes <b>presiones sobre el suelo y el medio ambiente</b> en algunas áreas rurales debido a la urbanización, las segundas residencias, el turismo y las actividades recreativas.
<b>14. Problemas ambientales</b> por vertidos en los ríos y embalses y por la presencia de vertederos incontrolados.
<b>15. Pérdida de valores culturales y reconocimiento del papel del medio rural</b> en algunos municipios.
<b>16. Sobrepastoreo y, cargas ganaderas excesivas</b> sobre algunos montes que ocasionan la falta de regeneración de algunas masas forestales.
<b>17. Degradación de algunas vías pecuarias</b> catalogadas y de alto valor y numerosas intrusiones e interrupciones en sus trazados.
<b>18.</b> Falta de intervención sobre muchos terrenos marginales de escasa o nula rentabilidad.
<b>19. Escasez de servicios de limpieza y mantenimiento de montes</b> con el consiguiente peligro de incendios forestales.
<b>20. Pérdida de reconocimiento del papel y los valores del medio rural</b> por parte de la sociedad madrileña.
<b>21. Falta de servicios en algunos municipios rurales</b> (sobre todo los más pequeños): guarderías, colegios, residencias...
<b>22. Transporte público insuficiente en algunas zonas</b> , sobre todo de la Sierra Norte.
<b>23.</b> Alto protagonismo del sector servicios, en los municipios rurales, en detrimento del sector agrario.
<b>24. Baja incorporación de la mujer rural al mercado laboral</b> , teniendo las labores del hogar como principal actividad.
<b>25.</b> Descompensación temporal en la demanda entre las temporadas y días de mayor afluencia y en los de menor afluencia.
<b>26. Falta de innovación empresarial y tecnológica</b> de las pequeñas y medianas empresas.
<b>27. Exceso de burocracia en la tramitación de ayudas</b> y complejidad en la tramitación de los proyectos.
<b>28. Escasa difusión y promoción de las ayudas públicas</b> para proyectos de desarrollo.
<b>29. Percepción de la iniciativa Leader</b> por parte de la población <b>como un programa de subvenciones</b> , sin tener en cuenta su verdadera concepción y sus posibilidades

**Fortalezas / Oportunidades**

1. **Aumento de la demanda de productos locales de calidad** y potencial de la producción agrícola con el distintivo “Productos de calidad” que potencia la identidad territorial.
2. **Cercanía a los grandes núcleos urbanos que posibilitan la rápida comercialización de los productos** agrarios generados, con reducidos costes de transporte y bajo riesgo de pérdida de calidad.
3. **Potencial importante del rico patrimonio pecuario** (Comunidad Autónoma con mayor número de vías pecuarias) disponible para su uso racional en distintos tipos de actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero.
4. **Potencial importante de los terrenos forestales para generar productos comerciales** (maderas y leñas, frutos, corcho, resina, etc)
5. **Tendencia creciente sobre la calidad en las industrias**, los sistemas de gestión ambiental.
6. Existencia de comarcas en la Comunidad que por sus numerosos ríos y arroyos cuentan con una excepcional vegetación de ribera, bosques de galería...
7. **Espacios naturales de alto valor ecológico (ZEPAS y LIC's)**
8. **Recursos hídricos de calidad** en la Comunidad en zonas generadoras como Lozoya – Somosierra y Guadarrama.
9. **Demanda creciente tanto de espacios recreativos al aire libre para ocio y esparcimiento, como de calidad ambiental.**
10. Altos índices de depuración de aguas en la Comunidad de Madrid.
11. Existencia de paisajes naturales o creados por prácticas rurales y tradiciones de gran interés cultural
12. **Potencial fuente de empleo en el sector forestal en labores de mantenimiento, limpieza y repoblación forestal.**
13. **Potencial de las energías renovables.**
14. **Existencia de escuelas taller, casas de oficios y centros de formación en las zonas rurales.**
15. **Asistencia técnica y orientación para la generación de emprendedores y creación de empresas** por parte de la Comunidad de Madrid.
16. Las corporaciones locales suelen facilitar los medios de que disponen para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.
17. **Oferta turística extensa y con un gran mercado potencial** (Madrid), un paisaje atractivo que sirve de escenario para todo tipo de actividades, que además incrementan la demanda de servicios del ramo de la hostelería y la restauración de forma estacional.
18. **Política de igualdad de oportunidades de la Comunidad de Madrid** que permitirá el acceso al mundo laboral de las mujeres en el medio rural
19. **Tendencia al uso de nuevas tecnologías para la promoción y comercialización de productos.**
20. **Tendencia al asociacionismo entre los artesanos para reducir costes.**
21. Experiencia de GAL con actuaciones de asistencia técnica y orientación para la puesta en marcha de nuevos proyectos desde las necesidades de la problemática territorial.
22. **Carácter innovador de algunos de los proyectos llevados a cabo en el medio rural**, desde la experiencia del enfoque Leader.
23. **Experiencias eficaces de valorización de los recursos**, sobre todo en lo referente a turismo rural y al desarrollo de la cultura tradicional, desde la experiencia de los proyectos LEADER
24. **Existencia de procesos de participación de la población en la toma de decisiones** de los proyectos con representantes de entidades públicas y privadas.
25. **Conocimiento y confianza por parte de la población en los GAL**, que puede ser aprovechado para impulsar nuevas iniciativas y acciones.
26. **Divulgación de los proyectos realizados** que puedan servir de ejemplo demostrativo.
27. **Capacidad de los GAL para apoyar los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes** de las zonas rurales así como los proyectos innovadores que diversifiquen la economía de las zonas rurales y los basados en los recursos autóctonos que refuercen la identidad de las comarcas.
28. **Capacidad de la administración para apoyar los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes** de las zonas rurales así como los proyectos innovadores que diversifiquen la economía de las zonas rurales y los basados en los recursos autóctonos.

## **4. ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS FUERTES Y DEFICIENCIAS**

### **4.1.- OBJETIVOS**

Partiendo de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (matrices DAFO) elaboradas a partir del diagnóstico realizado, así como de las sesiones y talleres participativos realizados, se han determinado una serie de objetivos para el PDR orientados a paliar la problemática señalada y aprovechar las fortalezas y oportunidades de las zonas rurales madrileñas.

El propósito estratégico general que se busca para la Comunidad de Madrid es:

“CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL CARÁCTER, LOS VALORES Y LAS FUNCIONES DE LO RURAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTORNO”

Para ello se han definido los siguientes objetivos prioritarios que se muestran clasificados por ejes:

#### **Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y silvicultura**

1. Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales.
--

En la Comunidad de Madrid la agricultura, salvo contadas excepciones, se encuentra en regresión, sobre todo debido a la brutal presión urbanística que está sufriendo el suelo rústico, pero también por causa de otros factores como el abandono de tierras marginales y la tendencia al envejecimiento poblacional que presentan ciertas áreas rurales.

Como se ha explicado en el anterior punto del presente documento, la dedicación al sector primario en la Comunidad de Madrid apenas alcanza el 0,75% de la población activa, esta cifra está muy por debajo de la media nacional (6,2%), debido principalmente al carácter urbano o periurbano de la mayoría de los municipios madrileños que constituyen un “anillo metropolitano” alrededor de la capital, Madrid.

La planificación del suelo y el mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales están llamados a jugar un papel decisivo en el desarrollo territorial de Madrid y en preservar la calidad de vida de las zonas rurales. Por ello debe prestarse especial atención al mantenimiento de esta actividad agraria.

Debido a la experiencia del anterior Programa de Desarrollo Rural en el que se marcaron unos objetivos quizá demasiado ambiciosos, en este se pretenden alcanzar unos objetivos más modestos pero a la vez más ajustados a la realidad. Por todo ello uno de los objetivos contemplados dentro del eje 1 es el mantenimiento de la actividad agraria actual lo cual, en base a lo descrito hasta ahora, sería un gran éxito alcanzarlo.

Algunas de las direcciones de actuación que se considerarán para la obtención de este objetivo serán:

- Alcanzar mayores niveles de calidad, dotar a las explotaciones existentes de medios para la recogida de los residuos generados por su actividad, modernizar las infraestructuras de riego, maquinaria, vías pecuarias, etc.
- Apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos.



- Otro aspecto importante es la promoción y divulgación de los productos madrileños, así como de las zonas agrarias de Madrid, en muchos casos desconocidas por los habitantes de las zonas urbanas y periurbanas.

## 2. Potenciación del tejido asociativo del sector agrario de la Comunidad de Madrid.

Uno de los puntos débiles detectados es la debilidad en cuanto a gestión y funcionamiento de las cooperativas y asociaciones agrarias existentes dificultando en muchas ocasiones la incorporación de nuevos emprendedores a este sector.

Si a esto unimos las pequeñas dimensiones de muchas de las explotaciones, la alta media de edad de los propietarios (que limita la capacidad emprendedora e innovadora) y el abandono de las tierras, obtenemos un sector débil en el que se deben mejorar muchos aspectos de la cadena productiva, desde la calidad de los productos hasta la distribución de los mismos.

A través del asociacionismo y cooperativismo se puede llegar a un sector más estructurado y organizado, y por tanto más fuerte, que pueda llevar a cabo acciones innovadoras y aumentar su capacidad competitiva. Por ello se hace necesaria la reestructuración del tejido asociativo del sector agrario.

Para la consecución de este objetivo se hace imprescindible el apoyo a la creación de agrupaciones de productores, y las ayudas a éstas en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de alimentos, comercialización de los mismos, etc.

## 3. Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural

Uno de los principales problemas del sector agrícola en la Comunidad de Madrid es la alta media de edad de los productores que hace que peligre seriamente el relevo generacional. Es precisamente esta elevada tasa de envejecimiento la que provoca que los trabajadores del sector agrícola carezcan de los conocimientos necesarios para mejorar la competitividad (nuevos cultivos, técnicas de manejo, y nuevas tecnologías, etc.) y tengan una capacidad de innovación muy reducida. Dado que se ha detectado en los jóvenes una mayor aptitud a la hora de innovar en el sector en el que desempeñan su labor, se hace necesario prestarles una especial atención a éstos si queremos mejorar el sector agrario madrileño.

Debe existir un apoyo a este grupo poblacional en asuntos como:

- Fomentar su incorporación al mercado laboral mediante el apoyo a las inversiones a través de subvenciones, créditos, etc.
- Completar este apoyo económico con cursos formativos complementarios de comercialización, marketing, etc.

## **Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y el entorno rural**

### **4. Uso racional del agua.**

La Comunidad de Madrid, al igual que otras comunidades de España ha visto estos años disminuir de manera alarmante sus niveles de agua embalsada debido a la sequía. Esto ha hecho que exista una mayor concienciación ciudadana sobre la importancia de un uso eficiente y sostenible del agua, que ha tenido como consecuencia una reducción en el 10,6% del consumo de agua de la comunidad (Según datos del Instituto de Estadística Madrileño de Diciembre de 2006)

La consecución de este objetivo se afronta mediante el seguimiento de las líneas que se exponen a continuación:

- Mejorar las infraestructuras existentes para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos principalmente en las explotaciones agrarias y ganaderas y en las industrias de las zonas rurales.
- Implantación de cultivos que tengan una menor necesidad de aportes hídricos y un mayor aprovechamiento de los mismos.
- Utilización de aguas regeneradas en los regadíos de la Comunidad.

### **5. Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales.**

El mantenimiento del paisaje rural, tan importante en estas zonas madrileñas, pasa por establecer una sinergia entre las actividades agrarias y ganaderas, y el medio ambiente; especialmente en el caso de las zonas protegidas o de alto interés ambiental. Es también muy importante mantener y proteger los paisajes típicos generados por las actividades agrícolas, que en ocasiones corren peligro por el abandono que se está produciendo de la ganadería y agricultura en estas áreas.

Por otra parte deben fomentarse la agricultura ecológica y sostenible y las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente. Además en base a la cantidad de ayudas PAC a estas medidas, las cifras de volumen de negocio lo delatan como un sistema en crecimiento y que por tanto debería potenciarse. Es por ello que sea uno de los grandes objetivos marcados por la Comunidad de Madrid para este Plan.

### **6. Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural**

Se busca que el medio rural sea más conocido y comprendido dentro del ambiente urbano que impera en la Comunidad de Madrid. La idea es acercar lo rural a la ciudad, mediante ferias y otras actividades que permitan mostrar el atractivo de estas zonas a las personas que no las conocen y para que se den cuenta, también, de que la existencia de esos núcleos urbanos sería imposible de no existir las zonas rurales que les abastecen.

Además, por las condiciones especiales de la Comunidad de Madrid este objetivo busca también que el ciudadano sepa que en su comunidad también hay “campo”, que también existen áreas rurales.

7. Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones

El monte es una fuente de producción de riqueza y trabajo en el medio rural en sus distintos aprovechamientos:

- Aprovechamientos agropecuarios: los pastos, a la apicultura o a la recogida de setas
- Aprovechamientos forestales, como productor ya no solo de maderas y leñas, sino en general de biomasa.
- Aprovechamientos socio-recreativos como la caza y la pesca, el recreo o el paisaje.

El monte supone un ámbito del medio rural que, dependiendo de las comarcas, puede suponer el principal eje de desarrollo y sostenimiento de la población. La inversión en mejorar su estructura para optimizar en variedad y cantidad sus aprovechamientos, manteniéndolos siempre en el ámbito de la sostenibilidad, supone asegurar una fuente de riqueza y empleo en el medio rural.

8. Conservación y valorización del medio natural como activo en el zonas rurales.

La Comunidad de Madrid es una región de cuya configuración poblacional no podemos evadirnos al plantearnos el desarrollo de las zonas menos pobladas y ligadas con el campo. Siete millones de personas en un territorio de 800.000 hectáreas determinan una demanda de paisaje y recreo en el medio ambiente que no se puede obviar cuando el medio demandante es la población urbana y el productor es el medio rural. La satisfacción de esta demanda de paisaje y “naturaleza” debe ser uno de los ejes de desarrollo de las zonas menos pobladas pero que mantienen esos espacios. La canalización de este flujo demanda-oferta debe suponer el desarrollo de la economía de los pueblos de una forma conjunta al mantenimiento de esos valores que los hacen deseados.

**Eje 3: Calidad de vida y diversificación económica en las zonas rurales**

9. Promoción y mejora del turismo rural de calidad.

Como se ha señalado en el diagnóstico previo, la Comunidad de Madrid se ha consolidado entre los primeros destinos turísticos internacionales y es líder nacional en crecimiento económico y creación de empleo.

El objetivo es aprovechar esta situación para aumentar la calidad de la oferta turística actual sin incrementar el número de plazas pues éste es suficiente para la demanda actual. En los anteriores Planes de Desarrollo Rural uno de los puntos importantes fue la construcción de alojamientos rurales, actualmente se cree que con esta labor se han cubierto las expectativas y en el Plan 2007-2013 se pretende orientar este sector hacia la calidad. Asimismo, una de las demandas realizadas por los dueños de estos establecimientos ha sido la creación de una asociación o una página web conjunta en la que se oferten y promocionen todos los establecimientos rurales de la Comunidad de Madrid.



#### 10. Mantenimiento del patrimonio rural.

La Comunidad de Madrid a pesar de la marcada influencia urbana conserva un medio rural con un rico patrimonio natural, sociocultural y arquitectónico. La renovación y el desarrollo de los pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural constituyen medidas necesarias para fomentar el desarrollo de las zonas rurales madrileñas y la identificación de los habitantes con el entorno en el que viven. Con este fin se fomentarán aquellos proyectos de renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, así como los que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio rural.

Resaltar dentro de este objetivo la importancia de las vías pecuarias y su protección. Éstas constituyen una densa red que se extiende por todo el territorio regional ocupado una superficie aproximada de 13.000 ha., es decir el 1,6% de la superficie regional, el valor más alto de todas las comunidades. Su uso principal es el agropecuario, característico de las zonas rurales, predominando el tránsito ganadero y las comunicaciones entre núcleos rurales. La principal amenaza de éstas es la ocupación ilegal (intrusión) de su trazado ocasionadas por la expansión de fincas agrícolas, construcción de obras públicas, etc.

#### 11. Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural

Es impensable crear desarrollo en las áreas rurales sin tener en cuenta el especial papel que tiene la mujer en éstas, en el Programa de Desarrollo Rural par el periodo 2007 a 2013 habrá que dar apoyo a estas mujeres para que además de desempeñar su labor en el hogar puedan incorporarse al mundo laboral y convertirse en agentes dinamizadores de la economía de las áreas rurales. Para la consecución de este objetivo se seguirán las siguientes líneas:

- Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas promovidas por mujeres con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica.
- Formación de las mujeres a través de cursos, ya que en ocasiones no emprenden negocios por falta de conocimiento acerca de los trámites a realizar y las posibles ayudas a las que pueden optar.
- Mejora y ampliación de cupo de todos aquellos servicios que faciliten que las mujeres se puedan incorporar al mercado laboral con más libertad.

#### 12. Modernización de industrias agroalimentarias y potenciación de la calidad de sus productos en la Comunidad de Madrid; así como el fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales.

Hay que impulsar la constitución de industrias agroalimentarias en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, con el fin de impulsar de este modo la economía de las mismas. Además, para que la calidad de los productos elaborados aumente se hace necesario apoyar a las empresas ya existentes en sus procesos de modernización, sobre todo en aquellos que sean destinados al cumplimiento de normativas de calidad, normalización, etc.

En las zonas en las que sea posible se pretenden establecer polígonos artesanos y ganaderos con el objetivo de concentrar la actividad y facilitar así la distribución de los productos, el tratamiento de los residuos generados, etc. Además al concentrar la actividad se facilita la labor de promoción del polígono entre la población cercana.



### 13. Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales

Es básico para lograr un correcto desarrollo de las áreas rurales que éstas tengan una red de infraestructuras adecuada y completa que permita tanto los traslados entre los municipios como con la urbe de Madrid. En este sentido pretenden llevarse a cabo, en los municipios que lo necesiten, mejora de vías de comunicación y transporte interurbano, así como de los equipamientos que se precisen en los diferentes municipios rurales.

#### **Eje 4: LEADER**

### 14. Reforzar el papel dinamizador y aglutinador de los GAL.

Los Grupos de Acción Local deben ser uno de los principales impulsores del desarrollo rural en la Comunidad de Madrid apoyando los proyectos innovadores y aquellos promocionados por mujeres, jóvenes e inmigrantes.

Además, los GAL deben procurar relacionar los diferentes proyectos llevados a cabo en sus zonas de influencia para que éstos no sean proyectos aislados e independientes entre sí, sino que se acometan especialmente proyectos público-privados o en los que intervengan varios agentes.

#### **4.2.- OBJETIVOS CUANTIFICADOS**

Una vez definidos los objetivos los gestores se encargaron de cuantificar lo que se esperaba que sucediera con ellos tras la aplicación del presente Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007 – 2013. Las cuantificaciones se muestran a continuación en la figura 18.

Figura 23: Objetivos cuantificados

OBJETIVOS	INDICADORES
1. Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ha dedicadas a la silvicultura 319.189 ha (MANTENIMIENTO)</li> <li>• Población activa agraria (DESCENSO 10%)</li> <li>• SAU 324.025 ha (MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL))</li> <li>• PFA (AUMENTO 10%)</li> <li>• VAB/UTA= 26200 (AUMENTO A 30.000)</li> </ul>
2. Potenciación del tejido asociativo del sector agrario de la Comunidad de Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la VAB/numero socios totales (AUMENTA 40%)</li> <li>• VAB/entidad asociativa (AUMENTA 20%)</li> <li>• VAB entidades asociativas/ VAB total (AUMENTA 10%)</li> </ul>
3. Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• agricultores &lt;40 AÑOS frente total.</li> <li>• Nº Nuevas instalaciones en el periodo (AUMENTO 5%)</li> </ul>
4. Uso racional del agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• m3/ha de regadío (DISMINUCIÓN A 10.000)</li> </ul>
5. Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie (ha) dedicada a la agricultura ecológica. 5215,83 has (AUMENTO A 10.000)</li> <li>• 18% productores que asumen algún compromiso medioambiental respecto al total (AUMENTO DE HASTA 25%)</li> </ul>
6. Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuantificable</li> </ul>
7. Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones	
8. Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie protegida (ha) (MANTENIMIENTO)</li> </ul>
9. Promoción y mejora del turismo rural de calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de establecimientos de turismo rural autorizados por la DG de Turismo, 162 actualmente (AUMENTO)</li> </ul>
10. Mantenimiento del patrimonio rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de elementos patrimoniales recuperados (100)</li> <li>• Número de elementos patrimoniales a los que se les ha dado una nueva utilidad (30)</li> <li>• Nº de intervenciones sobre elementos reconocidos como patrimonio de la CM (20 intervenciones)</li> <li>• Inversión realizada/elemento patrimonial recuperado (40.000 €/actuación)</li> </ul>
11. Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de actividad de la mujer: 49,8% frente al 71,3% de hombres (AUMENTO TASA ACTIVIDAD FEMENINA EN 10 PUNTOS)</li> </ul>
12. Modernización de industrias agroalimentarias y potenciación de la calidad de sus productos en la CM así como el fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de empleados en industria agroalimentaria, actualmente hay 31.389 empleos (AUMENTAR 10%)</li> <li>• VAB/empleo en la industria agroalimentaria (AUMENTAR 10%)</li> <li>• Producciones con calidad reconocida (marca de garantía, IGP, DO...) (AUMENTAR VALOR DE PRODUCCIÓN EN 20%)</li> <li>• Número total de industrias agroalimentarias creadas en el medio rural (15 nuevas industrias)</li> </ul>
13. Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Km de camino rural realizados o mejorados (600 km)</li> <li>• Km de Vías Pecuarias acondicionadas para uso público (350 km)</li> <li>• Km de Vías Pecuarias amojonadas (300 km)</li> <li>• Número de otras actuaciones (150)</li> </ul>
14. Refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los GAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de proyectos acometidos por varios agentes sobre el total de proyectos (LLEGAR AL 15%)</li> <li>• % de inversión acometidos por varios agentes sobre el total de proyectos (30%)</li> <li>• Proyectos aglutinados o promovidos directamente por los GAL (30 proyectos)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.3.- ESTRATEGIA DE TRABAJO**

La estrategia de trabajo que se planteará vendrá definida por dos direcciones principales:

- Incluir el máximo número de medidas posibles con objeto de no hipotecar actuaciones y adaptaciones que en un futuro se puedan considerar pertinentes.
- Concentrar recursos en aquellas medidas consideradas realmente importantes para la Comunidad de Madrid en el momento actual.

Dependiendo las medidas que se pongan en funcionamiento se considerarán diferentes ámbitos territoriales, así habrá medidas que se apliquen a nivel de toda la comunidad y otras en las que se priorizarán algunos municipios.

#### **5. EVALUACIÓN A PRIORI**

En el artículo 85 de las disposiciones generales de Evaluación del Reglamento 1698/2005 sobre la Ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se enumeran los requisitos de la evaluación *a priori*, la cual *formará parte integrante de la elaboración de cada programa de desarrollo rural y tendrá como objetivo lograr la asignación óptima de los recursos presupuestarios y mejorar la calidad de la programación. Determinará y evaluará las necesidades a medio y a largo plazo, los objetivos que deban alcanzarse, los resultados previstos, los objetivos cuantificados, especialmente en términos de incidencia en relación con la situación inicial, el valor añadido comunitario, la medida en que se hayan tenido en cuenta las prioridades comunitarias, conclusiones extraídas de la anterior programación y la calidad de los procedimientos de aplicación, seguimiento, evaluación y gestión financiera*”.

La metodología de evaluación desarrollada se basa en la evaluación *a priori* llevada a cabo en el anterior Programa de Desarrollo Rural 2000-2006, incorporando nuevos criterios e indicadores y con el fin de hacerla más completa y poder cubrir los objetivos marcados en el nuevo Reglamento. El proceso de diseño de la estrategia de desarrollo rural se ha integrado plenamente con la metodología y el proceso de evaluación con el objetivo de lograr la asignación óptima de los recursos y mejorar la adecuación de las medidas del programa a las necesidades de la situación actual y a los objetivos

considerados como prioritarios para las zonas rurales madrileñas.

Por ello la evaluación comprende tres apartados complementarios:

1. La evaluación de las necesidades a medio y a largo plazo detectadas en el diagnóstico.
2. La evaluación de los objetivos que deben alcanzarse.
3. Evaluación de los resultados previstos.

## **5.1.- EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS**

Para evaluar las necesidades detectadas para las zonas rurales madrileñas nos basamos en el diagnóstico del territorio realizado, que da como resultado cuatro matrices DAFO correspondientes a cada uno de los ejes del Plan de Desarrollo Rural.

Estas matrices han sido agrupadas en dos DAFO, una en la que se encuentran las Debilidades y amenazas y otra en la que están las fortalezas y oportunidades.

Para esta evaluación se contó con los gestores en el taller participativo basado en la metodología “*Empowerment Evaluation*” que será comentada en apartado 15 del presente documento.

Los gestores (nombrados de la A a la H, para mantener el anonimato de los votos) valoraron si estaban de acuerdo y en que medida, o en desacuerdo con las necesidades detectadas en las DAFO.

La valoración fue la siguiente:

- En desacuerdo: 0 puntos.
- Poco importante: 1 punto.
- Importante: 2 puntos.
- Muy importante: 3 puntos.

Visto lo anterior, la máxima puntuación posible que puede obtener una debilidad/amenaza, fortaleza/oportunidad son 24 puntos.

Teniendo en cuenta esta puntuación máxima, a continuación se hace un reparto estadístico de las posibles puntuaciones en tres grupos:

- Alta importancia → Color rojo
- Importancia media → Color amarillo
- Baja importancia → Color azul

Las medidas, como se ve en la figura siguiente, se ordenan por puntuaciones decrecientes delimitando cuáles de ellas entrarían en cada grupo de importancia.

Los resultados obtenidos de la evaluación se muestran en las siguientes figuras.

Figura 24: Valoración de las debilidades y amenazas por los Gestores.

EJE	DEBILIDAD / AMENAZA	GESTOR								TOTAL
		A	B	C	D	E	F	G	H	
2	DA19	Escasez de servicios de limpieza y mantenimiento de montes con el consiguiente peligro de incendios forestales								24
2	DA14	Problemas ambientales por vertidos en los ríos y embalses y por la presencia de vertederos incontrolados								23
1	DA2	Envejecimiento progresivo de la población en algunos municipios rurales y falta de relevo generacional								23
2	DA13	Fuertes presiones sobre el suelo y el medio ambiente en algunas áreas rurales con riesgo de degradación ambiental y peligro de incendios.								22
3	DA25	Falta de innovación empresarial y tecnológica de las pequeñas y medianas empresas.								21
1	DA1	Abandono de las actividades agrarias y explotaciones a favor de otros sectores económicamente más rentables, ocasionando una pérdida de empleo agrario								20
1	DA11	Pérdida de suelo agrario por urbanización y construcción de infraestructuras y deterioro del paisaje rural como consecuencia del abandono de tierras de cultivo.								19
1	DA12	Mentalidad de búsqueda del subsidio agrario frente a la producción competitiva								18
3	DA23	Baja incorporación de la mujer rural al mercado laboral, teniendo las labores del hogar como principal actividad.								18
2	DA16	Sobrepastoreo y cargas ganaderas excesivas sobre algunos montes que ocasionan la falta de regeneración de algunas masas forestales								17
2	DA17	Degradación de algunas vías pecuarias catalogadas y de alto valor y numerosas intrusiones en sus trazados								17
3	DA20	Falta de servicios a la población en algunos municipios rurales (especialmente lo más pequeños).								17
3	DA24	Descompensación temporal en la demanda entre los días de mayor y menor afluencia turística.								17
1	DA5	Escasa aptitud asociacionista en el sector agrícola y ganadero y alta media de edad de los cooperativistas								16
1	DA9	Falta de modernización de las infraestructuras de riego								16
1	DA10	Problemas medioambientales en alguna zonas puntuales, por purines y residuos ganaderos, pérdidas de biodiversidad y contaminación con nitratos por la agricultura intensiva.								16
2	DA	Pérdida de reconocimiento del papel y los valores del medio rural por parte de la sociedad madrileña								14
1	DA6	Falta de formación referente al desarrollo de la actividad forestal								13
4	DA27	Escasa difusión y promoción de las ayudas públicas para proyectos de desarrollo								13
1	DA3	Escasa competitividad de algunas explotaciones por sus pequeñas dimensiones lo que hace que la agricultura y ganadería predominen como actividades complementarias.								12
1	DA7	Escaso aprovechamiento de las masas forestales								12
2	DA15	Pérdida valores culturales y reconocimiento del papel del medio rural en algunos municipios								12
4	DA28	Percepción de la iniciativa Leader por parte de la población como un programa de subvenciones, sin tener en cuenta su verdadera concepción y sus posibilidades								11
1	DA4	Escasa integración de actividades agroambientales en las áreas protegidas								10
4	DA26	Exceso de burocracia en la tramitación de ayudas y complejidad en la tramitación de los proyectos.								9
1	DA8	Limitaciones en el uso del agua por sus prioridades para el consumo humano e industrial								6
3	DA22	Alto protagonismo del sector servicios, en los municipios rurales, en detrimento del sector agrario.								5

Fuente: Elaboración Propia

Las debilidades/amenazas que obtienen la máxima puntuación son “Escasez de servicios de limpieza y mantenimiento de montes con el consiguiente peligro de incendios forestales” y “Problemas ambientales por vertidos en los ríos y embalses y por la presencia de vertederos



*incontrolados*”, que obtienen 3 puntos por parte de casi la totalidad de los gestores. Esto indica la preocupación por parte de éstos y la importancia que dan a uno de los mayores peligros de los montes españoles y madrileños, los incendios forestales; así como a los asuntos medioambientales.

La tercera debilidad/amenaza que destacan los gestores es el “*progresivo envejecimiento de la población en algunos municipios rurales y la falta de relevo generacional*”. Al igual que sucedió con la anterior debilidad/amenaza, ésta obtiene la máxima puntuación por parte de todos excepto uno. Todos ellos destacaron la importancia de la necesidad de la población joven para potenciar el desarrollo de estas zonas, de ahí la alta puntuación obtenida.

Otra debilidad/amenaza que obtiene una puntuación muy alta es la que hace referencia a las “*fuertes presiones sobre el suelo y el medio ambiente en algunas áreas rurales -debido a la urbanización, segundas residencias, turismo y actividades recreativas- con riesgo de degradación ambiental y peligro de incendios*”. Se trata de un tema muy actual y sobre el que la población está muy sensibilizada. Además incide sobre el medio ambiente, y como ha quedado patente con la puntuación de las dos primeras debilidades/amenazas, los gestores lo consideran de la máxima importancia.

Otra debilidad/amenaza destacada es la “*falta de innovación empresarial y tecnológica de las pequeñas y medianas empresas*”. En este caso se destacó la importancia de la que la innovación tiene en las pequeñas y medianas empresas para que puedan crecer y la dificultad que éstas encuentran a la hora de acceder a nuevos procesos tecnológicos.

El “*abandono de las actividades agrarias y explotaciones a favor de otros sectores económicamente más rentables, ocasionando una pérdida de empleo agrario*” obtuvo 20 puntos sobre 24 posibles. Los gestores hicieron hincapié en la importancia de la conservación del sector agrario madrileño, procurando que se haga más rentable y atractivo al agricultor para que no lo abandone por otra actividad.

En cuanto a las medidas con menor puntuación, destaca en primer lugar el “*alto protagonismo del sector servicios, en los municipios rurales, en detrimento del sector agrario*”. En este caso los gestores del programa creyeron que no se trataba de una debilidad/amenaza sino de una fortaleza/oportunidad y por ello obtuvo la menor puntuación de todas, con tan sólo 5 puntos de 24 posibles.

Otra debilidad/amenaza que obtiene una puntuación muy baja son las “*limitaciones en el uso del agua por sus prioridades para el consumo humano e industrial*” pues los gestores no creen que este aspecto sea importante para el desarrollo de las zonas rurales madrileñas.

Finalmente el “*exceso de burocracia en la tramitación de ayudas y complejidad en la tramitación de los proyectos*” obtiene 9 puntos de 24 posibles. Los gestores no están de acuerdo con este aspecto por lo que obtiene tres ceros por parte de tres de los gestores.

El resto de debilidades/amenazas obtienen puntuaciones intermedias, debido a la gran cantidad de debilidades/amenazas no se comentan todos los resultados obtenidos, destacando únicamente las que obtienen puntuaciones altas o bajas.

Figura 25: Valoración de las fortalezas y oportunidades por parte de los gestores.

EJE	FORTALEZA / OPORTUNIDAD		GESTOR								TOTAL	
			A	B	C	D	E	F	G	H		
2	FO8	Recursos hídricos de calidad en la Comunidad en zonas generadoras como Lozoya – Somosierra y Guadarrama.	3	3	2	3	3	3	3	3	3	23
1	FO1	Aumento de la demanda de productos locales de calidad y potencial de la producción agrícola con el distintivo "Productos de calidad" que potencia la identidad territorial	3	3	3	2	3	3	2	3		22
2	FO9	Demanda creciente tanto de espacios recreativos al aire libre para ocio y esparcimiento, como de calidad ambiental	3	3	3	3	3	2	2	3		22
2	FO7	Espacios naturales de alto valor ecológico (ZEPAS y LIC's)	3	3	2	3	2	2	3	2		20
2	FO13	Potencial de las energías renovables.	3	3	3	2	2	3	2	2		20
3	FO15	Asistencia técnica y orientación para la generación de emprendedores y creación de empresas por parte de la Comunidad de Madrid.	2	2	2	3	3	3	2	3		20
3	FO17	Oferta turística extensa y con un gran mercado potencial (Madrid),	2	2	2	3	3	3	3	2		20
3	FO18	Política de igualdad de oportunidades de la Comunidad de Madrid	2	3	3	3	2	2	3	2		20
1	FO2	Cercanía a los grandes núcleos urbanos que posibilitan la rápida comercialización de los productos agrarios generados, con reducidos costes de transporte y bajo riesgo de pérdida de calidad	3	3	2	2	3	2	2	2		19
3	FO14	Existencia de escuelas taller, casas de oficios y centros de formación en las zonas rurales.	2	2	2	2	2	3	3	3		19
2	FO11	Existencia de paisajes naturales o creados por prácticas rurales y tradiciones de gran interés cultural	2	2	2	3	2	2	3	2		18
2	FO12	Potencial fuente de empleo en el sector forestal, en labores de mantenimiento, limpieza y repoblación forestal.	2	2	2	2	1	3	3	3		18
3	FO19	Tendencia al uso de nuevas tecnologías para la promoción y comercialización de productos.	2	3	2	3	3	2	1	2		18
1	FO5	Tendencia creciente sobre la calidad en las industrias, los sistemas de gestión ambiental.	2	2	2	1	3	3	1	3		17
2	FO10	Altos índices de depuración de aguas en la Comunidad de Madrid	2	3	3	1	2	2	2	2		17
4	FO28	Capacidad de la administración para apoyar en las zonas rurales los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes, proyectos innovadores y aquellos basados en los recursos autóctonos.	2	2	2	2	2	2	3	2		17
1	FO3	Potencial importante del rico patrimonio pecuario (Comunidad Autónoma con mayor número de vías pecuarias) disponible para su uso racional en distintos tipos de actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero.	2	1	2	2	1	3	3	2		16
1	FO4	Potencial importante de los terrenos forestales para generar productos comerciales (maderas y leñas, frutos, corcho, resina, etc)	3	2	2	2	1	2	3	1		16
2	FO6	Existencia de comarcas en la Comunidad que por sus numerosos ríos y arroyos cuentan con una excepcional vegetación de ribera, bosques de galería...	3	2	1	1	1	2	2	2		14
4	FO26	Divulgación de los proyectos realizados que puedan servir de ejemplo demostrativo.	2	1	1	2	2	2	2	2		14
3	FO20	Tendencia al asociacionismo entre los artesanos para reducir costes	2	2	1	1	3	2	1	1		13
4	FO27	Capacidad de los GAL para apoyar en las zonas rurales los proyectos impulsados por mujeres y jóvenes, los proyectos innovadores y los basados en los recursos autóctonos.	2	1	2	1	1	2	3	1		13
4	FO21	Experiencia de GAL con actuaciones de asistencia técnica y orientación para la puesta en marcha de nuevos proyectos desde las necesidades de la problemática territorial	2	1	2	1	1	2	2	1		12
4	FO23	Experiencia eficaces de valorización de los recursos, sobre todo en lo referente a turismo rural y al desarrollo de la cultura tradicional, desde la experiencia de los proyectos LEADER	1	1	2	1	2	1	2	1		11
4	FO25	Conocimiento y confianza de la población de las zonas rurales en los GAL que puede ser aprovechado para impulsar nuevas iniciativas y acciones.	1	0	2	2	2	2	0	1		10
4	FO22	Carácter innovador de algunos de los proyectos llevados a cabo en el medio rural, desde la experiencia del enfoque Leader	1	1	1	1	1	1	0	1		7
4	FO24	Existencia de procesos de participación de la población en la toma de decisiones de los proyectos con representantes de entidades públicas y privadas.	2	0	1	0	1	0	0	1		5

Fuente: Elaboración propia

Siguiendo lo que ya se ha dicho para las debilidades y amenazas, la puntuación máxima en el caso de las fortalezas y oportunidades (figura 20) sería de 24 puntos, y el reparto



estadístico de las posibles puntuaciones en tres grupos de importancia quedaría como sigue:

- Alta importancia → Color rojo
- Importancia media → Color amarillo
- Baja importancia → Color azul

Como ha sucedido en el caso anterior, al colocar las fortalezas y oportunidades de mayor a menor número de puntos las primeras posiciones las ocupan aquellas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente. De hecho, la que mayor puntuación obtiene son los *“recursos hídricos de calidad en la Comunidad en zonas generadoras como Lozoya – Somosierra y Guadarrama. También obtiene una puntuación alta los espacios naturales de alto valor ecológico (ZEPAS y LIC’s)”*, con 20 puntos sobre 24 posibles. La misma puntuación obtiene el *potencial de las energías renovables*. Con esto los gestores destacan la importancia que le dan al aspecto medioambiental.

También destacan la importancia del turismo rural pues una de las fortalezas/oportunidades que mayor puntuación obtiene, y por tanto que más importancia le dan es la *“oferta turística extensa y con un gran mercado potencial (Madrid), un paisaje atractivo que sirve de escenario para todo tipo de actividades, que además incrementan la demanda de servicios del ramo de la hostelería y la restauración de forma estacional”*. En el taller todos destacaron la importancia del turismo rural en la Comunidad de Madrid como generador de riqueza.

Asimismo han creído que es un aspecto muy importante la *“demanda creciente tanto de espacios recreativos al aire libre para ocio y esparcimiento, como de calidad ambiental”*, que es un complemento al turismo rural.

La segunda fortaleza/oportunidad más valorada es el *“aumento de la demanda de productos locales de calidad y potencial de la producción agrícola con el distintivo “Productos de calidad” (Denominaciones de origen y geográficas) que potencia la identidad territorial”*. En este caso destacaron la importancia de que los productos madrileños se orienten hacia la calidad, tal y como demanda el mercado.

Otro aspecto muy importante a la hora de potenciar el desarrollo en las zonas rurales madrileñas es el fomento de la igualdad de género. Así lo creen los gestores, de ahí que una de las fortalezas/oportunidades más valoradas sea la *“política de igualdad de oportunidades de la Comunidad de Madrid que permitirá el acceso al mundo laboral de las mujeres en el medio rural”*.

En cuanto a las fortalezas/oportunidades que obtienen una menor puntuación destaca en primer lugar, y con la puntuación más baja de todas, 5 sobre 24, la *“existencia de procesos de participación de la población en la toma de decisiones de los proyectos con representantes de entidades públicas y privadas”*. De hecho se trata de la que más número de ceros obtiene, 4, lo que quiere decir que los gestores no están de acuerdo con que existan verdaderos procesos participativos a la hora de tomar decisiones en los GAL.

Siete puntos obtendrían el *“carácter innovador de algunos de los proyectos llevados a cabo en el medio rural, desde la experiencia del enfoque Leader”*, aunque únicamente es calificado con cero por un gestor.

## **5.2.- EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS**

La evaluación de los objetivos que deben alcanzarse y de los resultados previstos se ha realizado especialmente en términos de incidencia en relación con la situación inicial como indica el reglamento.

Los objetivos fueron evaluados en función de su importancia por parte de los gestores del programa en un taller participativo. Como estos objetivos fueron consensuados por estos gestores en diversas reuniones, a la hora de evaluar no se permitió que se mostraran disconformes con ellos puesto que ya estaban evaluados. Por tanto los objetivos podían ser puntuados:

1. Poco importante: 1 punto.
2. Importante: 2 puntos.
3. Muy importante: 3 puntos.

Las puntuaciones que recibieron cada uno de los objetivos por parte de los gestores se muestra en la siguiente tabla:

Figura 26: Valoración de los objetivos del Programa por parte de los gestores.

OBJETIVOS	GESTOR								TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H		
1	Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales.	3	3	3	3	3	3	3	3	24
3	Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural	2	3	3	3	2	3	3	3	22
11	Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural	3	3	3	3	2	3	3	2	22
12	Modernización de industrias agroalimentarias y potenciación de la calidad de sus productos en la Comunidad de Madrid así como el fomento de la instalación de industrias agroalimentarias en zonas rurales	3	3	2	3	3	3	3	2	22
13	Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales	2	3	3	3	3	3	2	2	22
8	Conservación y valoración del medio natural como activo en las zonas rurales.	3	3	2	3	2	3	3	2	21
5	Fomento de una agricultura sostenible y promoción de actividades agroambientales.	3	3	3	3	2	2	2	2	20
6	Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural	2	2	2	3	2	3	3	2	20
4	Uso racional del agua.	3	3	3	2	2	2	2	3	19
10	Mantenimiento del patrimonio rural.	3	3	2	3	2	2	2	3	19
14	Reforzar el papel dinamizador y aglutinador de los GAL	2	1	2	3	2	3	3	2	18
7	Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones	3	2	2	3	2	3	1	2	17
9	Promoción y mejora del turismo rural de calidad.	2	2	2	2	2	2	2	2	17
2	Potenciación del tejido asociativo del sector agrario de la Comunidad de Madrid.	2	2	2	2	3	2	1	2	17

Fuente: Elaboración propia

Sabiendo que la puntuación máxima (figura 21) sería, como en la valoración de las necesidades, de 24 puntos, y realizando un reparto estadístico análogo al que se ha hecho anteriormente, los tres grupos de importancia quedarían como sigue:

- Alta importancia → Color rojo → 3 puntos
- Importancia media → Color amarillo → 2 puntos
- Baja importancia → Color azul → 1 puntos



A diferencia de lo que sucedía con las debilidades/amenazas y las fortalezas/oportunidades que obtenían valoraciones muy diferentes, en este caso los objetivos tienen valoraciones muy altas. Ninguna de ellas baja de los 17 puntos sobre 24 posibles.

Esto es debido a dos factores:

1. No existía la posibilidad de puntuar con cero.
2. Los objetivos fueron seleccionados por ellos mismos por lo que era de suponer que les asignaran altas puntuaciones.

El objetivo que recibe la máxima puntuación es el “*mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales*”. Como se ha comentado anteriormente en la valoración que hicieron los gestores de las debilidades/amenazas y fortalezas/oportunidades, éstos creen clave a la hora de potenciar el desarrollo rural mantener la actividad agraria, pues en los últimos años han desaparecido muchas explotaciones.

Por otra parte, destacaron dos aspectos clave que se recogen también en el Plan Estratégico Nacional como son “*los jóvenes y su necesaria incorporación a las actividades rurales*”, y el “*incremento de la presencia activa de la mujer*”. Ambos objetivos obtienen 22 puntos de 24 posibles.

Otro aspecto importante es el establecimiento de industrias agrarias como complemento idóneo a las explotaciones y productos madrileños. Además como se comentó en las valoraciones realizadas por los gestores de las fortalezas/oportunidades, el camino a seguir es el de la calidad, cada vez más demandada por los consumidores. Por todo ello, el objetivo “*fomentar el establecimiento y la modernización de Industrias Agroalimentarias y potenciar el incremento de la calidad de sus productos*”, obtiene también 22 puntos.

Para incrementar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales madrileñas es muy importante que cuenten con las infraestructuras y equipamientos adecuados. Así lo creen también los gestores que otorgaron al objetivo “*mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales*” una puntuación muy alta, 22 puntos.

Los dos siguientes objetivos más valorados están directamente relacionados con el medio ambiente, que como ya se ha comentado, ha sido destacado por todos los participantes en el taller como de la máxima importancia. Por tanto los objetivos “*conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales* y *fomentar una agricultura sostenible y promover actividades agroambientales en áreas protegidas*”, obtuvieron 21 y 20 puntos respectivamente.

También obtuvo una puntuación de 20 el objetivo “*incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural*”, y es que los gestores destacaron en el taller que poco a poco se van perdiendo tradiciones y costumbres y que además, lo rural no es reconocido, ni conocido en muchos casos por parte de los habitantes de las zonas urbanas lo cual incide en el mantenimiento del patrimonio rural. Directamente relacionado con éste, y valorado con 19 puntos se encuentra el “*mantenimiento del patrimonio cultural de las áreas rurales*”.

El objetivo “*uso sostenible y eficiente del agua*” obtuvo 19 puntos, siendo destacado por cuatro de ellos como muy importante.

Mayor disparidad en la puntuación existe en el siguiente objetivo, valorado globalmente con 18 puntos, “*reforzar el papel dinamizador y aglutinador de los GAL*”. Este objetivo llegó a obtener la puntuación mínima, y es que algunos de los gestores consideraron que este objetivo no era importante de cara a mejorar el desarrollo rural.

Por tanto, en líneas generales puede decirse que los objetivos fueron altamente valorados por parte de los gestores por lo que la labor de consenso que se hizo a la hora de definirlos fue correcta.

### **5.3.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS**

Es evidente que los resultados no pueden ser observados de forma directa hasta que se hayan finalizado las acciones del programa; por ello, en esta fase de la valoración *a priori* se consideran los efectos potenciales medioambientales, socioeconómicos y sobre las necesidades del territorio que se prevé que tengan las medidas del programa. Además se ha buscado que las medidas tengan una coherencia entre sí y con los objetivos marcados por la Unión Europea a través del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo del 20 de septiembre de 2005 y con los definidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Estado español.

Todas las medidas y actuaciones propuestas se han diseñado atendiendo a los principios del desarrollo sostenible, buscando un moderado equilibrio entre el desarrollo territorial y humano; y el respeto al medio ambiente. De esta manera las actuaciones se han priorizado buscando medidas que generen resultados e impactos de un alto beneficio social y económico y un mínimo impacto ambiental. Se han descartado *a priori* todas aquellas medidas que generan o desencadenan resultados e impactos ambientales negativos moderados, severos o críticos, valorando especialmente aquellas en las que el impacto ambiental es positivo.

Como se describe en detalle más adelante y se ve en los Anexos 1 y 2, cada medida del programa está compuesta por diferentes actuaciones, y aunque las actuaciones no han sido valoradas, sí se han tenido en cuenta a la hora de realizar la valoración de las medidas.

Para la evaluación *a priori* de los resultados se han considerado dos tipos de valoraciones, una desde el punto de vista de factores endógenos y otra desde el punto de vista de criterios exógenos.

- La valoración endógena de los resultados previstos, se ha realizado en términos de incidencia en relación con tres aspectos o índices:
  1. *Valoración del impacto ambiental ( $I_{AMBIENTAL}$ )*
  2. *Valoración del impacto socioeconómico ( $I_{SOCIOEC}$ )*
  3. *Valoración de la adecuación al diagnóstico DAFO ( $I_{DIAGNOSTICO}$ )*

La valoración de los potenciales cambios socioeconómicos y ambientales se ha realizado en función de una gradación cualitativa y cuantitativa:

- *Efecto o impacto muy positivos (3).*
- *Efecto o impacto positivos (2).*
- *Efecto o impacto medios (1)*
- *Efecto o impacto nulo (0)*

Finalmente, se ha obtenido una valoración global desde el punto de vista de los criterios endógenos en función de los resultados obtenidos en cada una de las tres valoraciones:

$$V_{ENDOGENO} = I_{SOCIOEC} + I_{AMBIENTAL} + I_{DIAGNOSTICO}$$

- Por otra parte, la **valoración exógena** de los **resultados previstos** se ha realizado en relación con tres aspectos:

1. *Coherencia con los objetivos marcados en el programa de desarrollo rural ( $I_{PDR}$ )*
2. *Prioridades marcadas por la Unión Europea y el Plan Estratégico Nacional ( $I_{FEADER/PEN}$ ).*
3. *Prioridades y opiniones de los diferentes gestores regionales ( $I_{GESTORES}$ ).*

En los apartados siguientes se describe la valoración individual de cada índice. Con ambos índices se obtiene un valor exógeno.

$$V_{EXOGENO} = I_{PDR} + I_{FEADER/PEN} + I_{GESTORES}$$

Mediante la suma de ambas valoraciones - exógena y endógena- se obtiene el valor final de cada una de las medidas.

$$V_{FINAL} = 2 \cdot V_{ENDOGENO} + V_{EXOGENO}$$

El mayor peso de la valoración endógena es debido a que se consideran prioritarios los efectos (resultados e impactos) que generan potenciales cambios -socioeconómicos y ambientales- en los territorios rurales y sobre las necesidades detectadas en el diagnóstico.

A continuación se desglosan ambas valoraciones y las consideraciones tenidas en cuenta en los índices y criterios que componen cada una de ellas.

### 5.3.1.- Valoración desde el punto de vista endógeno

#### 5.3.1.1.- Valoración ambiental

Conviene tener presentes las recomendaciones recogidas en la “*Evaluación Ambiental estratégica del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 - 2013*”. Con el objeto de que el desarrollo del programa sea adecuado, se exponen a continuación una serie de consideraciones ambientales recogidas en el mencionado informe a tener en cuenta a la hora de ejecutar las principales actuaciones del Programa:

- **INFRAESTRUCTURAS GANADERAS** (Actividades relacionadas con el Eje 1)
  - Especial cuidado en los espacios protegidos afectados por la actividad ganadera, especial atención a la contaminación difusa que puede deteriorar los humedales, zonas de recarga de fuentes, manantiales y acuíferos locales.
  - Los tres puntos clave en el diseño de los tanques de almacenamiento de estiércol son los siguientes:
    - La evolución de los volúmenes a almacenar.
    - El sistema de recogida.
    - El sistema de almacenaje.



En el desarrollo de estos tres puntos debe considerarse lo siguiente:

- Mantener impermeables todas las áreas de espera y de ejercicio, en especial las exteriores, accesibles a los animales y todas las instalaciones de evacuación o de almacenaje de los efluentes del ganado.
  - La pendiente de los suelos donde permanezcan los animales debe permitir la evacuación de los efluentes. Estos últimos serán evacuados hacia los contenedores de almacenaje.
  - Recolectar las aguas de limpieza en una red estanca y dirigirlas hacia las instalaciones de almacenaje o de tratamiento de efluentes.
  - Almacenar las deyecciones sólidas en una superficie estanca dotada de un punto bajo, de modo que se recojan los líquidos de rezume y se evacuen hacia las instalaciones de almacenaje o de tratamiento de los efluentes.
  - Disponer de una capacidad de almacenaje suficiente para cubrir los periodos en que la distribución no es aconsejable.
  - Recoger por separado las aguas de lluvia de los tejados y evacuarlas directamente al medio natural.
  - Vigilar la escorrentía y drenajes para prevenir contaminaciones de los recursos hídricos. Realización de estudios para la ubicación adecuada del embalsado con una correcta impermeabilización e instalaciones de drenaje.
  - Instalar dispositivos que permitan la salida de los animales silvestres que caigan en los depósitos abiertos.
  - Control en la acumulación y eliminación de estiércol y purines de acuerdo con el plan de residuos ganaderos y agrícolas definiendo cargas admisibles y procesos de tratamiento.
  - Vigilar las condiciones fluviales aguas abajo, donde pueden verse alteradas, por los cambios introducidos en los caudales.
  - Especial cuidado en los espacios protegidos afectados por la actividad ganadera, especial atención a la contaminación difusa que puede deteriorar los humedales, zonas de recarga de fuentes, manantiales y acuíferos locales.
- INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
    - Adecuación paisajística al entorno.
    - Materiales rústicos y tradicionales, eliminación de elementos de vertedero y desecho.
    - Mantener construcciones rurales tradicionales. Las construcciones agrícolas de labranza o edificios (granjas, silos, hórreos, etc) constituyen lugares preferentes para la nidificación de la Lechuza Común, el Mochuelo Europeo o el Cernícalo Vulgar, que se alimentan de insectos y pequeños mamíferos en los cultivos cercanos. Su mantenimiento o restauración es esencial para estas especies, que actúan como verdaderos controladores
    - Mantener muretes de piedra y setos vivos especialmente los que son ricos en arbustos espinosos que además proporcionan frutos como zarzas, majuelos, endrinos etc; estos elementos actúan de elemento de conexión y refugio.
    - Mantener vegetación en los bordes de caminos y accesos.
    - Vigilar las condiciones fluviales aguas abajo, donde pueden verse alteradas, por los cambios introducidos en los caudales.



- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA EL DESARROLLO RURAL (Actividades relacionadas con el Eje 3)
  - Evaluación de proyectos de electrificación rural tanto de los tendidos eléctricos como de las infraestructuras energéticas necesarias incorporando diseños y medidas correctoras que minimicen sus efectos adversos.
  - Adecuación paisajística al entorno.
  - Análisis de los trazados para determinar zonas sensibles que pueden requerir una evaluación detallada
  - Crear orlas arboladas-arbustivas en los bordes de caminos y carreteras.
  - En los casos que sea posible enterrar los cables eléctricos y si no es posible, se debe realizar siempre una señalización y aislamientos adecuados para evitar la electrocución de la avifauna.
  
- GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO.
  - Consideración de una planificación integral con base ecológica en el establecimiento de los usos del suelo.
  
- RIEGOS (Actividades relacionadas con el Eje 1)
  - Mejorar las eficiencias en la medida de lo posible instalando sistemas de riego que permitan ahorrar agua.
  - El agua es un bien escaso. No regar si no es necesario.
  - Es conveniente cambiar con cierta frecuencia los caudales y tiempos de riego para evitar salinizaciones en la zona del “bulbo húmedo”.
  - Es aconsejable llevar al día un libro de registro que permita conocer cuanto se ha regado en todo momento.
  - Se deberá prestar mucha atención a los caudales de riego, las características del suelo y las necesidades del cultivo. El ritmo al que se añade el agua al suelo es crucial, si se aporta agua a un ritmo superior al que esta percola se inician los procesos de escorrentías y el arrastre de los elementos fertilizantes hacia los ríos y arroyos.
  - Mejorar canales, acequias y toda instalación en la que se produzcan pérdidas de agua.
  - Respetar si es posible bandas sin cultivar en torno a los canales, acequias balsas y conducciones de agua.
  
- FERTILIZACIÓN (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
  - Vigilancia de la contaminación del suelo por nitratos y por elementos pesados debido a ciertos productos fertilizantes como pueden ser las basuras urbanas, lodos de depuradoras y algunos purines y estiércol de origen ganadero.
  - Aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados Para limitar el aumento de los riesgos de transporte de N unido al factor agravante como es la fuerte pendiente se recomienda realizar la aplicación de los fertilizantes de forma que se evite la escorrentía. Como factores más significativos a tener en cuenta están:
    - La naturaleza y el sentido de implantación de la cobertura del suelo.
    - La forma de la parcela.
    - La naturaleza del suelo y sus labores.
    - El tipo de fertilizante.



- Las épocas de aplicación posibles.
  - Se recomienda no utilizar ciertos equipos de distribución como por ejemplo los cañones de aspersion con alta presión (superior a 3 bares en el aspersor) para los fertilizantes líquidos.
  - En suelos con características hidromórficas se desaconseja totalmente el uso de fertilizantes.
  - Se recomienda mantener con hierba ciertos desagües, setos y taludes, así como los fondos de laderas.
  - Aplicación de fertilizantes en tierras cercanas a cursos de agua Se recomienda:
    - Dejar una franja de entre 2-10 m de ancho sin abonar, junto a todos los cursos de agua.
    - En los sistemas de fertirrigación se evitará que las disoluciones nutritivas alcancen los cursos de agua.
    - Para reducirse el riesgo de contaminar aguas subterráneas, los efluentes y desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 35-50 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano o se vaya a usar en salas de ordeño. En algunos casos, se puede necesitar una distancia mayor.
    - Se recomienda mantener las orillas o márgenes con hierba.
      - ❖ Estudios sobre la calidad del suelo para adecuar las fórmulas y las dosis de fertilizantes a las necesidades de cada cultivo. Vigilancia respecto a dosis máximas que puedan repartirse sobre el suelo, en función de la alternativa de cultivos y de las características edáficas de los suelos de parcelas.
  - Al suministrar algún fertilizante se deberán calcular las dosis con precisión para, no exceder las necesidades del cultivo y no aportar de forma artificial aquello que la planta pueda obtener del propio suelo. El aporte deberá ser equilibrado, para ello se deberá considerar:
    - Las cantidades de N presentes en el suelo en el momento en que en cultivo comienza a utilizarlas de manera importante.
    - El aporte de N por la mineralización de las reservas del suelo durante el desarrollo del cultivo.
    - Los aportes de nutrientes de los efluentes zootécnicos.
    - Los aportes de abonos minerales.
    - Fijación de nitrógeno por cultivos anteriores.
  - Se deberá prestar mucha atención a los caudales de riego, las características del suelo y las necesidades del cultivo. El ritmo al que se añade el agua al suelo es crucial, si se aporta agua a un ritmo superior al que esta percola se inician los procesos de escorrentías y el arrastre de los elementos fertilizantes hacia los ríos y arroyos.
  - Es aconsejable registrar llevar un libro de registro en el que se anoten los parámetros más relevantes de las fertilizaciones realizadas.
  - Prestar especial atención los fitosanitarios empleados en las zonas cercanas al río perales donde vive la última población de pardillas de las Comunidad de Madrid. Evitar el uso de fitosanitarios no selectivos.
  - Procurar que las máquinas distribuidoras de abonos estén bien reguladas y hayan sido sometidas a un control previo a su comercialización en un centro acreditado, a fin de asegurar unas prestaciones mínimas de uniformidad en la aplicación de los fertilizantes.
- PASTOS- GANADERÍA (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)



- Empleo de razas ganaderas autóctonas en sistemas extensivos. Las razas de ganado autóctono presentan ventajas importantes cuando se crían en sistemas extensivos. La mayoría de estas razas autóctonas han sido seleccionadas por el hombre para ser utilizadas en los sistemas de producción tradicionales, generalmente más ventajosos desde el punto de vista ambiental y eficientes desde el punto de vista de utilización de los recursos.
  - Redileo o redileo inducido más fertilización fosfórica en pastos empobrecidos.
  - Creación y mantenimiento de puntos de agua.
  - Mantenimiento de prados de siega tradicionales y que tras su urbanización son escasos en la Comunidad de Madrid. Poseen una gran riqueza florística y proveen a la fauna de alimento.
  - Fomento de la agricultura ecológica.
  - Mantener prados húmedos por la importancia que tienen para ciertas aves y nunca realizar avenamientos en bonales.
  - Mantener muretes de piedra y setos vivos especialmente los que son ricos en arbustos espinosos que además proporcionan frutos como zarzas, majuelos, endrinos etc..., estos elementos actúan de elemento de conexión y refugio
  - En caso de realizarse despedregados amontonar las piedras formando majanos.
  - Pastizal extensivo. El aprovechamiento tradicional de las praderas de pastoreo extensivo con ganado autóctono vacuno, ovino o caballar, cuando se mantiene una adecuada carga ganadera y unos periodos de aprovechamiento correcto, contribuye a la protección del paisaje, aumenta la diversidad de plantas e invertebrados y beneficia a una gran cantidad de seres vivos.
  - Creación de vivares y refugios de fauna.
  - Mantener árboles viejos y con oquedades en los pastos arbolados.
- CULTIVOS. (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
    - En zonas colindantes con cursos de aguas respetar las riberas y su vegetación.
    - Respetar si es posible bandas sin cultivar en torno a los canales, acequias balsas y conducciones de agua.
    - Empleo de variedades de cultivo autóctonas. La mayoría de estas variedades autóctonas han sido seleccionadas por el hombre para ser utilizadas en los sistemas de producción tradicionales, generalmente más eficientes y ventajosas desde el punto de vista ambiental.
    - En los cultivos de leguminosas o cereal mantener pequeñas franjas sin cortar.
    - Mantener algunos árboles viejos en frutales con oquedades.
    - Mantener muretes de piedra y setos vivos especialmente los que son ricos en arbustos espinosos que además proporcionan frutos como zarzas, majuelos, endrinos etc..., estos elementos actúan de elemento de conexión y refugio
    - Acaballonado de tierras separando cultivos. Estas zonas no son cultivadas ni tratadas.
    - Dejar las lindes sin tratamiento fitosanitario y minimizar su uso sobre rastros y barbechos.
    - Cosechar durante el día, ya que reduce notablemente la mortalidad de las aves ligadas a cultivos.
    - Mantener el pastoreo tradicional con una densidad adecuada.
    - Si se emplean, usar sólo productos de baja toxicidad (tipo "AAA" o "AAB") y utilizar éstos y los fertilizantes en las dosis recomendadas.



- Incluir leguminosas grano y forrajeras en la rotación de cultivos.
  - Mantener lindes y conservar la vegetación natural.
  - Mantener el rastrojo en la parcela hasta la siembra.
  - Introducir barbechos de corto y medio plazo en la rotación.
  - Elegir variedades de cereal de ciclo medio, para que a las aves les de tiempo a completar su reproducción.
- FITOSANITARIOS (Actuaciones relacionadas con los Ejes 1 y 2)
    - Prestar especial atención los fitosanitarios empleados en las zonas cercanas al río Perales donde vive la última población de pardillas de la Comunidad de Madrid. Evitar el uso de fitosanitarios no selectivos.
    - Si se emplean, usar sólo productos de baja toxicidad (tipo “AAA” o “AAB”) y utilizar éstos y los fertilizantes en las dosis recomendadas.
  - LUCHA CONTRA LA EROSIÓN (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
    - Eliminar técnicas de laboreo inadecuadas o excesivas, laborear según curvas de nivel y no según las líneas de máxima pendiente. Eliminar el sobrepastoreo en zonas con riesgo de erosión. Evitar la quema de rastrojos con eliminación de materia orgánica para evitar la degradación del suelo.
    - La maquinaria de aprovechamiento agrícola o forestal deberá estar correctamente dimensionada. El peso de la maquinaria es uno de los factores clave en la formación de roderas y en la compactación del suelo.
    - El empleo de maquinaria ligera o específicamente diseñada para evitar la erosión y degradación del suelo en repoblaciones y aprovechamientos forestales, empleo de retroarañas, cableado o sistemas manuales.
    - Las tierras en barbecho son muy vulnerables a la erosión, es aconsejable, realizar siembras.
      - De secano: Garbanzos, guisantes, habas, haboncillos, lentejas, vezas, vezas-cereal y yeros.
      - De regadío: Alfalfa, patatas, remolacha azucarera.
    - Reducir en la medida de lo posible el tiempo en que el suelo está desprovisto cubierta vegetal, evitando especialmente el terreno desnudo en las épocas de lluvias.
    - Eliminar las rodadas tras el paso de maquinaria para evitar encauzamientos de aguas.
  - RESTAURACIÓN DE RÍOS Y RIBERAS (Actividades relacionadas con el Eje 2)
    - Considerar todas las dimensiones del río. No solo importa la distribución espacial. Hay que prestar una atención fundamental a la variabilidad temporal.
    - La restauración debe atender no solo a factores biológicos o paisajísticos. Es esencial incorporar en la restauración cuestiones como el uso público y social de los ríos fomentando la interacción hombre río. Se aconseja utilizar metodologías como la propuesta por el proyecto URBEM.
    - No cultivar hasta el borde del río. Dejar márgenes con vegetación de ribera.
    - Recuperar la vegetación de riberas y vaguadas.
    - Considerar que la biodiversidad es fruto de la heterogeneidad de hábitats y de la conexión entre ellos. Es decir hay que crear una diversidad de ambientes y conectar unos con otros.
    - La restauración de los ríos requiere espacio. No basta con actuar sobre una anchura limitada del cauce hay que considerar las llanuras de inundación, las variaciones estacionales del nivel del agua etc.



- GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE DEHESAS Y MONTES (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
  - Tener presente en todo momento la necesidad de asegurar la regeneración de la masa..
  - En las repoblaciones mantener la mayor superficie posible de vegetación natural con el fin de que la fauna no vea seriamente mermada sus posibilidades de alimentación cría y refugio.
  - Ordenación silvopascícola para evitar el envejecimiento de las dehesas. Adecuación de cargas, definición de los períodos de aprovechamiento, condicionar las ayudas al cumplimiento de los Planes de Ordenación.
  - Prevenir la degradación suele ser menos costoso que proceder a su restauración.
  - Respetar corredores ecológicos vegetales que proporcionen, refugio y permitan el acceso de la vida silvestre a los lugares de alimentación.
  - Mantener unos hábitats óptimos para la vida silvestre con unas cubiertas vegetales mixtas, con diversas edades y con áreas abiertas.
  - Fomento de repoblaciones mixtas en zonas no arboladas y de repoblaciones para el aumento de la biodiversidad en zonas arboladas, con medidas de protección para contra herbívoros.
  - Evitar formas geométricas regulares.
  - En zonas pequeñas (5-10 ha) aisladas y rodeadas de arbolado se deben utilizar y favorecer las especies espontáneas, con el fin de asegurar una integración óptima en el medio. Integrar la discontinuidad de las líneas, apoyándose en la trama del paisaje y teniendo en cuenta la configuración del terreno y la ocupación de los suelos.
  - Aumentar la proporción de madera gruesa y muy gruesa de los montes, compatible con la regeneración, para el aumento de la biodiversidad y de la calidad de la madera, cuando sea posible su aprovechamiento.
  - Ayudas a la realización de claras y otros tratamientos intermedios en repoblaciones y masas jóvenes procedentes de regeneración natural.
  - Favorecer y considerar como condición favorable para las actuaciones del PDR en los montes, el mantenimiento de madera muerta en el interior de la masa, por su enorme contribución al mantenimiento de la biodiversidad.
  - Creación de corredores ecológicos que conformen una red de comunicación de poblaciones animales.
  - En montes con usos cinegéticos, evitar la introducción de especies y razas exóticas.
  
- MEDIDAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA (Actividades relacionadas con el Eje 1)
  - Planificación y subsiguiente programación de la integración de tierras agrícolas que deba efectuarse de forma coordinada con la Planificación hidrológica.
  - Control en la eliminación de setos y linderos de fincas en la concentración parcelada. Creación de setos y linderos en las nuevas divisiones.
  - Control en la simplificación de los ecosistemas naturales debidas al monocultivo ya que supone el deterioro de hábitats con la extinción de especies vegetales y animales y la pérdida de la naturalidad y diversidad paisajística.
  - Como compensación se deben crear unas superficies de setos y linderos.



- Mantenimiento y creación de corredores ecológicos, dentro de la zona concentrada
- APROVECHAMIENTO FORESTAL (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
  - En los aprovechamientos respetar los periodos de cría de las especies animales creando bandas de seguridad alrededor de las zonas de cría y nidificación.
  - Incluir en las condiciones de los aprovechamientos la obligación de restaurar las vías degradadas, restaurar las vías donde se hayan formado roderas y realizar cortes transversales en las zonas donde se puedan producir encauzamientos.
  - Emplear en cada caso la maquinaria adecuada. Se recomienda especialmente el uso de medios especialmente diseñados para producir una menor erosión y/o compactación del suelo. Evitar en el uso de maquinaria excesivamente pesada si no es necesario.
  - Las compensaciones económicas que deban realizarse en compensación por los daños realizados durante el aprovechamiento no deben infravalorarse, pues eso provoca en muchos casos la no restitución del daño.
  - En zonas donde la protección del suelo sea prioritario emplear si es posible medios ligeros etc...
- AGROTURISMO, TURISMO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES DE AIRE LIBRE (Actividades relacionadas con el Eje 3)
  - Adecuación a de las actividades turísticas a las capacidades de acogida de los entornos en los que se desarrollan
  - Control de la introducción de especies exóticas de caza y pesca.
  - Atención a espacios protegidos afectados por el turismo.
  - Diseño y planificación de los usos del suelo para el control de los impactos de turismo estableciera zonas tampón o zonas de transición entre las zonas afectadas por turismo o recreo y las zonas de la comunidad natural
  - Vigilancia y control de las zonas afectadas por el turismo especialmente en el riesgo de erosión, disminución en la regeneración natural, la protección de las masas acuáticas y la pérdida del carácter del paisaje
  - Control del recreo motorizado.
- COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN (Actividades relacionadas con los Ejes 1 y 2)
  - Promoción de la certificación o ecoetiquetado de los productos ganaderos, agrícolas y forestales entre los productores
  - Promoción de la certificación o ecoetiquetado de los productos ganaderos, agrícolas y forestales entre los consumidores mediante de campañas publicitarias.
  - Establecer mecanismos que faciliten la investigación agraria, ganadera y forestal y su difusión entre los productores
  - Favorecer el asesoramiento medioambiental en las empresas: incidencia en la reducción de la contaminación, introducción de tecnología medioambiental y gestión ambiental.

Para la evaluación del programa, se ha valorado hasta que punto cada una de las medidas inciden en la mejora de la calidad ambiental del medio rural o favorecen la preservación de

hábitat, la conservación de los recursos y los valores naturales. Se utilizarán los indicadores de base disponibles a nivel comunitario propuestos por la Comisión Europea en el Reglamento de aplicación.

Estos indicadores son:

Figura 27: Indicadores ambientales

<b>EJE 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural</b>
Biodiversidad: Aves asociadas a medios agrícolas.
Biodiversidad: zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural
Biodiversidad: composición arbórea
Calidad del agua: balances brutos de nutrientes.
Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas.
Suelo: zonas con riesgo de erosión del suelo.
Suelo: agricultura ecológica.
Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases de efecto invernadero

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Se hará una clasificación en base a los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia de la medida sobre los indicadores:

- Intenso: en el caso de que la actuación incluida en la medida propuesta suponga una mejora notable de la calidad ambiental del entorno, introducida normalmente por una actuación directa sobre el medio ambiente.
- Moderado: si la actuación supone una mejora de las condiciones ambientales introducida normalmente como consecuencia de una acción indirecta sobre el medio.
- Bajo: en caso de incidencia muy escasa sobre el medio ambiente.
- Indiferente: el conjunto de actuaciones no suponen impacto ni positivo ni negativo en alguno de los ámbitos a valorar.
- Negativo: cuando la actuación repercuta desfavorablemente sobre el medio.

Los índices asignados a esta clasificación son:

- Intenso: 3
- Moderado: 2
- Bajo: 1
- Indiferente: 0
- Negativo: medida excluyente.

En la figura 23 se muestran los cuatro grupos de indicadores -biodiversidad, calidad de las aguas, calidad del aire y suelo propuestos por la Comisión Europea – junto con otros dos indicadores que el equipo técnico elaborador del Informe de Sostenibilidad Ambiental consideró importantes. Además en la figura se definen las calificaciones y los criterios de valoración para cada grupo de indicadores.

Figura 28: Criterios de valoración ambiental de las medidas

GRUPO DE INDICADORES	CALIFICACIONES	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
BIODIVERSIDAD	<b>Intenso (3)</b>	La medida incide de forma notable en el mantenimiento de la biodiversidad.
	<b>Moderado (2)</b>	Acción indirecta y positiva para mantener la biodiversidad.
	<b>Bajo (1)</b>	Incidencia muy escasa.
	<b>Indiferente (0)</b>	La medida no incide ni positivamente ni negativamente sobre el fomento o mantenimiento de la biodiversidad.
CALIDAD DEL AGUA	<b>Intenso (3)</b>	Notable mejora de las condiciones de calidad del agua, o bien uso más eficiente del recurso gracias a la medida propuesta.
	<b>Moderado (2)</b>	La medida incide positivamente sobre la calidad del agua o el aprovechamiento es más eficiente.
	<b>Bajo (1)</b>	Escasa incidencia sobre la calidad y eficiencia en el uso del agua.
	<b>Indiferente (0)</b>	La medida no incide sobre la calidad y uso eficiente del agua.
CONSERVACIÓN DEL SUELO	<b>Intenso (3)</b>	La medida incide notablemente en la conservación del suelo bien a través de la protección de éste frente a la erosión o bien fomentando prácticas agrícolas sostenibles.
	<b>Moderado (2)</b>	Incidencia indirecta sobre el factor suelo pero notable.
	<b>Bajo (1)</b>	La incidencia de la medida es escasa aunque positiva.
	<b>Indiferente (0)</b>	El suelo no es afectado ni positivamente ni negativamente sobre el suelo.
CALIDAD DEL AIRE	<b>Intenso (3)</b>	Gracias a la medida se reducen notablemente las emisiones de gases contaminantes y por tanto aumenta la calidad del aire.
	<b>Moderado (2)</b>	Reducción indirecta de las emisiones de gases debido a la puesta en marcha de las actuaciones de la medida.
	<b>Bajo (1)</b>	Escaso efecto sobre la calidad del aire.
	<b>Indiferente (0)</b>	La medida no incide sobre la calidad del aire.
POBLACIÓN	<b>Intenso (3)</b>	El conjunto de actuaciones englobadas en la medida inciden notablemente en el aumento o mantenimiento de la población
	<b>Moderado (2)</b>	Incidencia positiva de la medida en el aumento o mantenimiento de la población rural.
	<b>Bajo (1)</b>	Escasa incidencia sobre la población rural.
	<b>Indiferente (0)</b>	La medida no incide sobre este indicador, ni positivamente ni negativamente.
PATRIMONIO CULTURAL Y TRADICIONES	<b>Intenso (3)</b>	La medida tiene un impacto notable sobre el mantenimiento del patrimonio y las tradiciones de las zonas rurales.
	<b>Moderado (2)</b>	Impacto positivo, aunque moderado sobre el mantenimiento del patrimonio y las tradiciones de las zonas rurales
	<b>Bajo (1)</b>	Impacto escaso sobre este indicador por parte de la medida valorada
	<b>Indiferente (0)</b>	La medida no incide ni positivamente ni negativamente sobre el mantenimiento del patrimonio y las tradiciones.

Fuente: Elaboración propia

La integración finalmente permitirá obtener un valor numérico de los efectos o impactos ambientales de la medida ( $I_{\text{AMBIENTAL}}$ ).

Para la valoración de las medidas se ha trabajado junto con el grupo de trabajo que está realizando la evaluación ambiental estratégica, pues su conocimiento experto en la materia hace que la valoración sea más adecuada y coherente.

La puntuación máxima que una medida podría conseguir en esta valoración es de 18, sabiendo esto se realiza un reparto estadístico en tres grupos de importancia obtendremos las puntuaciones estadísticas que se han asignado como sigue:

- Medida muy importante → Color rojo → 3 puntos
- Medida importante → Color amarillo → 2 puntos
- Medida poco importante → Color azul → 1 punto

Figura 29: Valoración ambiental de las medidas.

MEDIDA	VALORACION MEDIOAMBIENTAL							Total estadístico
	Biodiversidad y paisajes	Calidad de aguas	Conservación y usos del suelo	Cambio climático	Población	Patrimonio cultural y tradiciones	Total	
226	3	3	3	2	0	0	11	2
225	3	3	3	2	0	0	11	2
214	3	3	2	0	0	2	10	2
213	3	3	2	0	1	0	9	2
122	3	0	2	2	1	0	8	2
211	2	0	2	0	2	2	8	2
125	1	3	1	0	1	1	7	2
221	2	0	3	2	0	0	7	2
322	2	0	0	0	2	3	7	2
121	1	1	1	1	1	1	6	1
323	2	0	0	0	1	3	6	1
111	1	1	1	1	1	1	6	1
223	2	0	1	2	0	0	5	1
331	0	0	0	0	3	1	4	1
215	3	0	1	0	0	0	4	1
224	3	0	0	0	0	1	4	1
312	0	0	0	0	2	2	4	1
114	1	1	1	1	0	0	4	1
321	0	0	0	0	3	1	4	1
126	0	0	3	0	0	0	3	1
131	1	1	1	0	0	0	3	1
216	1	1	1	0	0	0	3	1
112	1	0	0	0	2	0	3	1
227	1	1	1	0	0	0	3	1
313	0	0	0	0	2	1	3	1
413	0	0	0	0	3	0	3	1
113	0	0	0	0	2	0	2	1
132	0	0	0	0	1	1	2	1
311	0	0	0	0	2	0	2	1
411	0	0	0	0	2	0	2	1
412	0	0	0	0	2	0	2	1
431	0	0	0	0	2	0	2	1
124	0	0	0	0	1	0	1	1
133	0	0	0	0	1	0	1	1
115	0	0	0	0	1	0	1	1
123	0	0	0	0	1	0	1	1
421	0	0	0	0	1	0	1	1

Fuente: Elaboración propia

Se detectó durante la valoración que, debido a la diversidad existente tanto en las medidas propuestas como en los grupos de indicadores, existe una gran dificultad para que las medidas alcancen altas puntuaciones pues es posible que una medida incida altamente en uno de los indicadores y apenas tenga peso en el resto. Esto sucede, por ejemplo, con la medida que mayor puntuación obtiene, la 226, *ayudas a la recuperación del potencial forestal y medidas preventivas*, que incide de forma intensa en tres de los grupos de indicadores debido a que incluye actuaciones que impactan de forma muy notable sobre la biodiversidad y el paisaje, como la *forestación y restauración de cubiertas vegetales*, que además incide sobre el cambio climático, de ahí que obtenga la una puntuación de 2, sobre la calidad de las aguas, con una actuación de *rehabilitación de cauces y riberas*, y sobre el suelo, con una actuación de *lucha contra la erosión*. En cambio no impacta sobre otros dos indicadores como son la población y el patrimonio cultural y las tradiciones.



La misma puntuación obtiene la medida 225, *ayudas a favor del medio natural*, que aunque sólo contempla una actuación, a través de ésta se incide de forma notable en el refuerzo de la biodiversidad y los ecosistemas forestales. Asimismo, se pretende reforzar el papel protector de los bosques contra la erosión y el mantenimiento de los recursos hídricos de calidad. Por todo ello obtiene la máxima puntuación en los tres primeros indicadores y dos puntos en el cambio climático pues al contribuir a la conservación de los bosques se incide sobre éste de forma local.

La medida que obtiene la tercera puntuación más alta es la 214, *ayudas agroambientales*, que al igual que sucede con las anteriores medidas, las acciones que ésta contempla impactan de forma notable sobre dos de los grupos de indicadores. Sobre la biodiversidad y el paisaje debido a que contempla una actuación que es la *protección de paisajes* y otra sobre el *mantenimiento de variedades autóctonas en agricultura*. También obtiene la máxima puntuación respecto a la calidad de las aguas pues existe dentro de esta medida una actuación que es la *sustitución de cultivos intensivos exigentes en agua a cultivos de riego de menores necesidades*, que incide de forma notable. Por otra parte, existen dos grupos de indicadores, cambio climático y población, sobre los que no tiene impacto alguno.

Por otra parte, existen medidas que son puntuadas en todos los grupos de indicadores como la 111, *acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal*, y la 121, *modernización de las explotaciones agrarias*. Ambas obtienen un punto en cada uno de los seis grupos de indicadores, es decir que su impacto es bajo, pero global.

En líneas generales, las medidas que ocupan los primeros puestos, y que por tanto han obtenido puntuaciones más altas son las relacionadas con el Eje 2, *Mejora del medio ambiente y del entorno rural*, que están directamente relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

Las medidas que obtienen una puntuación más baja son las del Eje 1 *aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura*, que sin olvidar el importante componente ambiental orientado hacia la sostenibilidad de las actuaciones, éstas están más encaminadas a aumentar la productividad, y las del Eje 4, *Leader*, que principalmente están orientadas al apoyo y subvención de proyectos, la asistencia técnica, etc; es decir con una orientación e impacto más social que ambiental.

### 5.3.1.2.- Valoración socioeconómica

En este apartado se evalúa como una medida contribuye a favorecer el desarrollo socioeconómico de la zona en la que se implante, bien porque la medida suponga una mejora directa de las rentas de la población, bien porque la medida suponga un beneficio social para sus habitantes. Para ello se utilizan los indicadores de línea base propuestos en el Reglamento de aplicación correspondientes a los ejes 1 y 3, así como los horizontales, que son los siguientes:

Figura 30: Grupos de Indicadores para la valoración socioeconómica

<b>HORIZONTALES</b>
Desarrollo económico
Tasa de empleo
Desempleo
<b>EJE 1 AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>
Formación y educación en el sector agrario
Estructura por edades del sector agrario
Productividad laboral en el sector agrario
Formación bruta de capital fijo en el sector agrario
Creación de empleo en el sector primario
Desarrollo económico del sector primario
Productividad laboral en la industria alimentaria
Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria
Creación de empleo en la industria alimentaria
Desarrollo económico de la industria alimentaria
Productividad laboral en el sector forestal
Formación bruta de capital fijo en el sector forestal
<b>EJE 3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
Agricultores con otras actividades lucrativas
Creación de empleo en el sector no agrario
Desarrollo económico en el sector no agrario
Desarrollo de las actividades por cuenta propia
Infraestructuras turísticas en las zonas rurales
Penetración de Internet en las zonas rurales
Desarrollo del sector de los servicios
Migración neta
Formación permanente en zonas rurales

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Todos estos indicadores irán desglosados, siempre que así sea posible, por sexo y franjas de edad.

Se han establecido las clasificaciones siguientes para los indicadores de la figura 25:

- Muy alto: la medida afecta a un número muy elevado de personas mejorando sustancialmente sus condiciones de vida o trabajo
- Alto: la medida afecta positivamente a un colectivo amplio (todo un sector productivo o un subsector) o bien, aunque afecte a un número más reducido puede suponer debido a su importancia un relanzamiento de la economía local.
- Medio: La medida afecta moderadamente en términos cuantitativos y cualitativos a la población que habita en el medio rural.
- Bajo/muy bajo: La medida afecta escasamente en términos cuantitativos y cualitativos a la población del medio rural.

Los índices asignados para la clasificación anterior son los siguientes:

- Muy alto: 3
- Alto: 2
- Medio: 1
- Bajo/muy bajo: 0

Con el fin de facilitar la valoración de las medidas se han agrupado los indicadores horizontales y los del Eje 1 en cuatro categorías, los que inciden en la formación, aquellos orientados hacia el fomento del empleo, una tercera categoría orientados al desarrollo económico y finalmente un cuarto grupo que miden el relevo generacional en el sector agrario. Respecto a los destinados a medir la formación y el empleo se valorarán de manera especial las medidas que fomenten el empleo y la formación de mujeres y jóvenes.

El Eje 3 se ha mantenido tal y como se proponía en el Reglamento, agrupando los indicadores en torno a la calidad de vida y a la diversificación económica.

Figura 31. Valoración socioeconómica

GRUPO DE INDICADORES	CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
EMPLEO	<b>Muy alto (3)</b>	Las actuaciones englobadas dentro de una medida mejoran sustancialmente las condiciones laborales en la agricultura, la industria alimentaria o en el sector forestal.
	<b>Alto (2)</b>	La medida afecta positivamente al empleo y la formación de capital bruto de alguno de los sectores de los indicadores.
	<b>Medio (1)</b>	Incidencia moderada en términos cualitativos y cuantitativos en el empleo y la formación de capital bruto de los sectores de los indicadores.
	<b>Bajo (0)</b>	Escasa influencia de la medida en el empleo y la formación bruta de la agricultura, la industria alimentaria o el sector forestal.
FORMACIÓN	<b>Muy alto (3)</b>	La incidencia de la medida es especialmente importante en el aspecto formativo.
	<b>Alto (2)</b>	El conjunto de actuaciones incide de manera positiva en el aspecto formativo en el sector agrario.
	<b>Medio (1)</b>	La medida tiene una incidencia media en la formación y la educación en el sector agrario.
	<b>Bajo (0)</b>	La medida tiene una influencia muy pequeña en el aspecto formativo, o sencillamente no la tiene.
PIRÁMIDE DE EDADES	<b>Muy alto (3)</b>	Actuaciones destinadas a reequilibrar la pirámide de edades del sector, procurando la incorporación de jóvenes.
	<b>Alto (2)</b>	Notable incidencia sobre la incorporación de jóvenes y la retirada de gente mayor de las actividades agrarias.
	<b>Medio (1)</b>	El conjunto de actuaciones incide en este aspecto aunque de forma indirecta.
	<b>Bajo (0)</b>	Incidencia baja e indirecta sobre la reestructuración de la pirámide de edades.
DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Muy alto (3)</b>	Efecto muy importante para el desarrollo económico y la productividad laboral del sector primario y la industria alimentaria de la Comunidad de Madrid
	<b>Alto (2)</b>	Las actuaciones adoptadas van a influir de manera notable y positiva sobre el desarrollo económico y la productividad laboral del sector.
	<b>Medio (1)</b>	Incidencia indirecta aunque sensible sobre este aspecto.
	<b>Bajo (0)</b>	Baja incidencia sobre el desarrollo económico y la productividad laboral de las actuaciones propuestas.
CALIDAD DE VIDA	<b>Muy alto (3)</b>	La actuación afecta a un número muy elevado de personas mejorando sustancialmente sus condiciones de vida o trabajo o en la diversificación económica incidiendo especialmente en sectores diferentes al primario.
	<b>Alto (2)</b>	La actuación afecta positivamente a un colectivo amplio (todo un sector productivo o un subsector) o bien, aunque afecte a un número más reducido puede suponer, debido a su importancia, un relanzamiento de la economía o una mejora de la calidad de vida de un grupo de personas.
	<b>Medio (1)</b>	La actuación afecta moderadamente en términos cuantitativos y cualitativos a la población que habita en el medio rural, tanto en el aspecto económico como en su calidad de vida.
	<b>Bajo (0)</b>	Efecto muy escaso de las actuaciones sobre la calidad de vida o la diversificación económica de la zona.

Fuente: Elaboración propia

Al igual que en el caso del impacto ambiental, se obtendrá finalmente un valor para el indicador socioeconómico ( $I_{\text{SOCIOEC}}$ ) para cada una de las medidas y además se calculará el total estadístico.

Figura 32: Valoración socioeconómica de las medidas

MEDIDA	VALORACION MEDIOAMBIENTAL							Total estadístico
	Empleo	Formación	Pirámide de edades	Desarrollo económico	Calidad de vida	Diversificación económica	Total	
322	3	0	3	1	3	2	12	3
323	3	0	0	3	3	3	12	3
312	3	0	0	3	2	3	11	2
321	3	0	1	2	3	2	11	2
311	3	2	0	2	1	3	11	2
331	1	3	1	1	0	3	9	2
313	2	0	0	3	1	1	7	2
111	1	2	0	2	0	1	6	2
112	2	0	3	1	0	0	6	2
413	0	0	1	2	3	0	6	2
113	2	0	3	1	0	0	6	1
114	1	3	0	1	0	1	6	1
123	0	0	0	3	0	3	6	1
133	1	0	0	3	1	1	6	1
132	0	3	0	0	1	1	5	1
226	2	0	0	1	2	0	5	1
411	0	3	0	1	1	0	5	1
115	0	2	0	1	0	1	4	1
121	0	0	0	2	2	0	4	1
131	0	0	0	1	3	0	4	1
421	0	0	0	2	2	0	4	1
431	0	0	0	2	2	0	4	1
122	0	0	0	2	0	1	3	1
124	0	0	0	2	0	1	3	1
211	1	0	0	1	1	0	3	1
213	1	0	0	1	1	0	3	1
223	1	0	0	1	1	0	3	1
224	1	0	0	1	1	0	3	1
225	0	0	0	1	2	0	3	1
227	1	0	0	1	1	0	3	1
125	0	0	0	2	0	0	2	1
126	0	0	0	2	0	0	2	1
214	1	0	0	0	1	0	2	1
215	1	0	0	1	0	0	2	1
216	1	0	0	1	0	0	2	1
221	1	0	0	1	0	0	2	1
412	0	0	0	1	1	0	2	1

Fuente: Elaboración propia

La puntuación máxima que una medida podría conseguir en esta valoración es de 18, sabiendo esto se realiza un reparto estadístico en tres grupos de importancia obtendremos las puntuaciones estadísticas que se han asignado como sigue:

- Medida muy importante → Color rojo → 3 puntos
- Medida importante → Color amarillo → 2 puntos
- Medida poco importante → Color azul → 1 punto

Como se observa en el cuadro adjunto, las siete medidas más valoradas desde el punto de vista socioeconómico coinciden con el Eje 3, *Calidad de Vida en las zonas rurales y*

*diversificación de la economía rural*, lo cual es bastante lógico teniendo en cuenta que se trata del eje que incide de forma más directa tanto en la sociedad como en la economía rurales.

La medida que recibe una puntuación mayor, 12 sobre 18, es la 322, *renovación y desarrollo de poblaciones rurales*. Ésta contempla una actuación de apoyo a la integración de la mujer rural, lo que incide directamente en el empleo y la calidad de vida. También posee una actuación para facilitar a los pobladores que llegan de otros lugares para vivir en el medio rural, la cual incide en la pirámide de edades y en el desarrollo económico. También incide en la calidad de vida y el desarrollo de las zonas rurales otra actuación que pretende subvencionar proyectos relativos a la renovación y desarrollo de los pueblos, incluyendo obras de caminos rurales, renovación de edificios, etc. Por todo ello esta es la medida más valorada desde el punto de vista socioeconómico.

La misma puntuación recibe la medida 323, *conservación y mejora del patrimonio rural*, pues incide en el empleo a través del apoyo a acciones turísticas sostenibles para generar puestos de trabajo. De esta manera también se incide en el desarrollo económico y la diversificación económica de estas zonas. También incide en la calidad de vida recuperando y revalorizando el patrimonio de los pueblos

La siguiente medida que obtiene una puntuación mayor es la 321, *prestación de servicios básicos para la economía y la población rural*, que incide directamente en todos los grupos de indicadores excepto en uno, la formación, pues no se contemplan actuaciones dentro de esta medida que incida en este aspecto.

Otra medida que obtiene también una puntuación de 11 puntos sobre 18 posibles es la 311, *diversificación hacia actividades no agrícolas*. En este caso, como ocurre con la anterior, obtiene puntuaciones altas en todos los grupos de indicadores excepto en el de pirámide de edades, donde no se contempla actuación alguna.

La medida 312, *ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica*. Ésta obtiene la máxima puntuación en la generación de empleo pues contempla actuaciones encaminadas a fomentar el tejido empresarial de las zonas rurales. Esto también incide de modo notable sobre la diversificación económica y el desarrollo económica, de ahí que obtenga dos puntos en estos indicadores.

Por otro lado cabe destacar que son las medidas del Eje 2, *Mejora del medio ambiente y el entorno rural*, las que obtienen una menor puntuación. Esto es debido a que los indicadores contemplados están muy focalizados al aspecto social y económico y las actuaciones de este eje están relacionados principalmente con el uso sostenible del medio ambiente así como su conservación y protección.

### 5.3.1.3.- Adecuación al diagnóstico DAFO.

Este criterio permite confrontar la coherencia de las medidas propuestas con los problemas, amenazas, fortalezas y oportunidades detectados en el diagnóstico del medio rural.

Se ha considerado la siguiente clasificación:

- Muy importante (3 puntos) → Debilidad/amenaza + fortaleza/oportunidad: La medida incide de forma simultánea en una amenaza o debilidad y en una fortaleza u oportunidad.
- Importante (2 puntos) → Debilidad/amenaza: La medida trata de resolver una debilidad como factor endógeno negativo o una amenaza como factor exógeno negativo que caracteriza al medio rural.

- Poco importante (1 punto) → Fortaleza /oportunidad: Se procura realizar una fortaleza como factor endógeno positivo o una oportunidad como factor exógeno positivos del medio rural.
- Sin importancia (medida excluyente) → Actuación no identificada en el diagnóstico DAFO.

Esto dará como resultado un valor numérico correspondiente al indicador de adecuación (DIAGNOSTICO).

Figura 33: Valoración de incidencias en DAFO

COD	INDICENCIA EN DAFO	VALORACIÓN
111	DA1, DA2, DA7, DA12, FO14.	3
112	DA1, DA2, DA5, DA11, FO27	3
113	DA1, DA2, DA5, DA11.	2
114	DA7, DA10, FO1, FO5, FO15.	3
115	DA1, DA6, DA12, FO2, FO4, FO15.	3
121	DA9, DA10, DA13.	2
122	DA7.	2
123	DA12, DA23, FO1, FO5, FO18.	3
124	DA7, DA24, FO1, FO5, FO18.	3
125	DA1, DA3, DA8, DA11, DA12, DA15, FO8, FO11.	3
126	DA1.	2
131	DA1, DA10, FO1, FO5.	3
132	DA1, FO1, FO5.	3
133	FO1, FO3, FO5, FO19, FO20.	3
211	DA1, FO11	3
213	DA1, DA4, DA8, FO6, FO7, FO8, FO10.	3
214	DA4, DA8, DA10, DA11, FO8, FO11, FO13.	3
215	FO7.	1
216	FO7, FO11.	1
221	DA10, DA11.	2
223	DA10, DA17.	2
224	DA4, FO7.	2
225	DA10.	2
226	DA8, DA10, DA17, FO6, FO8, FO12.	3
227	DA2, DA10	2
311	DA19, DA20, FO27.	3
312	DA23, FO15, FO27.	3
313	DA22, FO9, FO15, FO16.	3
321	FO9, FO15, FO27.	1
322	DA2, DA14, DA16, DA18, DA21, FO9, FO14, FO16, FO17, FO19, FO27.	3
323	DA14, DA16, DA17, DA18, FO3, FO15, FO16, FO27.	3
331	DA14, DA18, FO14, FO15, FO18, FO27.	3
411	DA25, DA27, FO22, FO23, FO24, FO25, FO26.	3
412	DA27, FO21, FO22, FO25.	3
413	DA27, FO22, FO24, FO26	3
421	DA27, FO21, FO22, FO23, FO25.	3
431	DA26, DA27, FO20, FO21, FO22, FO23, FO24, FO25, FO26.	3

Fuente: Elaboración propia

#### 5.3.1.4.- Resultado valoración endógena

Por tanto, como ya se ha comentado anteriormente la suma de los tres índices dará el valor endógeno de cada una de las medidas.

Figura 34: Resultado valoración endógena

MEDIDA	VALORACIÓN ENDÓGENA
111	5
112	5
113	4
114	5
115	5
121	4
122	5
123	5
124	5
125	6
126	4
131	7
132	5
133	5
211	6
213	6
214	6
215	3
216	3
221	5
223	4
224	4
225	5
226	6
227	4
311	6
312	6
313	6
321	4
322	8
323	7
331	6
411	5
412	5
413	5
421	5
431	5

Fuente: Elaboración propia

### 5.3.2.- Valoración desde el punto de vista exógeno

#### 5.3.2.1.- Adecuación con los objetivos marcados en el PDR.

Este criterio permite evaluar de qué manera a través de la aplicación de cada una de las medidas se alcanzan los objetivos marcados en el Programa de desarrollo Rural y que como ya se ha visto en el punto 4 de este documento, han sido consensuados por las distintas Direcciones Generales inversoras y responsables.

Se recuerdan a continuación los objetivos que ya se definieron:

Figura 35: Objetivos por ejes marcados en el PDR

<b>EJE 1 AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>	
1.	Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales
2.	Potenciación del tejido asociativo del sector agrario de la Comunidad de Madrid
3.	Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio natural.
<b>EJE 2 MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL</b>	
4.	Uso sostenible y eficiente del agua.
5.	Fomentar una agricultura sostenible y promover actividades agroambientales en áreas protegidas.
6.	Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural.
7.	Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones
8.	Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales.
<b>EJE 3 CALIDAD DE VIDA Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES</b>	
9.	Promoción y mejora del turismo rural de calidad.
10.	Mantenimiento del patrimonio cultural de las áreas rurales.
11.	Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural.
12.	Fomentar el establecimiento y la modernización de Industrias Agroalimentarias y potenciar el incremento de la calidad de sus productos.
13.	Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales.
<b>EJE 4. LEADER</b>	
14.	Reforzar el papel dinamizador y aglutinador de los GAL

Fuente: Elaboración propia.

En función de cómo sea la incidencia de la medida y de en cuantos de los objetivos marcados dentro de cada uno de los ejes, ésta recibirá una puntuación de acuerdo al sistema que se muestra en la siguiente figura 31:

Figura 36: Valoración en relación con los objetivos marcados en el PDR

<b>CALIFICACIONES</b>	<b>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</b>
<b>Incidencia alta (3)</b>	La medida incide positivamente y de forma directa en dos de los objetivos fijados en el Programa.
<b>Incidencia media (2)</b>	La medida incide positivamente y de manera directa en uno de los objetivos marcados.
<b>Incidencia baja (1)</b>	La medida incide positivamente pero de forma indirecta en uno de los objetivos.
<b>Incidencia nula (0)</b>	La medida no incide sobre ninguno de los objetivos.

Fuente: Elaboración propia.

De este modo se obtendrá un valor numérico correspondiente al índice de consistencia de cada medida con los objetivos marcados en el programa ( $I_{PDR}$ ).

En el cuadro adjunto se valora la incidencia de cada una de las medidas sobre los objetivos del PDR.

Figura 37: Valoración de la coherencia de las medidas con los Objetivos del PDR

MEDIDA	OBJETIVOS	VALORACIÓN
111	1, 5, 12	3
112	1, 3	3
113	1, 3	3
114	1, 7, 12	3
115	1, 7	3
121	1, 5	2
122	7	2
123	1, 7, 12	3
124	7, 12	2
125	1, 4, 7, 8, 13	3
126	1, 13	3
131	5	1
132	12	1
133	2, 12	3
211	1	2
213	1, 4, 8	3
214	4, 5, 8	3
215	5, 8	3
216	1, 5	2
221	7	1
223	7	1
224	8	2
225	4, 8	3
226	4, 8	3
227	8	1
311	12	1
312	12	1
313	9, 13	3
321	11, 12, 13	3
322	10, 11, 13	3
323	6, 10	3
331	3, 6	3
411	14	2
412	14	2
413	14	2
421	14	2
431	14	2

Fuente: Elaboración propia.

### 5.3.2.2.- Compatibilidad y coherencia con las prioridades fijadas por UE y el Plan Estratégico Nacional.

- En base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de Septiembre de 2005, el Consejo de la Unión Europea adoptó, el 20 de Febrero de 2006 la Decisión donde se establecen las directrices estratégicas comunitarias de Desarrollo rural para el período 2007-2013. Las prioridades seleccionadas fueron:
  - 1 **Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola.** Los recursos asignados al eje 1 deben contribuir a que el sector agroalimentario europeo sea un sector fuerte y dinámico, centrándose en las prioridades de transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.



- 2 **Mejora del medio ambiente y del entorno rural.** Las medidas que se arbitren en este eje deben servir para integrar esos objetivos a los medioambientales y contribuir a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y del Protocolo de Kyoto (lucha contra el cambio climático).
- 3 **Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.** Los recursos que se asignen a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural en virtud del eje 3 deben contribuir a la prioridad básica de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento en esos ámbitos. El abanico de medidas posibles con arreglo a este eje debe ir encaminado principalmente a fomentar la capacitación, la adquisición de cualificaciones y la organización, con miras a la implementación de estrategias locales, y a conseguir que las zonas rurales sigan siendo atractivas para las generaciones futuras. Cuando se promueva la formación, la información y el espíritu empresarial, deberá prestarse especial atención a las necesidades específicas de las mujeres, de los jóvenes y de los trabajadores de edad avanzada.
- 4 **Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.** Los recursos que se asignen al eje 4 (LEADER) deben contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios de los ejes 1, 2 y, sobre todo, 3, pero también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Según sea la repercusión de las medidas propuestas sobre las prioridades anteriores, se realiza la siguiente valoración:

Figura 38. Valoración de la compatibilidad y coherencia con las prioridades fijadas por la UE

CALIFICACIONES	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<b>Muy alta (3)</b>	La medida incide positivamente y de forma directa en dos o más de las prioridades anteriores
<b>Alta (2)</b>	La medida incide positivamente y de forma directa en una de las prioridades anteriores, o bien de forma indirecta sobre dos de ellas.
<b>Media (1)</b>	La medida incide positivamente pero de forma indirecta en una de las prioridades anteriores
<b>Nula (0)</b>	La medida no incide en ninguna de las prioridades anteriores

Fuente: Elaboración propia

Figura 39: Valoración de la coherencia de las medidas con las prioridades UE

MEDIDA	PRIORIDAD UE
111	1. Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola
112	
113	
114	
115	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
131	
132	
133	
211	2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
213	
214	
215	
216	
221	
223	
224	
225	
226	
311	3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural
312	
313	
321	
322	
323	
331	4. Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación
411	
412	
413	
421	
431	

Fuente: Elaboración propia

Hay que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid ha respetado los ejes y medidas propuestos por el Reglamento 1698/2005 de la Comisión, por lo tanto, cada medida incidirá de manera directa en una de las prioridades, siendo la calificación de todas ellas exactamente la misma. Por eso esta calificación no tendrá valor dentro de esta evaluación, y será la coherencia con las prioridades dadas por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación las que decidan la puntuación en este apartado.

- En el caso del Plan Estratégico Nacional (en el borrador del 21 de Diciembre de 2006), se consideraron en los capítulos 2 y 3 una serie de prioridades incluidas dentro de cada una de las prioridades comunitarias
  1. Las prioridades destacadas en el Plan Estratégico respecto a la primera prioridad comunitaria son:
    - a. Fomento de la industria alimentaria: no sólo por su importancia como primer sector industrial en España, sino también por su función clave para aumentar el valor añadido de los productos agrarios, como elemento dinamizador del medio rural, y como garante de la calidad y seguridad alimentaria. Este aumento del valor añadido de los productos agrarios priorizará también a las cooperativas reconociendo las ventajas económicas del asociacionismo y su papel en la vertebración del territorio.



- b. Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias. Esta puesta en marcha es obligatoria dentro del marco de la PAC, donde los agricultores y ganaderos están obligados a cumplir los requisitos de la condicionalidad. Estos servicios de asesoramiento también se destinarán a aumentar el rendimiento global de la explotación.
  - c. Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales: la producción agrícola y ganadera se ve hoy día sometida a condicionantes nuevos en los ámbitos del bienestar animal, la higiene y sanidad de los animales y productos, la protección medioambiental, la trazabilidad de las producciones, la seguridad e higiene en el trabajo, etc., que aconsejan la priorización de aquellas medidas que traten de apoyar las explotaciones para satisfacer estas nuevas exigencias.
  - d. Mejora de la gestión de los recursos hídricos: Debido a las condiciones climáticas de España, y con el fin de cumplir la Directiva Marco del Agua, se hace necesario optimizar la eficacia hídrica y mejorar de la eficiencia técnica y económica de la aplicación del recurso hídrico.
  - e. Acceso de los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones.
2. Respecto a la segunda prioridad comunitaria, las prioridades son las siguientes:
- a. Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural, especialmente de la Red Natura 2000 en las superficies agrarias y forestales que permita proteger estas zonas de elevado valor ambiental; así como la conservación y apoyo a determinados paisajes agrarios tradicionales de gran valor, como por ejemplo las dehesas, los regadíos tradicionales, las praderas atlánticas o las zonas esteparias.
  - b. Desarrollo de fuentes renovables de energía, mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos que, además, constituyen un nuevo mercado para los productos del sector primario.
  - c. Valorización de los residuos y subproductos, de la agricultura, ganadería, la producción forestal, etc.
3. En cuanto a la tercera prioridad comunitaria:
- a. Despoblamiento de las zonas rurales.
  - b. Fomento de la diversificación económica del medio rural, este enfoque se aplicará de forma transversal en los tres ejes.
4. Finalmente, respecto a la cuarta prioridad comunitaria, en el Plan Estratégico Nacional se destacan las siguientes prioridades:
- a. Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Según sea la repercusión de las medidas propuestas sobre las prioridades anteriores, se realiza la siguiente valoración:

Figura 40. Valoración de la compatibilidad y coherencia con las prioridades fijadas por el Plan Estratégico Nacional

CALIFICACIONES	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<b>Muy alta (3)</b>	La medida incide positivamente y de forma directa en dos o más de las prioridades anteriores
<b>Alta (2)</b>	La medida incide positivamente y de forma directa en una de las prioridades anteriores, o bien de forma indirecta sobre dos de ellas.
<b>Media (1)</b>	La medida incide positivamente pero de forma indirecta en una de las prioridades anteriores
<b>Nula (0)</b>	La medida no incide en ninguna de las prioridades anteriores

Fuente: Elaboración propia

La valoración de cada una de las medidas en cuanto a su coherencia con el Plan Estratégico Nacional son las que se muestran a continuación:

Figura 41: valoración de la coherencia de las medidas con las prioridades del Plan Estratégico Nacional

MEDIDA	PRIORIDAD PEN	VALORACIÓN
111	1.a	2
112	1.e y 3.a	3
113	1.e y 3.a	2
114	1.b	1
115	1.b	1
121	1.b. y 1.c	2
122	1.c	1
123	1.a y 1.c	3
124	1.a y 1.b	3
125	1.a y 1.d	2
126		0
131	1.b	2
132	1.a y 1.c	3
133	1.a	2
211	2.a	2
213	2.a y 1.d	3
214	2.a y 1.d	3
215	2.a y 1.c	3
216	2.a	2
221	2.a	2
223	2.a	2
224	2.a	2
225	2.a y 1.d	3
226	2.a y 1.d	3
227		0
311	3.b	2
312	3.b	2
313	3.b	2
321	3.b	2
322	3.a y 3.b	3
323	3.b	2
331	3.b	2
411	4.a	2
412	4.a	2
413	4.a	2
421	4.a	2
431	4.a	2

Fuente: Elaboración propia

De manera general, como se observa en la figura 35, la mayoría de las medidas inciden de manera directa en al menos una de las prioridades señaladas en el Plan Estratégico Nacional, por lo que obtienen puntuaciones entre 2 y 3 puntos.

Únicamente existe una medida, la 126, *reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas adecuadas* que no incide directa o indirectamente en ninguna de las prioridades del Plan, por lo que su puntuación es de cero.

Tras la valoración cuantitativa se obtiene un valor numérico que se corresponde con el indicador de la coherencia con las prioridades UE y las del PEN ( $I_{FEADER/PEN}$ ), que como ya se ha explicado equivaldrá a la valoración de coherencia con el Plan Estratégico Nacional.

Figura 42: Valoración de la coherencia de las medidas con las prioridades de la UE y del PEN

MEDIDA	VALORACIÓN
111	2
112	3
113	2
114	1
115	1
121	2
122	1
123	3
124	3
125	2
126	0
131	2
132	3
133	2
211	2
213	3
214	3
215	3
216	2
221	2
223	2
224	2
225	3
226	3
311	2
312	2
313	2
321	2
322	3
323	2
331	2
411	2
412	2
413	2
421	2
431	2

Fuente: Elaboración propia

### 5.3.2.3.- Priorización de las medidas por parte de los Gestores

Se ha tenido en cuenta para la realización de la valoración exógena, la opinión de los diferentes gestores que serán los que lleven a cabo las actuaciones, por lo que se les ha pedido que valoren la importancia que para ellos tienen las diferentes medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Dado que éstas venían fijadas por el Reglamento 1698/2005 no se dio la opción de valorar que se estaba en desacuerdo con ellas.

Se pidió a los gestores que valoraran de 1 a 5 las medidas en función de la importancia que le daban a cada una ellas; siendo 5 muy importante y 1 poco importante. La máxima puntuación que una medida podría obtener de esta forma sería de 40 puntos. Sabiendo esto se ha realizado un reparto estadístico en tres grupos de importancia, a cada uno de los cuales se le asignará un valor:

- Medida considerada muy importante → 3 puntos → color rojo
- Medida considerada importante → 2 puntos → color amarillo
- Medida considerada poco importante → 1 punto → color azul

En base a esta puntuación, se obtiene un valor de cada medida (I<sub>GESTORES</sub>).

Figura 43: Priorización de las medidas por parte de los gestores

MEDIDAS	GESTOR								TOTAL	VALOR ESTADÍSTICO
	A	B	C	D	E	F	G	H		
226	5	5	4	5	4	5	4	4	36	3
121	3	5	5	4	5	5	5	3	35	3
225	5	5	4	5	3	4	3	5	34	3
112	5	4	5	3	5	5	5	1	33	3
322	5	5	3	3	5	4	3	3	33	3
123	3	4	5	3	5	5	4	3	32	3
211	3	4	3	4	4	5	3	5	31	3
224	5	5	5	4	3	4	3	2	31	3
311	3	5	5	5	5	5	2	1	31	3
312	5	5	3	4	5	5	3	1	31	3
125	5	3	5	3	3	4	4	3	30	3
133	5	4	3	2	5	4	2	5	30	3
213	5	4	4	4	3	5	3	2	30	3
221	5	5	5	3	3	4	4	1	30	3
227	5	4	4	3	4	5	3	2	30	3
122	5	4	5	3	3	4	2	3	29	3
215	5	3	4	3	4	5	2	3	29	3
223	5	5	5	4	3	4	2	1	29	3
111	3	4	5	4	5	4	2	1	28	3
214	5	3	4	4	3	4	2	3	28	3
124	3	5	3	2	5	3	3	3	27	3
216	5	2	4	2	4	5	3	2	27	3
321	3	5	3	3	4	4	3	3	27	3
411	3	4	4	2	3	4	5	2	27	3
115	5	3	2	2	2	4	4	4	26	2
131	1	3	2	3	5	4	3	5	26	2
132	3	4	3	2	5	5	2	2	26	2
323	3	4	3	2	4	4	4	5	26	2
313	5	4	3	3	4	3	2	1	25	2
412	3	3	4	2	4	4	4	1	25	2
421	5	2	4	2	4	3	4	3	25	2
126	5	1	2	2	4	5	3	2	24	2
331	3	3	2	3	4	4	3	1	24	2
413	3	4	4	2	3	3	3	2	24	2
114	3	2	3	2	2	4	4	2	22	2
431	3	2	4	2	3	3	2	1	22	2
113	1	2	5	2	3	3	1	1	18	2

Fuente: Elaboración propia

#### 5.3.2.4.- Resultado valoración exógena

El resultado de la valoración exógena se obtendría como suma de lo obtenido en la valoración de la coherencia con los objetivos, con las prioridades de la UE y del PEN y con la priorización de las medidas por parte de los gestores. Esto se muestra en la figura 38.

Figura 44: Resultado valoración exógena

MEDIDA	VALORACIÓN EXÓGENA
111	8
112	9
113	7
114	6
115	6
121	7
122	6
123	9
124	8
125	8
126	5
131	5
132	6
133	8
211	7
213	9
214	9
215	9
216	7
221	6
223	6
224	7
225	9
226	9
227	4
311	6
312	6
313	7
321	8
322	9
323	7
331	7
411	7
412	6
413	6
421	6
431	6

Fuente: Elaboración propia

### 5.3.3.- Valoración de las medidas

Finalmente con los valores obtenidos en la evaluación endógena y la exógena se obtendrá un valor final ( $V_{FINAL DE LA MEDIDA}$ ), en base al cual se ha establecido un índice de prioridad de las medidas.



Figura 45: Valoración de las medidas

MEDIDA	VALORACIÓN ENDÓGENA	VALORACIÓN EXÓGENA	PRIORIZACIÓN MEDIDAS
322	8	9	17
213	6	9	15
214	6	9	15
226	6	9	15
112	5	9	14
123	5	9	14
125	6	8	14
225	5	9	14
323	7	7	14
111	5	8	13
124	5	8	13
133	5	8	13
211	6	7	13
313	6	7	13
331	6	7	13
131	7	5	12
215	3	9	12
311	6	6	12
312	6	6	12
321	4	8	12
411	5	7	12
113	4	7	11
114	5	6	11
115	5	6	11
121	4	7	11
122	5	6	11
132	5	6	11
221	5	6	11
224	4	7	11
412	5	6	11
413	5	6	11
421	5	6	11
431	5	6	11
216	3	7	10
223	4	6	10
126	4	5	9
227	4	4	8

Fuente: Elaboración propia

Para que quede más claro a continuación se presenta la figura 40 que contiene las medidas en el orden de prioridad que se acaba de definir:

**Figura 46: Medidas por orden de importancia**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MEDIDA</b>
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
213	Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE (marco política de aguas)
214	Ayudas agroambientales
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas
112	Instalación de jóvenes agricultores
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
125	Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura
225	Ayudas a favor del medio natural
323	Conservación y mejora del patrimonio rural
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal
133	Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos
211	Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña
313	Fomento de las actividades turísticas
331	sin desglose en medidas
131	Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas por la normativa comunitaria
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas
312	Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
411	Competitividad
113	Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas
114	Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento forestal
121	Modernización de las explotaciones agrícolas
122	Aumento del valor económico de los bosques
132	Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos
221	Primera forestación de tierras agrícolas
224	Ayudas Natura 2000
412	Medio ambiente/gestión de tierras
413	Calidad de vida/diversificación
421	sin desglose en medidas
431	sin desglose en medidas
216	Ayudas a las inversiones no productivas
223	Primera forestación de tierras no agrícolas
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.
227	Ayudas a inversiones no productivas

*Fuente: Elaboración propia*



## **6. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS ATENDIENDO A LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL, ASÍ COMO REPERCUSIÓN PREVISTA DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN A PRIORI.**

### **6.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS ATENDIENDO A LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.**

En primer lugar se comentarán las prioridades seleccionadas por parte del Consejo de la UE y la transposición de las mismas hechas en el Plan Estratégico Nacional. Una vez expuestas, y en base a éstas, se hará la justificación de las prioridades elegidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

En base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de Septiembre de 2005, el Consejo de la Unión Europea adoptó, el 20 de Febrero de 2006 la Decisión donde se establecen las directrices estratégicas comunitarias de Desarrollo rural para el período 2007-2013. En dicha decisión se determinan las prioridades de la Comunidad en dicho ámbito. Éstas son:

- Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola. Los recursos asignados al eje 1 deben contribuir a que el sector agroalimentario europeo sea un sector fuerte y dinámico, centrándose en las prioridades de transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural. Las medidas que se arbitren en este eje deben servir para integrar esos objetivos a los medioambientales y contribuir a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y del Protocolo de Kyoto (lucha contra el cambio climático).
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural. Los recursos que se asignen a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural en virtud del eje 3 deben contribuir a la prioridad básica de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento en éstos ámbitos. El abanico de medidas posibles con arreglo a este eje debe ir encaminado principalmente a fomentar la capacitación, la adquisición de cualificaciones y la organización, con miras a la implementación de estrategias locales, y a conseguir que las zonas rurales sigan siendo atractivas para las generaciones futuras. Cuando se promueva la formación, la información y el espíritu empresarial, deberá prestarse especial atención a las necesidades específicas de las mujeres, de los jóvenes y de los trabajadores de edad avanzada.
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación. Los recursos que se asignen al eje 4 (LEADER) deben contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios de los ejes 1, 2 y, sobre todo, 3, pero también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

En cuanto al Plan Estratégico Nacional, se consideran, por ejes, una serie de prioridades. Éstas han sido agrupadas tal y como se describen en el capítulo 2 del citado Plan.



Las prioridades destacadas en el Plan Estratégico respecto a la primera prioridad comunitaria son:

- Fomento de la industria alimentaria: no sólo por su importancia como primer sector industrial en España, sino también por su función clave para aumentar el valor añadido de los productos agrarios, como elemento dinamizador del medio rural, y como garante de la calidad y seguridad alimentaria. Este aumento del valor añadido de los productos agrarios priorizará también a las cooperativas reconociendo las ventajas económicas del asociacionismo y su papel en la vertebración del territorio.
- Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias. Esta puesta en marcha es obligatoria dentro del marco de la PAC, donde los agricultores y ganaderos están obligados a cumplir los requisitos de la condicionalidad. Estos servicios de asesoramiento también se destinarán a aumentar el rendimiento global de la explotación.
- Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales: la producción agrícola y ganadera se ve hoy día sometida a condicionantes nuevos en los ámbitos del bienestar animal, la higiene y sanidad de los animales y productos, la protección medioambiental, la trazabilidad de las producciones, la seguridad e higiene en el trabajo, etc., que aconsejan la priorización de aquellas medidas que traten de apoyar las explotaciones para satisfacer estas nuevas exigencias.
- Mejora de la gestión de los recursos hídricos: Debido a las condiciones climáticas de España, y con el fin de cumplir la Directiva Marco del Agua, se hace necesario optimizar la eficacia hídrica y mejorar de la eficiencia técnica y económica de la aplicación del recurso hídrico.
- Acceso de los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones.

Respecto a la segunda prioridad comunitaria, las prioridades son las siguientes:

- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural, especialmente de la Red Natura 2000 en las superficies agrarias y forestales que permita proteger estas zonas de elevado valor ambiental; así como la conservación y apoyo a determinados paisajes agrarios tradicionales de gran valor, como por ejemplo las dehesas, los regadíos tradicionales, las praderas atlánticas o las zonas esteparias.
- Desarrollo de fuentes renovables de energía, mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos que, además, constituyen un nuevo mercado para los productos del sector primario.
- Valorización de los residuos y subproductos, de la agricultura, ganadería, la producción forestal, etc.

En cuanto a la tercera prioridad comunitaria:

- Despoblamiento de las zonas rurales.
- Fomento de la diversificación económica del medio rural, este enfoque se aplicará de forma transversal en los tres ejes.

Finalmente, respecto a la cuarta prioridad comunitaria, en el Plan Estratégico Nacional se destacan las siguientes prioridades:

- Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

En cuanto al Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid a continuación se describen las prioridades por eje, detallando las prioridades para la consecución de los objetivos.

### Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

Los objetivos marcados para este eje son:

- Mantenimiento de la actividad agraria en las zonas rurales.
- Potenciación del tejido asociativo en el sector agrario de la Comunidad de Madrid.
- Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades ligadas al medio rural.

Para lograr estos objetivos, y en base al diagnóstico se proponen una serie de prioridades. Éstas se justifican en cuanto a su coherencia con el Plan Estratégico Nacional, en base a los criterios utilizados en la evaluación *a priori*, pues como se comentó en dicha evaluación, su coherencia respecto a las prioridades de la UE es alta.

- Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal. Ésta guarda coherencia con la prioridad uno del PEN, “Fomento de la Industria alimentaria”, por lo que su valoración también es alta.
- Instalación de jóvenes agricultores. En este caso la prioridad es coherente con dos de las prioridades marcadas en el PEN, “Acceso de los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones” y “Despoblamiento de las zonas rurales”, por tanto su coherencia es muy alta.
- Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas. Esta prioridad es coherente con las mismas prioridades del PEN comentadas en el caso anterior pues busca la jubilación anticipada de los agricultores pero asociado a la incorporación a estas explotaciones de nuevos productores, favoreciendo así el doblamiento de las áreas rurales, la incorporación de jóvenes y el mantenimiento de la agricultura, por tanto su coherencia también es muy alta.
- Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores. En este caso la prioridad está relacionada de forma indirecta con la prioridad del PEN “Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias”, por ello se evalúo su coherencia como media.
- Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento forestal. Sucede lo mismo que con la prioridad anterior, por lo que se evalúo su coherencia como media.
- Modernización de las explotaciones agrícolas. En este caso la prioridad es coherente con dos de las prioridades del PEN, “Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias” y “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, aunque de forma indirecta, por ello se evalúo su coherencia como alta.
- Aumento del valor económico de los bosques. Esta prioridad es coherente con la prioridad del PEN “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, aunque da forma indirecta pues se trata de gestionar de forma sostenible las explotaciones forestales, por lo que se evalúo su coherencia como media.



- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales. Es coherente de manera directa con dos de las prioridades del PEN, “Fomento de la industria alimentaria” y “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, por tanto su coherencia es muy alta.
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal. La prioridad es coherente con dos de las prioridades del PEN, “Fomento de la Industria alimentaria” y “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, puesto que está enfocada a la mejora de los procesos y productos de la Industria agroalimentaria y a la implantación de nuevas técnicas y tecnologías para la conservación de los productos tal y como demanda el mercado. Por tanto su coherencia es muy alta.
- Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Su coherencia con las prioridades del PEN es alta pues es coherente de forma directa con una de ellas, “Mejora de la gestión de los recursos hídricos”, y de forma indirecta con otra de ellas, “Fomento de la industria alimentaria”.
- Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas. En este caso la prioridad no es coherente con ninguna de las señaladas en el PEN.
- Adaptación de los agricultores a las normas estrictas establecidas por la normativa comunitaria. Se evalúo su coherencia con el PEN como alta debido a que está directamente relacionada con la prioridad de éste “Puesta en marcha de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias”.
- Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos. Debido a que es coherente con dos de las prioridades del PEN como son “Fomento de la industria alimentaria” y “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, pues se trata de apoyar a los productores que participen en programas de calidad, y de esta forma mejorar la producción de sus industrias y de adecuarse a las exigencias del mercado, se evalúo su coherencia como muy alta.
- Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos. La prioridad es coherente con una de las prioridades del PEN “Fomento de la industria alimentaria”, por lo que obtiene una valoración alta en la evaluación de su coherencia con el PEN.

Por tanto, en el caso de las prioridades marcadas en el Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, la mayoría ellas obtienen en la evaluación una coherencia alta o muy alta con respecto al Plan Estratégico Nacional.

### Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural.

Los objetivos marcados para este eje son:

- Uso sostenible y eficiente del agua.
- Fomentar una agricultura sostenible y promover actividades agroambientales en áreas protegidas.
- Incremento del conocimiento y reconocimiento de lo rural.
- Mejora de los montes en su estructura y aprovechamiento para incrementar en cantidad y variedad sus producciones.

- Conservación y valorización del medio natural como activo en las zonas rurales.

Como sucedía en el eje 1, en este caso la coherencia con las prioridades de la UE es alta, pues cada prioridad es coherente con al menos, una de las prioridades marcadas por la UE. Para la consecución de los objetivos expuestos se marcan las siguientes prioridades:

- Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña. Su coherencia con el PEN se calificó como alta en la evaluación a priori pues se trata de mantener la actividad agraria en zonas de montaña de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Por tanto es coherente con la prioridad “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural” destacada en el PEN.
- Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las zonas de montaña. Por los mismos motivos que en el caso anterior, esta prioridad obtiene también una coherencia alta con el PEN.
- Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE (marco política de aguas). Con esta prioridad se trata de mantener la agricultura en zonas de la Red Natura 2000 y en zonas bajo la Directiva Marco del Agua, por tanto es coherente con dos de las prioridades del PEN, “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural” y “Mejora de la gestión de los recursos hídricos”, de ahí que su coherencia sea evaluada como muy alta.
- Ayudas agroambientales. Esta prioridad es coherente con las dos señaladas anteriormente por lo que se evaluó su coherencia como muy alta.
- Mejora del bienestar de los animales. Es coherente con “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural” pues se pretende potenciar los aspectos positivos de la actividad agrícola de las aves protegidas y favorecer y mantener el hábitat de las estepas cerealistas de las aves protegidas. También es coherente con la prioridad “Adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias sociales”, en el aspecto de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones agrícolas. Por tanto su coherencia es muy alta.
- Fomento de las inversiones no productivas. Con esta prioridad se trata de ayudar a las inversiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos agroambientales y el refuerzo del carácter público de las zonas Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural mediante ayudas a los agricultores que refuercen este carácter a nivel de explotación. Por tanto su coherencia con “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural” es alta.
- Primera forestación de tierras agrícolas. Su coherencia es alta con la prioridad del PEN “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural”, pues se trata de dar ayudas a los agricultores que realicen la forestación de sus tierras de cultivo adaptándose a las condiciones locales, siendo compatibles con el medio ambiente y reforzando la biodiversidad.
- Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas. Coherencia alta con la prioridad del PEN “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural”. Con esta prioridad se pretende ayudar a los agricultores que establezcan por primera vez un sistema agroforestal en su explotación.
- Primera forestación de tierras no agrícolas. Esta prioridad es coherente con la prioridad del PEN comentada anteriormente pues busca la forestación de tierras no agrícolas con el fin de proteger el medio ambiente, prevenir el riesgo de incendios forestales y atenuar el cambio climático. Su coherencia por tanto es alta.



- Ayudas Natura 2000. Se trata de ayudar a los silvicultores para poder afrontar las inversiones en tierras forestales encaminadas a la protección de hábitats de interés en la Red Natura 2000, por tanto su coherencia es alta con la prioridad del PEN “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural”.
- Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas. Coherencia muy alta con dos de las prioridades señaladas en el PEN, “Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural” y “Mejora de la gestión de los recursos hídricos”.

Por tanto, todas las prioridades seleccionadas en relación al segundo eje del Programa obtienen una coherencia alta o muy alta en relación al Plan Estratégico Nacional.

### Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

En relación con este eje se marcan los siguientes objetivos:

- Promoción y mejora del turismo rural de calidad.
- Mantenimiento del patrimonio cultural de las áreas rurales.
- Incremento de la presencia activa de la mujer en el medio rural.
- Fomentar el establecimiento y la modernización de Industrias Agroalimentarias y potenciar el incremento de la calidad de sus productos.
- Mejora de las infraestructuras y equipamientos rurales.

Para la consecución de los objetivos se plantean las siguientes prioridades:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas. Coherencia alta pues se trata de impulsar en las zonas rurales actividades económicas no solo ligadas al sector agrario sino a otros sectores productivos tal y como se señala en la prioridad del PEN “Fomento de la diversificación económica del medio rural”.
- Creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica. Por la misma razón que en la prioridad anterior, la coherencia de esta prioridad en relación con el PEN se calificó como alta.
- Fomento de las actividades turísticas. De nuevo se trata de diversificar la actividad económica de las zonas rurales, en este caso hacia un sector clave en la economía madrileña como es el turismo. Su coherencia con el PEN es alta.
- Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural. Se prioriza en este caso el impulso al tejido empresarial vinculado a productos locales de la economía rural. Por tanto es coherente con la prioridad del PEN “Fomento de la diversificación económica del medio rural”.
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales. Coherencia muy alta con dos de las prioridades del PEN, “Fomento de la diversificación económica del medio rural” y “Despoblamiento de las zonas rurales”.
- Conservación y mejora del patrimonio rural. En este caso la coherencia con el PEN es alta.
- Como sucede con el eje anterior, todas las prioridades de éste tienen una coherencia alta con el Plan Estratégico Nacional.

#### Eje 4. Leader.

En este caso solo se ha marcado un objetivo prioritario, “Reforzar el papel dinamizador y aglutinador de los GAL”. La coherencia que guarda con el PEN es alta pues el objetivo prioritario es mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

En el cuadro siguiente se muestra la coherencia de las prioridades del Programa en relación al PEN y a las directrices comunitarias.

Figura 47: Coherencia de las prioridades del Programa con el PEN y las directrices UE

PRIORIDAD	COHERENCIA PEN	COHERENCIA UE
Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal	Alta	Alta
Instalación de jóvenes agricultores	Muy alta	Alta
Jubilación anticipada de los agricultores y los trabajadores agrícolas	Muy alta	Alta
Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores	Media	Alta
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento forestal	Media	Alta
Modernización de las explotaciones agrícolas	Alta	Alta
Aumento del valor económico de los bosques	Media	Alta
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Muy alta	Alta
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	Muy alta	Alta
Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Alta	Alta
Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.	-	Alta
Adaptación de los agricultores a las normas estrictas establecidas por la normativa comunitaria	Alta	Alta
Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos	Muy alta	Alta
Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos	Alta	Alta
Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña	Alta	Alta
Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las zonas de montaña	Alta	Alta
Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE (marco política de aguas)	Muy alta	Alta
Ayudas agroambientales	Muy alta	Alta
Mejora del bienestar de los animales	Muy alta	Alta
Fomento de las inversiones no productivas	Alta	Alta
Primera forestación de tierras agrícolas	Alta	Alta
Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	Alta	Alta
Primera forestación de tierras no agrícolas	Alta	Alta
Ayudas Natura 2000	Alta	Alta
Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Muy alta	Alta
Diversificación hacia actividades no agrícolas	Alta	Alta
Creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica	Alta	Alta
Fomento de las actividades turísticas	Alta	Alta
Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Alta	Alta
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	Muy alta	Alta
Conservación y mejora del patrimonio rural	Alta	Alta
Leader	Alta	Alta

Fuente: Elaboración propia

## **6.2.- REPERCUSIÓN PREVISTA DE LA EVALUACIÓN A PRIORI EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES ELEGIDAS.**

Como se ha comentado en la evaluación *a priori*, ésta se hizo en base a la incidencia (repercusión) prevista de las prioridades elegidas por parte de la Comunidad de Madrid en diferentes aspectos, a saber: incidencia sobre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico; sobre los indicadores ambientales y socioeconómicos; sobre los objetivos marcados en el Programa por parte de los gestores del mismo y finalmente la incidencia sobre las prioridades marcadas en el Plan estratégico Nacional y las prioridades de la UE.

Por tanto, en cuanto a la repercusión prevista de las prioridades, ésta se resume en las figuras 39 y 40.

Por otra parte, existen sinergias evidentes entre los ejes del programa, pues, como se comentó en la evaluación *a priori*, existen medidas englobadas en ejes diferentes que inciden, siempre de forma positiva, en las mismas debilidades, amenazas, fortalezas o debilidades. Lo mismo sucede respecto a la valoración socioeconómica y medioambiental.

Además de la evaluación *a priori*, la mejor manera de demostrar que existen sinergias entre los diferentes ejes del programa es a través de ejemplos concretos.

De esta manera, dentro del eje 1, existen medidas que no solo inciden sobre el objetivo de este eje que es la mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola, sino que, a través de medidas y actuaciones concretas como la medida “*mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura*”, afecta de forma positiva al objetivo prioritario del eje 2, mejora del medio ambiente y del entorno rural, a través de actuaciones concretas como la mejora de la red de caminos rurales o la mejora de pastos comunales y dehesas municipales.

Lo mismo sucede entre los ejes 1 y 3. Por ejemplo, con el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, que es una de las prioridades del eje 1, se contribuye también a la diversificación económica de las zonas rurales, que es el objetivo principal del eje 3, a través del apoyo al desarrollo de nuevos productos.

Para concluir con los ejemplos que demuestran la sinergia existente entre las prioridades elegidas para cada eje de desarrollo, la prioridad más valorada de todas es “*renovación y desarrollo de poblaciones rurales*”, perteneciente al eje 3. Ésta, además de incidir en la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, también incide de manera positiva en la mejora del entorno rural, objetivo del eje 2, a través de inversiones para la reutilización de recursos del medio natural.

Por tanto, la sinergia entre los ejes del Programa de desarrollo rural es evidente. Además esta sinergia se ve reforzada y concretada, como se ha comentado, a través de las distintas actuaciones previstas dentro de cada medida.

## **7. INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES Y LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA CADA EJE Y SU DESCRIPCIÓN**

### **7.1.- REQUISITOS GENERALES**

En base al artículo 5 del anexo II del Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 de la Comisión, en este punto habría que indicar el artículo específico que regula cada una de las medidas de desarrollo rural contempladas en el presente programa.

Asimismo deberían señalarse los motivos de la intervención (justificación de la misma), los objetivos, el ámbito de actuación y las medidas, los indicadores, los objetivos cuantificados y, en su caso, los beneficiarios.

Toda esta información está incluida en las fichas de medidas y actuaciones (ver punto/anejo...del presente documento), por lo que con el fin de evitar repeticiones innecesarias no se volverán a incluir en este punto.

### **7.2.- REQUISITOS APLICABLES A LAS MEDIDAS**

Al igual que sucede con el punto anterior, toda la información requerida en este apartado está desglosada en las fichas de medidas y actuaciones incluidas en el punto/anejo...del presente documento.

### **7.3.- INFORMACIÓN SOBRE EJES Y MEDIDAS**

El cumplimiento el objetivo estratégico general, así como de los objetivos específicos se llevará a cabo a través de la estrategia propuesta que se describe a través de las prioridades seleccionadas, las medidas y las actuaciones que la articulan y permiten su puesta en práctica.

Las prioridades seleccionadas se articulan en torno a cuatro ejes:

1. Aumento de la competitividad de la agricultura y silvicultura.
2. Mejora del medio ambiente y su entorno rural
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
4. LEADER.

Para alcanzar la consecución de estos cuatro ejes de desarrollo se ha partido de las medidas contempladas en el Reglamento (CE) número 1698/2005 y se han concretado a través de las actuaciones que mejor tienen en cuenta las características de las zonas rurales madrileñas en las que se va aplicar el Plan.

Pasamos a la descripción detallada de cada uno de los Ejes.

#### **7.3.1.- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.**

Este eje contempla medidas destinadas a mejorar la formación y el conocimiento de técnicas innovadoras por parte de los agricultores. También pretende que exista en este sector un relevo generacional, muy necesario en el contexto agrario madrileño por la alta



media de edad de sus trabajadores. Por último, el aumento de la competitividad pasa por modernizar las instalaciones, maquinaria, técnicas de explotación y de comercialización, así como un giro de la producción hacia la calidad.

Hay que distinguir tres grandes objetivos, dentro de cada uno de ellos se engloban las medidas a llevar a cabo para la consecución del Eje:

- 1 Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano.
- 2 Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.
- 3 Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

## **OBJETIVO DEL EJE: FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO.**

**Medida: Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.**

Los cambios económicos y tecnológicos, así como las crecientes exigencias medioambientales obligan a la adquisición de nuevas destrezas. Para facilitar la adaptación ágil a estos cambios y así aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias se deberían ofrecer actividades de formación y divulgación que cubran las carencias de los sistemas reglados de formación. Esta medida incluye seis actuaciones concretas:

### **Ayudas a la formación profesional y medioambiental.**

Formación medioambiental y profesional, incluidas prácticas innovadoras, dedicada a las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

### **Acciones de divulgación e información dentro de los sectores agrícola, ganadero y alimentario.**

La actuación trata de fomentar la información y divulgación, incluidos conocimientos científicos para personas que trabajan en los sectores agrícola, ganadero y alimentario.

### **Acciones de divulgación e información forestal.**

La actuación trata de fomentar la información y divulgación, incluidos conocimientos científicos para personas que trabajan en el sector forestal.

### **Apoyo a la formación y profesionalización de la industria alimentaria.**

### **Apoyo a la formación de cuadros directivos.**

**Medida: Instalación de jóvenes agricultores.**

Para evitar el problema del envejecimiento de la mano de obra agrícola, debe asegurarse el futuro de la profesión mediante la introducción de agricultores jóvenes que puedan aportar nuevas destreza y energía, y una gestión más profesional del sector agrícola. En este caso se contempla una actuación.

### **Instalación de jóvenes agricultores.**

La ayuda a la instalación de jóvenes agricultores que apliquen nuevas destrezas y energía al sector agrícola, que incluirá ayuda para facilitar el establecimiento inicial y para el ajuste estructural posterior de la explotación.



**Medida: Jubilación anticipada de los agricultores y lo trabajadores agrícolas.**

El plan de jubilación anticipada está enfocado hacia la introducción de cambios estructurales en la explotación transferida y al aumento del tamaño de la misma, para así contribuir a la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas. En esta medida sólo se contempla una actuación:

**Cese anticipado de la actividad agraria.**

Se le dará una ayuda financiera el cedente de una explotación agraria o a una trabajador agrícola retirado. Se buscará que los agricultores se jubilen antes de la edad reglamentaria con el objetivo de introducir cambios estructurales en la explotación transferida.

**Medida: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores.**

Los servicios de asesoramiento técnico deben permitir a los agricultores y silvicultores mejorar la gestión sostenible de sus explotaciones, a través de la evaluación del rendimiento global de su explotación agrícola y la identificación de las mejoras necesarias, relativas a los requisitos de gestión establecidos y las normas relativas a la seguridad laboral basadas en la legislación comunitaria. Esta medida incluye una actuación:

**Prestación de servicios de asesoramiento para la incorporación de nuevas tecnologías de producción.**

Ayudas para servicios de asesoramiento dirigidos a la aplicación de procesos productivos compatibles con la mejora del paisaje, el cumplimiento de las normas de calidad, procesos de gestión forestal sostenibles...

**Medida: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento forestal.**

La creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento pueden ayudar a los agricultores y silvicultores a adaptarse, mejorar y facilitar la gestión de las explotaciones, y a mejorar el rendimiento global de las explotaciones, aumentando el capital humano. En esta medida se contempla una actuación:

**Implantación de servicios de gestión sustitución y asesoramiento.**

El servicio de gestión, sustitución y asesoramiento pretendería ayudar a los agricultores y silvicultores a adaptarse, mejorar y facilitar la gestión de las explotaciones, y a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones, aumentando el potencial humano.

**OBJETIVO DEL EJE: REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL FÍSICO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN**

**Medida: Modernización de las explotaciones agrícolas.**

El aumento de la competitividad del sector agrícola requiere, no solamente una mejora de la productividad del capital humano, sino también una mejora de la productividad del capital físico. La modernización de las explotaciones es crucial para mejorar el rendimiento económico a través de una mejor utilización de los factores de producción, que comprenda la introducción de nuevas tecnologías e innovaciones; la orientación hacia la calidad, hacia los productos orgánicos y la diversificación de la actividad agraria, incluyendo sectores no alimenticios y cultivos energéticos; así como mejorando la situación ambiental, la seguridad laboral, la higiene y el bienestar animal de la explotación. Para ello se adoptan cuatro actuaciones:



**Apoyo a las inversiones basadas en un plan de mejora y modernización de explotaciones agrícolas.**

La modernización de las explotaciones es crucial para mejorar el rendimiento económico a través de una mejor utilización de los factores de producción, que comprenda la introducción de nuevas tecnologías e innovaciones; la orientación hacia la calidad, hacia los productos orgánicos y la diversificación de la actividad agraria.

**Renovación de maquinaria agrícola.**

Renovar el parque de tractores y maquinaria agrícola achatarrando maquinaria con más de 15 años de antigüedad y sustituyéndola por máquinas equivalentes nuevas.

**Traslado de instalaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos por razones higiénico - sanitarias de interés público.**

Eliminar riesgos sanitarios para la población rural por transmisión de enfermedades, facilitar el manejo de las explotaciones ganaderas, mejorar la estética en los núcleos rurales y en definitiva mejorar la calidad de vida.

**Mejora de los sistemas de regadío individuales.**

Se trata de mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos en las explotaciones agrícolas.

**Medida: Aumento del valor económico de los bosques.**

Puesto que los bosques privados tienen un papel significativo en la actividad económica de las zonas rurales, se debería proporcionar una ayuda para mejorar y ampliar su valor económico, aumentando la diversificación de la producción y abriendo nuevas oportunidades de mercado, tales como las energías renovables, manteniendo la gestión sostenible y respetando el papel multifuncional de los bosques. Esta medida solo contempla **una acción** que es el apoyo a las inversiones basadas en planes de gestión forestal. Se proporcionará ayuda a las inversiones basadas en planes de gestión de bosques, para explotaciones forestales por encima de cierto tamaño. Las inversiones subvencionables incluirán todas las operaciones a nivel de la explotación forestal.

**Medida: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.**

El valor añadido de los productos agrícolas y forestales puede aumentarse a través de la modernización y la mejora de la eficiencia de la transformación y comercialización de los productos, promoviendo la transformación de la producción agrícola y forestal para la producción de energía renovable, introduciendo nuevas tecnologías e innovaciones, encontrando nuevas oportunidades de mercado enfocadas hacia la calidad, así como mejorando la protección del medio ambiente la seguridad laboral, la higiene y el bienestar animal. Dentro de esta medida se incluyen tres actuaciones:

**Mejora del valor añadido de los productos.**

Se pretende aumentar el valor añadido a través de inversiones de transformación y comercialización de los productos existentes, y a través de la inversión en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

**Apoyo a la mejora de la transformación y/o comercialización de productos agrarios.**

Incluye el apoyo a las inversiones que mejoren la eficacia de la industria agroalimentaria (minimización impactos ambientales, reducción consumo inputs, mejora competitividad, mejora de condiciones higienico-sanitarias, etc).



**Apoyo al desarrollo de nuevos productos.**

Consiste en el apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías.

**Medida: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola, alimentario y en el sector forestal.**

En un contexto de competitividad creciente, es importante asegurarse de que los sectores agrícola y alimentario y el sector forestal pueden aprovecharse de las oportunidades del mercado, a través de enfoques innovadores generalizados, para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. Para este propósito, se deben fomentar las iniciativas de cooperación. Se contemplan tres actuaciones.

**Desarrollo de la aplicación de técnicas dirigidas a preservar las características del producto envasado.**

Inversiones para la implantación de técnicas de envasado al vacío, atmósfera controlada y cualquier otra técnica que mejore y facilite la conservación del producto.

**Se fomentarán las iniciativas de cooperación del sector forestal.**

Asegurar que el sector forestal puedan aprovecharse de las oportunidades del mercado, a través de enfoques innovadores generalizados, para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

**Apoyo a la cooperación en el sector agrario y alimentario.**

Apoyo a la cooperación de productores y empresas con el objetivo de desarrollar un nuevo producto, proceso o tecnología.

**Medida. Mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.**

La mejora de las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura contribuye a mejorar la competitividad de las mismas. Se contemplan nueve actuaciones.

**Mejora de los sistemas de regadío colectivos.**

Mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos utilizados por las comunidades de regantes.

**Concentración parcelaria por explotaciones en superficie agrícola.**

Elaboración de estudios de viabilidad para llevar a cabo concentración parcelaria. Realización de concentración parcelaria por explotaciones en superficie agrícola. Prioridad para realizar concentración parcelaria en zona susceptibles de transformarse en zonas susceptibles de transformarse en regadío.

**Mejora de pastos comunales y dehesas municipales.**

Mejora de pastos comunales y dehesas municipales. Estudios para la gestión y ordenación de los pastos de manera que se realice una clasificación de superficies determinando qué son pastizales, eriales, o rastrojo.

**Mejora de la red de caminos rurales.**

Crear una red de caminos rurales adecuada para el tráfico agrícola y forestal.

**Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrarias de carácter colectivo o interés público.**



Se pretenden mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y silvicultura con el objetivo de mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura.

**Mejora de infraestructuras forestales de carácter colectivo o interés público.**

Se pretenden mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura con el objetivo de mejorar la competitividad de la agricultura.

**Adaptación de Vías Pecuarias para usos complementarios.**

Se trata de renovar y mantener las Vías Pecuarias para que sean capaces de albergar nuevos usos compatibles con su naturaleza.

**Plantaciones en Vías Pecuarias.**

Aumentar la superficie forestal mediante las plantaciones en las Vías Pecuarias.

**Actuaciones de conservación y mejora de las Vías Pecuarias.**

Actuaciones para la conservación y mejora de las Vías Pecuarias como zonas de alto valor natural y patrimonio cultural. Limpieza y desbroce en Vías Pecuarias para así prevenir incendios y otras incidencias.

**Medida: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.**

La rapidez a la que el potencial de producción puede ser reconstruido después de un desastre natural es esencial para proteger los mercados y por lo tanto la renta del agricultor. También es esencial invertir en acciones de prevención para contrarrestar las posibles consecuencias de los eventuales desastres naturales.

**Recuperación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales en zonas agrarias.**

Reconstruir infraestructuras agrarias dañadas por desastres naturales para la recuperación de la capacidad productiva.

**Actuaciones de prevención de catástrofes naturales en zonas agrarias.**

Incorporación de infraestructura y elementos protectores en zonas agrarias sensibles que eliminen o reduzcan los efectos de las catástrofes naturales. Construcción de muros de contención, setos cortavientos, etc.

**OBJETIVO DEL EJE: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.**

**Medida: Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas por la normativa comunitaria.**

La agricultura se enfrenta con nuevas obligaciones y restricciones relativas a la calidad de la producción agrícola y de los productos. El objetivo de esta medida es ayudar a los agricultores a adaptarse a las normas establecidas por la CE en los ámbitos del medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y vegetal, el bienestar animal, y la seguridad laboral. Un rápido cumplimiento de estos requisitos mejoraría la sostenibilidad del sector agrícola.

**Inversiones orientadas al cumplimiento de nuevas exigencias sanitarias y a la normativa comunitaria.**



Ayuda para cubrir los costes adicionales y la pérdida de ingresos derivados de la aplicación de las normas en el ámbito de la protección del medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y vegetal el bienestar animal y la seguridad laboral.

**Medida: Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos.**

La calidad de los alimentos, entendida como calidad mayor a la exigida por las normas obligatorias, puede aumentar el valor de los productos primarios agrícolas e incrementar las oportunidades de mercado para los productores. La ayuda se dará a los agricultores con el fin de que participen en programas de calidad y que al mismo tiempo proporcionen a los consumidores garantías sobre la calidad del producto y el proceso de producción.

**Ayuda a los productores agrarios con el fin de que participen en programas de calidad.**

Incentivar a los agricultores como compensación por los costes ocasionados por la participación en los programas de calidad y al mismo tiempo proporcionar a los consumidores garantías sobre la calidad del producto y el proceso de producción.

**Medida: Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.**

Un producto agrícola de calidad requiere una comercialización adecuada para mejorar sus oportunidades de mercado. Mejorar la información que poseen los consumidores sobre la existencia y los requisitos de los programas de calidad aumentará su conciencia sobre la disponibilidad de productos de alta calidad.

**Apoyo a las agrupaciones de productores para la mejora de los sistemas de calidad .**

Promoción del asociacionismo desde los grupos locales y los ayuntamientos. Ayudas para mejorar e incrementar la eficacia de los canales de comercialización. Ayudas a Asociaciones de carácter comercial para la modernización y/o reforma de equipamientos comerciales.

**Ayuda para fomentar la constitución y facilitar el funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores.**

Se trata de adaptar la producción y el rendimiento de los miembros de las agrupaciones de productores a las necesidades del mercado. Además se establecerán normas comunes relativas a la información sobre la producción, con especial atención a la cosecha y la disponibilidad.

**Apoyo a la comercialización conjunta de los productos de una agrupación.**

Apoyo a la comercialización conjunta de los productos de una agrupación, incluida la preparación del producto para su venta (aconcionado, envasado, etiquetado), la centralización de estas actividades y el abastecimiento a mayoristas.

**7.3.2.- Mejora del medioambiente y del entorno rural.**

Se trata de un eje en el que las medidas y actuaciones contempladas van destinadas a mejorar la sostenibilidad de las explotaciones tanto agrícolas como silvícolas, pues no sólo es importante mejorar la producción y calidad de los productos, sino que la generación de los mismos sea sostenible y respetuosa con el medio ambiente.



Al igual que en el eje anterior se marcan dos grandes objetivos a alcanzar dentro de cada cual se describirán las diferentes medidas y actuaciones para conseguirlos. Estos objetivos son:

1. Utilización sostenible de las tierras agrícolas.
2. Utilización sostenible de las tierras forestales.

## **OBJETIVO DEL EJE: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS.**

### **Medida: Indemnización a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña.**

Para evitar el abandono de la tierra, son necesarias ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en las zonas de montaña, que indemnicen por los costes adicionales en los que incurren los agricultores que continúan con la actividad agraria en estas zonas. El abandono de la tierra tiene consecuencias negativas para el medio rural y el medio ambiente. –estos pagos contribuirán a mantener y a promover los sistemas de producción sostenibles.

#### **Indemnización a los agricultores en zonas de montaña**

Con el fin de mantener la actividad agraria en zonas con dificultades naturales debidas a su ubicación en la montaña se crearán ayudas para indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y la pérdida de ingresos que se deriva de estas dificultades.

### **Medida: Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE (marco política de aguas).**

Para los agricultores de ciertas zonas con restricciones ambientales es necesaria una compensación, de forma que se asegure el cumplimiento de los requisitos ambientales y se salvaguarde la agricultura en estas zonas. La descripción de las actuaciones englobadas en esta medida se realiza a continuación.

#### **Medidas agroambientales en hábitats de interés en la Red Natura 2000.**

Ayuda para compensar a los agricultores los costes y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades específicas relacionadas con la agricultura en zonas de la red Natura 2000.

#### **Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.**

Ayuda para compensar a los agricultores los costes y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades específicas relacionadas con la agricultura en zonas bajo la Directiva Marco del Agua.

### **Medida: Ayudas agroambientales.**

Los instrumentos agroambientales son necesarios para apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y para responder a la creciente demanda de la sociedad, de servicios ambientales. Las ayudas concedidas a través de esta medida fomentarán que los agricultores y otros responsables de la gestión de tierras sirvan a la sociedad en conjunto, introduciendo o manteniendo la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y la mejora del ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética. Son siete las medidas contempladas.

#### **Extensificación de la agricultura.**

Ayuda a los agricultores que se comprometan a mantener las rastrojeras que dan cobijo a aves esteparias y disminuyen los riesgos de erosión. Las ayudas cubrirán los costes adicionales y la pérdida de renta debidos al compromiso.



**Producción integrada.**

Ayuda a los productores agrarios que se comprometan a mantener actividades de producción integrada. Las ayudas cubrirán los costes adicionales y la pérdida de renta debidos al compromiso.

**Agricultura ecológica.**

Ayuda a los agricultores que se comprometan a mantener un sistema de agricultura ecológica. Las ayudas cubrirán los costes adicionales y la pérdida de renta debidos al compromiso.

**Sustitución de cultivos intensivos exigentes en agua a cultivos de riego de menores necesidades.**

Ayudas concedidas a los agricultores que cambien sus cultivos por otros que supongan un ahorro importante en la cantidad de agua de riego.

**Mantenimiento de variedades autóctonas en agricultura.**

Ayuda a los agricultores que se comprometan a mantener variedades de cultivos autóctonas para así evitar el riesgo de erosión genética de las mismas.

**Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.**

Ganaderos comprometidos con el mantenimiento de los recursos genéticos de las razas locales en peligro de extinción.

**Protección de paisajes.**

Mantenimiento de olivares en zonas periurbanas de la Comunidad de Madrid.

**Medida: Ayudas relativas al bienestar de los animales.**

Las ayudas relativas al bienestar animal son necesarias para fomentar la adopción de mayores requisitos de bienestar animal, que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios pertinentes. Dichos requisitos son la respuesta a la demanda de la sociedad de una ganadería más compatible con el bienestar animal. Para la consecución de esta medida se contemplan tres actuaciones.

**Mejora del bienestar de los animales.**

Mejora de las condiciones higiénico sanitarias que no estén incluidas dentro del capítulo de inversiones en explotaciones agrarias.

**Actuaciones agroambientales agrícolas específicas para el mantenimiento y desarrollo de las aves protegidas de la ZEPA.**

Eliminar los impactos negativos y potenciar los aspectos positivos de la actividad agrícola sobre las aves protegidas. Favorecer y mantener el hábitat de las estepas cerealistas para las aves protegidas.

**Paquete de medidas agroambientales en el sector ganadero específicas para el mantenimiento y desarrollo de las aves protegidas de la ZEPA.**

Ordenación del pastoreo y realización de las mejoras pastorales en la ZEPA. Eliminar los impactos de la ganadería extensiva sobre las aves protegidas. Divulgar masivamente entre los ganaderos el concepto de ZEPA.

**Medida: Ayudas a las inversiones no productivas.**

La ayuda está dirigida a inversiones no remunerativas, necesarias para alcanzar los compromisos adquiridos en los programas agroambientales u otros objetivos agroambientales, o para reforzar, a nivel de explotación, el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 y de otras zonas de alto valor. Las actuaciones son las siguientes.

**Ayuda a inversiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos agroambientales.**

Ayudas a agricultores y/u otros responsables de la gestión de tierras que realicen inversiones no remunerativas relacionadas con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los programas agroambientales.

**Refuerzo del carácter público.**

Ayudas a agricultores y/u otros responsables de la gestión de tierras que refuercen, a nivel de explotación, el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 y de otras zonas de alto valor natural.

**OBJETIVO DEL EJE: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS FORESTALES.**

**Medida: Primera forestación de tierras agrícolas.**

La forestación de tierras agrarias es especialmente importante para la protección del medio ambiente, la prevención contra riesgos naturales e incendios y para atenuar el cambio climático. La forestación debe adaptarse a las condiciones locales, ser compatible con el medio ambiente y reforzar la biodiversidad. La medida contempla una actuación.

**Forestación de tierras agrarias.**

Ayudas a agricultores que realicen la forestación de sus tierras de cultivo adaptándose a las condiciones locales, siendo compatibles con el medio ambiente y reforzando la biodiversidad.

**Medida: Primera forestación de tierras no agrícolas.**

La forestación de tierras no agrícolas es especialmente importante para la protección del medio ambiente, la prevención contra riesgos naturales e incendios y para atenuar el cambio climático. La forestación debe adaptarse a las condiciones locales, ser compatible con el medio ambiente y reforzar la biodiversidad. También se incluye una sola **actuación**, “**Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas**”. Son ayudas destinadas a propietarios privados, municipios, o asociaciones que realicen una forestación en tierras no agrícolas con el fin de proteger el medio ambiente, prevenir riesgos de incendio y atenuar el cambio climático.

**Medida: Ayudas Natura 2000.**

Dada la importancia de los bosques en la puesta en marcha de las Directrices 79/409/CEE y 92/43/CEE, es necesaria una ayuda específica para que los silvicultores puedan superar los problemas derivados de la aplicación de dichas Directivas. Al igual que en las anteriores medidas, solo se realizará una **actuación** en ésta, llamada “**Medidas en tierras forestales incluidas en la Red Natura 2000**”, que consiste en la ayuda a los silvicultores para poder afrontar las inversiones en tierras forestales encaminadas a la protección de hábitats de interés en la Red Natura 2000.

**Medida: Ayudas a favor del medio natural.**

Esta ayuda se concede por la suscripción de compromisos, a favor del medio forestal, que refuercen la biodiversidad, conserven los ecosistemas de alto valor forestal y refuercen el valor protector de los bosques con respecto a la erosión del suelo, el mantenimiento de los

recursos hídricos, así como la calidad del agua y a los riesgos naturales. Se contempla una sola actuación que consiste en ayudar a los silvicultores que suscriban compromisos a favor del medio forestal de forma voluntaria. Estas ayudas sólo cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios existentes.

**Medida: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.**

Es necesaria una ayuda especial para restaurar el potencial forestal en los bosques dañados por desastres naturales e incendios, y para la implantación de medidas preventivas cuyo objeto es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques. Seis son las actuaciones incluidas en esta medida.

**Forestación y restauración de cubiertas vegetales.**

Ayudas a favor del medio forestal a beneficiarios que adquieran compromisos para reforzar la biodiversidad, conservar ecosistemas de alto valor forestal y el mantenimiento de los recursos hídricos, así como la calidad del agua.

**Inversiones en montes públicos para recuperación y mantenimiento.**

Ayudas a favor del medio forestal a entidades públicas que adquieran compromisos para reforzar la biodiversidad, conservar ecosistemas de alto valor forestal.

**Protección de los montes contra incendios forestales y otros desastres naturales.**

Labores de prevención de incendios. Pronto ataque a los conatos para evitar que se conviertan en incendios de mayor magnitud. Cuidado y creación de fajas cortafuegos. Mantenimiento de pistas forestales.

**Inversiones en montes de titularidad privada para recuperación y mejora de la biodiversidad.**

Ayudas a favor del medio forestal a beneficiarios que adquieran compromisos para reforzar la biodiversidad, conservar ecosistemas de alto valor forestal y refuercen el mantenimiento de los recursos hídricos, así como la calidad del agua.

**Lucha contra la erosión.**

Ayudas a favor del medio forestal a beneficiarios que adquieran compromisos para reforzar el valor protector de los bosques contra la erosión del suelo.

**Rehabilitación de cauces y riberas.**

Restauración de riberas. Desbroces selectivos. Limpieza del cauce, riberas y zonas adyacentes. Plantaciones de ribera. Reconstrucción de la topografía de las riberas. Recuperación de la morfología del cauce. Reperfilado de los taludes laterales del cauce y estabilización de las orillas.

**Medida: Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal.**

La ayuda está dirigida a inversiones no remunerativas, necesarias para alcanzar los compromisos adquiridos en los programas a favor del medio forestal u otros objetivos medioambientales, o para reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales afectadas.

**Inversiones no productivas en sector forestal.**



Ayudas a silvicultores que realicen inversiones no-remunerativas relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los programas a favor del medio forestal u otros objetivos medioambientales.

### **7.3.3.- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.**

En las zonas rurales no sólo basta mantener la agricultura y la silvicultura y proteger el medio ambiente si no dar calidad de vida a sus pobladores. Esta calidad de vida se enfoca en este eje desde diferentes puntos de vista, que van desde el apoyo a la construcción de infraestructuras básicas, a la recuperación y mantenimiento de antiguos oficios artesanos en peligro de desaparecer y que componen la cultura rural. Además la diversificación económica es clave de cara al futuro de estos territorios, por ello se pretenden apoyar a las microempresas y todas aquellas actividades que no estén relacionadas con la agricultura o que sean complementarias a ésta. Además, se pretende dar un enfoque de género a todas las actuaciones contempladas dentro de esta medida, pues no hay que olvidar que continúa habiendo desigualdades por motivo de género, siendo éstas más acentuadas en los territorios rurales. Una de las maneras de aumentar la calidad de vida de estas zonas es creando oportunidades de empleo, fomentando la entrada visible y en igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado laboral y garantizando la permanencia y promoción en los mismos términos. Por último, el turismo rural, motor en muchos casos de la economía de algunos pueblos, se quiere continuar apoyándolo, pero orientándolo hacia la calidad.

Los objetivos del eje en consecuencia son los siguientes.

1. Diversificación de la economía rural.
2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
3. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.
4. Adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estratégica de desarrollo local.

#### **OBJETIVO DEL EJE: DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.**

##### **Medida: Diversificación hacia actividades no agrícolas.**

La diversificación es necesaria para el crecimiento, el empleo, así como para el desarrollo sostenible de las zonas rurales, y de este modo contribuye a un mejor equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales. El objetivo de la diversificación es también mantener o incrementar los ingresos de las explotaciones agrícolas.

##### **Diversificación y reorientación hacia actividades no agrícolas.**

Ayudas que contribuyan a la prioridad global de crear oportunidades de empleo en las zonas rurales, en actividades y servicios no agrícolas. De esta forma se busca conseguir un mejor equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

##### **Creación de nuevas industrias agroalimentarias por un miembro de la Unidad Familiar de la Explotación Agrícola.**

Consiste en apoyar a los Miembros de la Unidad Familiar de la Explotación que emprendan una nueva actividad económica para diversificar su actividad.

##### **Medida: Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica.**



Para invertir la tendencia negativa hacia un deterioro económico y social se debería proporcionar ayuda para la creación y desarrollo de microempresas. Esto puede contribuir a promover el espíritu emprendedor y a desarrollar la estructura económica en las zonas rurales, contribuyendo así a la estrategia global de Lisboa sobre la creación de oportunidades de empleo.

**Apoyo a iniciativas empresariales que utiliza recursos endógenos.**

Impulsar un desarrollo integral y endógeno del tejido empresarial rural, creando una oferta de calidad generadora de puestos de trabajo. Se apoyará especialmente la promoción de trabajo artesanal vinculado a productos agrarios y subproductos.

**Creación de nuevas industrias agroalimentarias (microempresas) con vistas al fomento del tejido económico del medio rural.**

El apoyo a la creación de microempresas se realiza con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica.

**Medida: Fomento de las actividades turísticas.**

Para invertir la tendencia negativa hacia un deterioro económico y social se debe proporcionar ayuda para el fomento de las actividades turísticas. El turismo es un sector en crecimiento importante en muchas zonas rurales y de este modo crea nuevas oportunidades de empleo y aumenta el atractivo general del medio rural. Tres son las actuaciones incluidas en esta medida.

**Ayuda para infraestructuras a pequeña escala.**

Ayuda que cubra infraestructuras a pequeña escala, tales como los centros de información y la señalización de los lugares turísticos.

**Infraestructuras recreativas y pequeño alojamiento.**

Ayuda que cubra las infraestructuras recreativas como las que dan acceso a zonas naturales y el alojamiento de capacidad reducida.

**Apoyo al turismo local.**

Campañas que cubran el desarrollo y/o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural.

**OBJETIVO DEL EJE: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES.**

**Medida: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.**

Para el correcto desarrollo económico y social de las zonas rurales se proporcionarán ayudas para crear y mejorar los servicios básicos para la economía y la población rural, con el objeto de mejorar o mantener las condiciones de vida y el bienestar en el medio rural y para aumentar el atractivo de la zona.

**Apoyo a la creación de centros empresariales que utilicen recursos endógenos.**

Se trata de impulsar el tejido empresarial vinculado a productos locales de la economía rural.

**Fomento de servicios de proximidad y de apoyo.**

Fomento de servicios de proximidad y de apoyo, como instalaciones para el cuidado infantil.

**Infraestructuras a pequeña escala y servicios de esparcimiento.**

La ayuda cubrirá la implantación de servicios básicos, incluidas las actividades culturales y de esparcimiento, para una población rural o un conjunto de poblaciones rurales y las correspondientes infraestructuras a pequeña escala.

**Medida: Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.**

Para invertir la tendencia negativa hacia un deterioro económico y social se debe proporcionar ayuda para la renovación y desarrollo de los municipios rurales. A continuación se describen las actuaciones contempladas en esta medida.

**Apoyo a la creación, recuperación y difusión de actividades, recursos y tradiciones relacionadas con la actividad agraria y afines. Potenciación de los centros de educación y promoción ambiental.**

Actividades promocionales, campeonatos de arada, fiesta de productos típicos, etc. Incremento y mejora de la red de centros de Educación ambiental. Red de museos relacionados con las actividades económicas y culturales tradicionales de la zona.

**Recuperación de antiguas labores artesanales, técnicas y oficios perdidos.**

Convenios con asociaciones de artesanos. Incentivar al artesano para que mantenga su actividad.

**Apoyo a la integración de la mujer rural.**

Se trata de reforzar y promocionar del papel de la mujer en el mundo rural.

**Acogida de neorrurales.**

Facilitar la acogida a los pobladores que llegan de otros lugares a vivir en el municipio rural.

**Inversiones para la reutilización de recursos del medio natural.**

Se subvencionarán proyectos relativos a la renovación y desarrollo de los pueblos, entre ellos podrían incluirse: obras de caminos rurales, renovación de edificios y mejora del medio ambiente para poder darles un nuevo uso.

**Medida: Conservación y mejora del patrimonio rural.**

Para evitar el deterioro económico y social de las áreas rurales se proporcionará ayuda para la conservación y desarrollo del patrimonio de estas zonas. De este modo aumenta la calidad de vida y el atractivo económico de las zonas en cuestión.

**Mantenimiento y recuperación de identidad histórico cultural de los pueblos.**

Se subvencionarán proyectos relativos a la renovación y desarrollo de los pueblos, entre ellos podrían incluirse: obras de caminos rurales, renovación de edificios y mejora del medio ambiente para poder darles un nuevo uso.

**Recuperación y mantenimiento del patrimonio rural de los pueblos, así como la recuperación de su arquitectura tradicional.**

Recuperación del patrimonio cultural degradado, restaurando y fomentando la revalorización del patrimonio edificado de los pueblos y de la arquitectura tradicional (molinos, batanes, fraguas...). Renovación alumbrado para adecuación estética.

**Desarrollo de nuevas actividades económicas ligadas a la conservación de los valores ambientales de la Zepa, incentivando las inversiones con un impacto positivo en el medio.**



Apoyo de acciones turísticas sostenibles de cara a generar puestos de trabajo y dinamizar el desarrollo socioeconómico. Fomento de la artesanía tradicional de cara a generar puestos de trabajo y dinamizar el desarrollo socioeconómico. Conservar el patrimonio natural y cultural de los pueblos.

**Fomento y valorización de lo rural en el conjunto de la sociedad.**

Medios para promocionar y fomentar el conocimiento de las zonas rurales así como para divulgar en la sociedad su importancia.

**OBJETIVO DEL EJE: FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3**

Con la diversificación hacia actividades no agrícolas, el desarrollo de microempresas, el fomento del sector turístico, la prestación de servicios, etc. La tendencia negativa hacia un deterioro económico y social de las zonas rurales puede invertirse. Sin embargo, la ejecución satisfactoria de estas medidas también requiere la adquisición de nuevas capacidades adaptadas para los agentes económicos en las zonas rurales. No existe para este objetivo desglose en medidas pero se han definido dos actuaciones concretas.

**Actividades de formación para el fomento de las relaciones urbano-rurales.**

Actividades formativas que pueden incluir manejo de TICS, formación para fundadores de microempresas, formación a jóvenes en conocimientos rurales tradicionales o formación sobre gestión para agricultores que diversifiquen hacia actividades no agrícolas.

**Actividades de información para el fomento de las relaciones urbano-rurales**

Información y divulgación de los servicios de formación existentes y de sus posibilidades.

**7.3.4.- Eje 4. Leader**

Se trata de un eje transversal, es decir, que engloba a todos los demás ejes y que otorga a los Grupos de Acción Local (GAL) un poder decisorio sobre la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local. Lo que se pretende es que se sigan aplicando enfoques innovadores, que se ejecuten proyectos de cooperación intermunicipales, intercomarcales o interregionales. Además, y continuando con la filosofía general del Programa de desarrollo rural, en la que el enfoque de género se considera prioritario, se quiere fomentar que en los Grupos de Acción Local la presencia femenina esté representada a todos los niveles (haciendo especial hincapié en los cargos de dirección) para incidir en la igualdad de oportunidades y en el equilibrio en la toma de decisiones. Además es importante la presencia de las organizaciones de mujeres rurales a distintos niveles territoriales.

No está desglosado en medidas a diferencia de los ejes vistos hasta ahora, si no que tiene unos objetivos y dentro de éstos unas actuaciones concretas.

Los objetivos son.

1. Aplicación de estrategias de desarrollo local.
2. Ejecución de proyectos de cooperación.
3. Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción territorial.

## **OBJETIVO DEL EJE: APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL.**

Con la aplicación de las estrategias integradas e innovadoras a través del enfoque LEADER, los agentes rurales pueden contribuir al desarrollo sostenible, a largo plazo, de su región. Como ya se ha comentado se van a describir directamente las actuaciones pues los objetivos no están desglosados en medidas. Estas actuaciones dan directrices de carácter general acerca de cómo debería ser la estrategia a desarrollar por los GAL de la Comunidad de Madrid, por ello la única actuación contenida en la medida es la **asistencia técnica**.

## **OBJETIVO DEL EJE: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN**

Para consolidar las estrategias de desarrollo local, es importante que las zonas rurales que se enfrentan a desafíos similares puedan aprender el uno del otro. Por lo tanto, se fomentarán y subvencionarán los proyectos de cooperación entre los GAL de diversos territorios. En este caso se han definido dos actuaciones, que se describen a continuación.

### **Fomento de la cooperación interterritorial.**

Fomento y subvención de proyectos de cooperación con otros GAL dentro del país.

### **Fomento de la cooperación transnacional.**

Fomento y subvención de proyectos de cooperación con otros GAL entre territorios de distintos Estados Miembros o que impliquen territorios de terceros países.

## **OBJETIVO DEL EJE: FUNCIONAMIENTO DEL GAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL.**

Para consolidar las estrategias de desarrollo local, es importante que las zonas rurales que se enfrentan a desafíos similares puedan aprender el uno del otro. Por lo tanto, se fomentarán y subvencionarán los proyectos de cooperación entre los GAL de diversos territorios. Para la consecución de este objetivo se definen tres actuaciones.

### **Funcionamiento del GAL.**

### **Adquisición de capacidades en casos de formación de un nuevo GAL.**

Adquisición de capacidades en casos de formación de un nuevo GAL

### **Promoción territorial.**

## **8. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD CON LAS MEDIDAS FINANCIADAS CON CARGO A OTROS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.**

### **8.1.- COMPLEMENTARIEDAD DE LOS OBJETIVOS Y MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL ENTRE EJES.**

El Reglamento (CE) 1698/2005 reconoce expresamente la existencia de tres conjuntos diferentes de medidas denominadas ejes. El eje 1, destinado al aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, el eje 2, centrado en la mejora del medio



ambiente y del entorno rural, y el eje 3, enfocado hacia la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.

Los objetivos de los tres ejes están relacionados entre sí y las medidas de cada eje tienen efectos sinérgicos entre ellas. Por ejemplo, algunas medidas del eje 1, como la instalación de jóvenes agricultores y la jubilación anticipada de los agricultores o los trabajadores agrícolas, contribuye no sólo al relevo generacional de los trabajadores del sector agrario sino también a uno de los objetivos más importantes del eje 3 como es el mantenimiento de la población de las zonas rurales. La consecución de este objetivo, a su vez, es indispensable para garantizar el equilibrio territorial entre zonas rurales y urbanas.

Otra medida del eje 1 cuyos objetivos confluyen en los tres ejes, son las ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a la normativa comunitaria. En este caso se trata de mantener la producción agraria, fijando así población en las zonas rurales, pero ayudando a que se cumpla la normativa comunitaria en el ámbito de la protección medioambiental, y por tanto incidiendo en los objetivos de los ejes 2 y 3.

### **8.2.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL PRIMER PILAR DE LA PAC.**

La política de desarrollo rural debe acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agraria común. Al respecto, no se concederá ninguna ayuda proveniente del FEADER a actuaciones que resulten incompatibles con la ayuda prestada en el marco de las organizaciones comunes de mercado o contrarias a sus objetivos.

Tras la reforma de la PAC de 2003, la separación conceptual de los dos pilares no es posible. Así, cuando se opta por desconectar totalmente las ayudas de un sector, o hacerlo parcialmente u otorgar un pago regionalizado, no se está haciendo únicamente “política de precios y mercados” sino que también se está actuando en materias del segundo pilar como la ordenación del territorio, el sostenimiento de la población rural, o el mantenimiento de un mínimo de actividad agraria con fines medioambientales.

Además, el primer pilar está plagado de instrumentos cuyo uso repercute en los objetivos del segundo. Por ejemplo, la condicionalidad de las ayudas agrarias coincide con parte de los objetivos del eje 2 de desarrollo rural, y el sistema de asesoramiento, que se crea en el marco de la PAC, se pone en marcha a través de una medida del eje 1 de desarrollo rural. Además, el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 prevé una retención facultativa de hasta un 10% de las ayudas para conceder pagos a los tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o la mejora del medio ambiente o para mejorar la calidad y la comercialización de productos agrarios.

### **8.3.- COMPLEMENTARIEDAD CON LA POLÍTICA ESTRUCTURAL.**

Respecto a la política estructural, el Programa Nacional de Reforma (PNR) español actualmente en vigor fija dos objetivos estratégicos globales en relación con el crecimiento y el empleo, a saber: culminar la convergencia real de España con la UE-25 en términos de renta *per cápita*, e incrementar la tasa de empleo hasta el 66% en el año 2010.

En esta línea el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España se confeccionará con los siguientes objetivos: convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar; mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento; y



crear más y mejores empleos. Para alcanzar cada uno de estos objetivos, el MENR contempla diversas medidas, entre otras, ampliar y mejorar las infraestructuras, aumentar y mejorar la inversión en I+D+i; mejorar el acceso a la financiación; y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

Las medidas de desarrollo rural previstas en la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013 van a contribuir a la consecución de los objetivos perseguidos en el MENR pues muchos coinciden con las prioridades marcadas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. No en vano, la política de desarrollo rural ha estado tradicionalmente enmarcada en la política estructural y, aunque en el futuro estarán separadas, existen muchos puntos en común y, por lo tanto, fuertes sinergias entre ellas.

Para garantizar la consistencia y la coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado Miembro, en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural se prevé la creación de un Comité de coordinación de los Fondos Estructurales.

A nivel de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de mantener la coherencia y complementariedad del Programa con las políticas de la UE y las políticas nacionales relacionadas con éstas, habrá un representante de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa.

En el artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006 se señala la coherencia y complementariedad necesarias entre las actuaciones que cofinanciarán los fondos estructurales por un lado y el FEADER por otro.

En el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, el FEDER y LIFE financiarán las inversiones en materia de medio ambiente.

En lo referente al FSE, en el próximo período de programación este fondo cofinanciará principalmente las siguientes medidas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: promoción del espíritu empresarial; refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios; mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes; conciliación entre la vida laboral y personal; impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, actuaciones, todas ellas, compatibles y complementarias con las que se ponen en marcha en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Por último el IFOP cofinanciará las ayudas a las industrias transformadoras pesqueras de la Comunidad de Madrid.

#### **8.4.- COHERENCIA DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

##### **8.4.1.- Medio ambiente.**

Según las directrices estratégicas comunitarias, las medidas del eje 2 deben servir para integrar los objetivos medioambientales y contribuir a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE y del Protocolo de Kyoto.



Debe garantizarse la coherencia y complementariedad con el Sexto Programa Marco de Acción Comunitario en materia de medio ambiente cuyos objetivos clave se refieren al cambio climático, la naturaleza y la biodiversidad, el medio ambiente, la salud y la calidad de vida y, por último, el uso y gestión sostenibles de los recursos naturales y residuos.

Dadas las excepcionales condiciones edáficas y climáticas del territorio español, la riqueza de la biodiversidad de España es una de las más grandes de la Unión Europea. La Comunidad de Madrid contribuye a esta biodiversidad nacional con el 39% de su territorio bajo Red Natura 2000 y por ello, ha considerado prioritaria en su política de desarrollo rural la protección de esta biodiversidad y, por tanto, el apoyo de las medidas que conduzcan a su conservación. Para ello se prioriza la conservación de la Red Natura.

Otro ejemplo de la contribución al mantenimiento de la biodiversidad en nuestra Comunidad son las ayudas agroambientales que se priorizan dentro del Eje 2, en las que, por ejemplo, se prevén ayudas a los agricultores que mantengan las rastrojeras que dan cobijo a las aves esteparias o las ayudas a los agricultores que se comprometan a mantener variedades de cultivos autóctonas evitando así el riesgo de erosión genética de las mismas y reduciendo el riesgo de erosión de los suelos, que es otro de los problemas ecológicos más importantes tanto en la Comunidad de Madrid como en España.

Para abordar el problema de escasez de agua, se proponen dentro del eje 1 mejoras en los regadíos individuales y colectivos para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos. Asimismo, se prioriza en el eje 2 el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.

Por otra parte, dentro de las medidas agroambientales del eje 2, se incluye el fomento de sistemas de producción (como la agricultura ecológica o la producción integrada) que contribuyen a reducir el uso de pesticidas.

En cuanto a la lucha contra el cambio climático, la aplicación de prácticas agrarias y forestales adecuadas, tal y como se promueven en los ejes 1 y 2, contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la preservación del efecto sumidero de carbono, así como a la conservación de la materia orgánica en la composición de los suelos.

#### **8.4.2.- Estrategia forestal.**

La estrategia Forestal de la UE pone de relieve la importancia del papel multifuncional de los bosques y de la explotación sostenible del sector forestal para el desarrollo del conjunto de la sociedad.

Las acciones comunitarias llevadas a cabo a favor de la gestión sostenible de los bosques abarcan varios campos importantes de actividad: desarrollo rural, protección y supervisión de los bosques, biodiversidad, cambio climático, productos forestales, certificación de los bosques, investigación, información y comunicación forestal, y material de reproducción forestal y aspectos fitosanitarios.

La política de desarrollo rural ha sido el instrumento principal para la ejecución de la estrategia forestal a escala comunitaria y está basada en un planteamiento territorial integrado que reconoce la interdependencia de las políticas sectoriales y horizontales, tiene en cuenta las características y las prioridades distintivas a escala regional y local y pone énfasis en la implicación y participación activas de las comunidades locales.



Las medidas propuestas en el ámbito forestal para la futura política de desarrollo rural en la Comunidad de Madrid mantienen esa idea de instrumentalizar la Estrategia Europea, abogando por medidas como la gestión y explotación sostenible de los bosques o la repoblación forestal.

En el Plan Nacional de Asignación vigente (para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto), España se ha comprometido a compensar el 2% de las emisiones de efecto invernadero del año base (1990) mediante sumideros de carbono. Los sumideros de mayor entidad en España son las masas forestales ya existentes que requieren inversiones para su conservación y mejora. En este aspecto existen varias prioridades dentro del eje 2 en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid que pretenden colaborar a este cumplimiento del Protocolo a través de la forestación de tierras agrarias o ayudas que fomenten la conservación y protección de las masas forestales.

También en consonancia con la Estrategia Forestal Europea, se proponen otras medidas de desarrollo rural como las ayudas en Zonas Natura 2000, el incremento del valor económico de los productos silvícolas, la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector forestal o la prevención de incendios forestales.

#### **8.4.3.- Innovación en estrategias de desarrollo rural.**

La innovación es un nuevo requisito de las estrategias de desarrollo rural y su inclusión es obligatoria al menos en la aplicación de los ejes 1 y 4. El concepto de innovación se refleja en varias de las medidas propuestas en el eje 1 como, por ejemplo, las prioridades de “modernización de explotaciones”, donde destacarán las inversiones en innovación y nuevas tecnologías.

En cuanto al eje 4, uno de los principios de la Iniciativa LEADER desde su puesta en marcha ha sido la innovación, que busca tanto en el propio planteamiento de los programas LEADER como en cada uno de los proyectos subvencionados, en los cuales se prima su carácter innovador en el área donde son instaurados.

#### **8.4.4.- Tecnologías de información y comunicación.**

Aunque la inclusión del uso de las tecnologías de información y comunicación no es obligatoria en las prioridades estratégicas del desarrollo rural a nivel comunitario, sí que se sugiere como acción clave en la programación nacional de los ejes 1 y 3.

#### **8.4.5.- Agricultura ecológica.**

La producción ecológica es un ejemplo de coherencia y sinergia entre políticas, al dar respuesta a múltiples objetivos tanto de la política medioambiental, como de política agraria y alimentaria, y en especial de política en materia de desarrollo rural.

En el Plan de Acción Europeo para la Agricultura y la Alimentación se recomienda a los Estados miembros que, en sus programas de desarrollo rural, utilicen todos los instrumentos disponibles para apoyar la agricultura y ganadería ecológicas. Manteniendo la coherencia con este Plan y con el Plan Estratégico Nacional, la agricultura ecológica es una de las prioridades de las ayudas agroambientales que además contribuirá a la consecución de uno

de los objetivos marcados en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid como es el fomento de una agricultura sostenible y la promoción de actividades agroambientales en áreas protegidas.

## **9. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS COMPETENTES.**

La elaboración del diagnóstico se ha llevado a cabo mediante estudios de gabinete y de campo de los grupos de trabajo. Paralelamente se ha completado esta información con las aportaciones de las distintas Direcciones Generales y autoridades competentes, que han facilitado la detección de las Oportunidades, Fortalezas, Debilidades y Amenazas de la región.

Una vez realizadas las matrices DAFO, se volvió a solicitar la colaboración y participación en un taller, siguiendo la metodología "Empowerment Evaluation" de las autoridades y organismos competentes para la elaboración de la estrategia, de forma que mostraran sus prioridades en cuanto a las líneas de actuación.

A continuación se mencionan las Direcciones Generales con las que se ha mantenido contacto, de una u otra forma, durante el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Rural:

- **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**
  - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - Dirección General de Industria, Energía y Minas.
  
- **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**
  - Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - Dirección General de Medio Natural.
  - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental.
  
- **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.**
  - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)
  
- **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER.**
  - Dirección General de la Mujer.

En cuanto a la gestión del Programa, en base al apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, para cada Programa de Desarrollo Rural se designarán las siguientes autoridades competentes y Organismos responsables de la correcta gestión del Programa:

- **Autoridad de Gestión:** Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
  
- **Organismo pagador acreditado** en el sentido del artículo 6 del Reglamento (CE) 1290/2005: en este caso es la consejería competente en materia de agricultura, que actualmente es la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.



- Organismo de certificación en el sentido del artículo 7 del Reglamento (CE) 1290/2005, en este caso la Intervención General de la Comunidad de Madrid perteneciente a la Consejería de Hacienda.

Además de la autoridad de gestión, el organismo pagador y el organismo de certificación, los organismos gestores del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
  - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
  - Dirección General de Medio Natural.
  - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental.
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
  - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

Por último señalar que los Grupos de Acción Local de la Comunidad de Madrid pueden ser entidades colaboradoras de aquellos gestores competentes en las líneas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid definidas en su estrategia de desarrollo rural.

A continuación se detallan las funciones de la autoridad de gestión y del organismo pagador designados para el Programa de Desarrollo Rural.

La autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa y, concretamente, deberá:

1. Garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
2. Asegurarse de que exista un sistema adecuado e informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos sobre la aplicación del Programa a efectos de seguimiento y evaluación.
3. Garantizar que los beneficiarios y demás organismos participantes en la ejecución de las operaciones:
  - Estén informados de las obligaciones que les correspondan como consecuencia de la concesión de la ayuda y lleven un sistema de contabilidad separado, bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.
  - Conozcan los requisitos relativos a la presentación de datos a la autoridad de gestión y al registro de las realizaciones y resultados.
4. Garantizar que las evaluaciones del Programa se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos en el Reglamento (CE) 1698/2005 y se ajusten al marco común de seguimiento y evaluación y transmitir las evaluaciones llevadas a cabo a las autoridades nacionales competentes y a la Comisión.



5. Dirigir las actividades del Comité de Seguimiento y enviarle los documentos necesarios para el seguimiento de la aplicación del Programa a la luz de sus objetivos específicos.
6. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la publicidad definidas en el apartado 11 del presente documento.
7. Redactar el informe intermedio anual y presentarlo a la Comisión tras su aprobación por el Comité de Seguimiento.
8. Asegurarse de que se facilita al organismo pagador, en este caso la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, toda la información necesaria, en particular sobre los procedimientos y cualesquiera controles efectuados en relación con las operaciones seleccionadas para su financiación, antes de la autorización de los pagos.

Según el artículo 6 del Reglamento (CE) 1290/2005, las funciones del organismo pagador, que en el caso del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid es la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, son las siguientes:

1. Antes de emitir las órdenes de pago comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos necesarios y el proceso de atribución de ayudas se ajusta a la normativa europea.
2. Contabilizará los pagos efectuados de forma exacta y exhaustiva.
3. Llevará a cabo los controles establecidos por la legislación comunitaria.
4. Presentará los documentos exigidos dentro de los plazos y en la forma establecidos en la normativa comunitaria.
5. Los documentos, incluidos los documentos electrónicos serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo.

## **10. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.**

### **10.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

#### **10.1.1.- Sistemas de seguimiento.**

El seguimiento del Programa de Desarrollo Rural se realizará a través de dos instrumentos independientes pero complementarios: los Informes Intermedios Anuales y la Evaluación Continua.

Los Informes Intermedios Anuales serán realizados por el Comité de Seguimiento del programa, cuya composición y funciones se desglosan en el apartado siguiente, y recogerá los siguientes datos:

- Cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta efecto directo en las condiciones de aplicación del programa y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros.
- Los avances del programa en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados.
- La ejecución financiera del programa y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios para cada una de las medidas
- Resumen de las actividades de la evaluación continua, realizada por la Autoridad de Gestión, en este caso la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia del programa.

La evaluación continua será realizada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, como Autoridad de Gestión y tendrá como objetivos prioritarios:

- Examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones.
- Mejorar la calidad de los programas y su aplicación.
- Examinar las propuestas de modificación de los programas.
- Preparar la evaluación intermedia y a posteriori.

Se trata de un complemento a los Informes Intermedios Anuales del Comité de Seguimiento ya que, según el apartado 3 del artículo 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, a partir de 2008, la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, y como se ha señalado anteriormente, los informes de seguimiento incluirán un resumen de estas actividades.

Ambos sistemas de seguimiento se basan en los mismos indicadores: de realizaciones y de resultados. Estos indicadores vienen definidos en el Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1975/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y se desglosan en los siguientes cuadros:

Figura 48. Indicadores de realizaciones del Eje 1.

<b>EJE 1. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de realizaciones</b>
111	Formación profesional y actividades de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de participantes en actividades de formación.</li> <li>• Número de días de formación recibidos.</li> </ul>
112	Instalación de jóvenes agricultores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones.</li> <li>• Volumen total de inversiones.</li> </ul>

113	Jubilación anticipada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de agricultores jubilados anticipadamente.</li> <li>Número de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente.</li> <li>Número de hectáreas liberadas</li> </ul>
114	Utilización de servicios de asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de agricultores beneficiarios de subvenciones.</li> <li>Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones.</li> </ul>
115	Implantación de servicios de sustitución, asesoramiento y gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de servicios de sustitución, asesoramiento y gestión implantados.</li> </ul>
121	Modernización de explotaciones agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
122	Aumento del valor económico de los bosques.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas a la inversión</li> <li>Volumen total de las inversiones</li> </ul>
123	Aumento del valor de productos agrícolas y forestales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de empresas subvencionadas.</li> <li>Volumen total de las inversiones</li> </ul>
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de iniciativas de cooperación subvencionadas.</li> </ul>
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de operaciones subvencionadas</li> <li>Volumen total de las inversiones</li> </ul>
126	Reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie de tierras agrícolas dañadas subvencionadas.</li> <li>Volumen total de las inversiones</li> </ul>
131	Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de beneficiarios.</li> </ul>
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones subvencionadas que participan en el programa de calidad</li> </ul>
133	Actividades de formación y promoción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades subvencionadas.</li> </ul>

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Figura 49. Indicadores de realizaciones del Eje 2.

<b>EJE 2. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de realizaciones</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones subvencionadas en zonas de montaña</li> <li>Tierras agrícolas subvencionadas en zonas de montaña</li> </ul>
213	Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60 CE (marco política de aguas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones subvencionadas en el marco de Natura 2000 o de la Directiva 2000/60/CE</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tierras agrícolas subvencionadas en el marco de Natura 2000 o de la Directiva 2000/60/CE</li> </ul>
214	Ayudas agroambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones agrícolas y de otros gestores de tierras subvencionadas.</li> <li>Superficie total objeto de ayudas agroambientales.</li> <li>Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida.</li> <li>Número total de contratos.</li> <li>Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos.</li> </ul>
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones agrícolas subvencionadas.</li> <li>Número de contratos de bienestar de los animales.</li> </ul>
216	Ayudas a las inversiones no productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones agrícolas y de otros gestores de tierras subvencionadas.</li> <li>Volumen total de las inversiones</li> </ul>
221	Primera forestación de tierras agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de beneficiarios de ayuda a la forestación.</li> <li>Número de hectáreas forestadas.</li> </ul>
223	Primera forestación de tierras no agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de beneficiarios de ayuda a la forestación.</li> <li>Número de hectáreas objeto de los nuevos sistemas agroforestales.</li> </ul>
224	Ayudas Natura 2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones forestales subvencionadas en una zona Natura 2000.</li> <li>Tierras forestales subvencionadas (ha) en zonas Natura 2000.</li> </ul>
225	Ayudas a favor del medio forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de explotaciones forestales subvencionadas.</li> <li>Superficie forestal total objeto de ayudas a favor del medio forestal.</li> <li>Superficie forestal física objeto de ayudas a favor del medio forestal.</li> <li>Número de contratos.</li> </ul>
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de prevención y recuperación.</li> <li>Superficie de bosques dañados subvencionada.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
227	Inversiones no productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Figura 50. Indicadores de realizaciones del Eje 3.

<b>EJE 3. CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de realizaciones</b>
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de beneficiarios</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
312	Creación y desarrollo de empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de microempresas subvencionadas/creadas.</li> </ul>
313	Fomento de actividades turísticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>

321	Servicios básicos para la economía y la población rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades subvencionadas.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de poblaciones rurales en que se desarrollaron las actividades.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
323	Conservación y mejora del patrimonio rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de conservación del patrimonio rural.</li> <li>Volumen total de inversiones.</li> </ul>
331	Formación e información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas.</li> <li>Número de días de formación recibidos por los participantes.</li> </ul>

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Figura 51. Indicadores de realizaciones del Eje 4

EJE 4. LEADER		
Código	Medida	Indicadores de realizaciones
41	Aplicación de estrategias de desarrollo local	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de GAL</li> </ul>
411	-Competitividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie total (km<sup>2</sup>) de la zona del GAL</li> </ul>
412	-Medio ambiente/gestión de tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población total de la zona del GAL</li> </ul>
413	-Calidad de vida/diversificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos financiados por los GAL</li> <li>Número de beneficiarios de subvenciones.</li> </ul>
421	Ejecución de proyectos de cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos de cooperación.</li> <li>Número de GAL participantes en proyectos de cooperación.</li> </ul>
431	Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades subvencionadas</li> </ul>

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

En cada uno de los indicadores habrá que indicar, respecto de cada medida, el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes aprobadas y el importe comprometido.

Por otra parte, los indicadores de resultados son:

Figura 52: Indicadores de Resultados

Eje/Objetivo	Indicador
Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes que concluyeron satisfactoriamente una actividad de formación relacionada con la agricultura o la silvicultura.</li> <li>Aumento del valor añadido bruto en las explotaciones o empresas subvencionadas.</li> <li>Número de explotaciones o empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas.</li> </ol>

	<p>4. Valor de la producción agraria regulada por etiquetas o normas de calidad reconocidas.</p> <p>5. Número de explotaciones que se introducen en el mercado.</p>
<b>Mejora del medio ambiente y del entorno rural</b>	<p>6. Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuya a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La biodiversidad y la agricultura o silvicultura de elevado valor natural</li> <li>b. La calidad del agua.</li> <li>c. La lucha contra el cambio climático</li> <li>d. La calidad del suelo</li> <li>e. Evitar la marginación y el abandono de tierras.</li> </ul>
<b>Calidad de vida y diversificación de la economía rural.</b>	<p>7. Aumento del valor añadido bruto no agrícola de las empresas subvencionadas.</p> <p>8. Número bruto de puestos de trabajo creados.</p> <p>9. Número adicional de turistas.</p> <p>10. Población de las zonas rurales beneficiaria de los servicios perfeccionados.</p> <p>11. Mayor penetración de Internet en las zonas rurales.</p> <p>12. Número de participantes que completaron satisfactoriamente una actividad de formación.</p>

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

Además, en el caso de que la naturaleza de la ayuda lo permita, los datos relativos a los indicadores tanto de realizaciones como de resultados se desglosarán en función del sexo y la edad de los beneficiarios, tal y como señala el apartado 3 del artículo 81 del Reglamento (CE) 1698/2005.

#### 10.1.2.- Sistemas de evaluación.

Además de la evaluación continua, los programas de desarrollo rural también serán sometidos a evaluaciones *a priori*, a medio plazo y *a posteriori*.

En este apartado se describirán las evaluaciones a medio plazo y *a posteriori*, pues la evaluación *a priori* se desarrolla en el apartado 5 del presente documento.

Estas evaluaciones tienen como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la eficacia y la eficiencia respecto de las directrices estratégicas comunitarias, a saber:

- Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
- Leader.

También examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y eficiencia de la programación del FEADER y su incidencia socioeconómica. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad y se identificarán las mejores prácticas.

Asimismo evaluarán la incidencia de los programas respecto a los problemas de desarrollo rural específicos de la Comunidad de Madrid.

Según el apartado 4 del citado artículo, estas evaluaciones serán realizadas por evaluadores independientes, que se basarán en los datos facilitados en los informes de seguimiento y la evaluación continua.

Además de los indicadores de realizaciones y de resultados indicados en el apartado de seguimiento y evaluación continua, la evaluación a medio plazo y a posteriori se apoyarán también en los indicadores de repercusión. Estos son:

Figura 53. Indicadores de repercusión.

INDICADOR	
1.	Crecimiento económico.
2.	Creación de empleo
3.	Productividad laboral
4.	Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad.
5.	Mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de elevado valor natural.
6.	Mejora de la calidad del agua.
7.	Contribución a la lucha contra el cambio climático.

Fuente: Reglamento (CE) 1975/2006

## **10.2.- COMPOSICIÓN PREVISTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.**

En el apartado 1 del artículo 77 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de Septiembre se obliga a la creación de un Comité de Seguimiento para cada programa de desarrollo rural. Este comité de seguimiento establecerá su reglamento interno en el marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro. Además en el artículo 2 del citado artículo se señala que el comité estará presidido por un representante de la autoridad de gestión.

En base a esto, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, como autoridad de gestión, ha previsto la creación de un Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Este Comité de Seguimiento es provisional, y tal como indica el Reglamento se hará definitivo en un plazo máximo de tres meses tras aprobarse el Programa. El citado Comité está compuesto por:

- Un representante de cada siguientes entidades gestoras:
  - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
  - Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
  - Dirección General de Medio Natural
  - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
  - Dirección General de la Mujer.
  - Dirección General de Empleo.
  - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental.
  - Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.
  - IMIDRA
- Un representante de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, como organismo pagador.

Una vez aprobado el Programa, la Comunidad de Madrid establecerá mediante decreto la composición y el reglamento interno del Comité de Seguimiento y Evaluación.



En el artículo 78 del citado Reglamento vienen desglosadas las responsabilidades del Comité de seguimiento, a saber:

- Revisión de los criterios de selección de las operaciones financiadas de acuerdo con las necesidades de la programación.
- Examen periódico de los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa, sobre la base de los documentos presentados por la autoridad de gestión.
- Examen de los resultados de la aplicación y especialmente del cumplimiento de los objetivos establecidos para cada eje y las evaluaciones continuas.
- Examen y aprobación del informe intermedio anual y el último informe intermedio antes de enviarlos a la Comisión.
- Realización de propuestas a la autoridad de gestión sobre posibles adaptaciones o revisiones del programa con vistas al cumplimiento de los objetivos del FEADER definidos en el artículo 4 del Reglamento 1698/2005 y/o sobre la mejora en la gestión , incluida la gestión financiera.
- Examen y aprobación de posibles propuestas de modificación de la decisión de la Comisión relativa a la contribución del FEADER.

Además de examinar y aprobar los diferentes informes de seguimiento, también podrá colaborar en dichos trabajos sin excluir la posible contratación de una asistencia técnica que realice dicho seguimiento.

## **11. DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **11.1.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES, LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES, LOS AGENTES ECONÓMICOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, LOS ORGANISMOS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL PROGRAMA Y LAS NORMAS PARA OBTENER UNA SUBVENCIÓN DE ÉSTE.**

Según el anexo VI del Reglamento (CE) nº..... por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, en aras de la transparencia, las autoridades de gestión divulgarán la información más completa posible sobre las oportunidades de financiación que ofrece la ayuda conjunta de la Comunidad y los Estados miembros en el marco del programa de desarrollo rural.

Para ello, la autoridad de gestión, en este caso la Comunidad de Madrid desde la Dirección General de Agricultura, proporcionará a los beneficiarios potenciales información clara, detallada y actualizada sobre los siguientes aspectos:

- a) Procedimientos administrativos que se han de seguir para poder optar a financiación al amparo de un programa de desarrollo rural;
- b) Descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación;
- c) Condiciones de subvencionabilidad y criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse;



- d) Nombres de las personas o puntos de contacto a escala nacional, regional o local capacitados para explicar el funcionamiento de los programas de desarrollo rural y los criterios de selección y evaluación de las operaciones.

Además procurará que los organismos que pueden servir de enlace participen en las actividades de información destinadas a los beneficiarios potenciales, y en particular:

- Las autoridades locales y regionales;
- Las organizaciones profesionales;
- Los agentes económicos y sociales;
- Las organizaciones no gubernamentales, y especialmente los organismos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y los organismos de defensa del medio ambiente;
- Los centros de información europeos;
- Los representantes de la comisión en los Estados miembros.

### **11.2.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA.**

Con el objetivo de informar a todos los beneficiarios de la ayuda comunitaria, el presente Programa será aprobado oficialmente y publicado tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), como en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

Por otra parte en todas las órdenes y bases reguladoras de convocatoria de ayuda se hará constar la cuantía de la misma y el porcentaje de cofinanciación del fondo.

En cuanto a los de los beneficiarios, éstos tienen que cumplir una serie de obligaciones siempre que su proyecto cumpla unas condiciones. Estas obligaciones se describen en el siguiente punto.

### **11.3.- MEDIDAS PREVISTAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL DEL PAPEL QUE DESEMPEÑA LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS Y DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.**

La Comunidad de Madrid, como autoridad de gestión del programa de desarrollo rural, y los beneficiarios adoptarán cuantas medidas sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad a las medidas financiadas en el marco del programa de desarrollo rural.

Para ello se llevarán a la práctica las medidas de información a través de todos los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, Internet, vallas publicitarias, etc) que considere pertinentes dentro del nivel territorial de su competencia, es decir, la Comunidad de Madrid.

También podrá recurrir a campañas de comunicación, publicaciones impresas o electrónicas y cualquier otro medio que considere idóneo.

Todas las medidas de información dirigidas al público deben incorporar los siguientes elementos:



- La bandera europea y una explicación del papel desempeñado por la comunidad a través del siguiente lema: “Fondeo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.
- En el caso de las actividades y medidas financiadas por el eje *Leader*, también se utilizará el logotipo de *Leader*.

En el anexo VI del citado Reglamento, en cuanto a las medidas informativas y publicitarias dirigidas al público, los beneficiarios han de cumplir una serie de obligaciones siempre y cuando su proyecto cumpla unas condiciones, a saber:

- Cuando una operación perteneciente a un programa de desarrollo rural de lugar a una inversión cuyo coste total supere los 50.000 euros el beneficiario colocará una placa explicativa.
- Se instalará una valla publicitaria en las infraestructuras cuyo coste total supere los 500.000 euros.
- En las instalaciones de los grupos de acción local financiados por el Eje 4 también se colocará una placa explicativa.

Además en el anexo VI del Reglamento de Aplicación nº.... se dan las condiciones que ha de cumplir el material de información y comunicación.

Respecto a las publicaciones (folletos, prospectos y boletines), los carteles y la información ofrecida por medios electrónicos (sitios web, bases de datos para beneficiarios potenciales, etc) o audiovisuales que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Comunidad e incorporarán el emblema comunitario en el caso de que también se utilice el emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido informativo y a la autoridad encargada de la gestión del conjunto de las ayudas en cuestión.

Asimismo se hace énfasis en el uso de las nuevas tecnologías que hacen posible una distribución rápida y eficaz de la información y facilitan el diálogo con el gran público.

## **12. DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES CONSULTADOS Y RESULTADO DE LA CONSULTA**

Para la redacción del *Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013* se han realizado distintas consultas a diferentes sectores de la población madrileña. Estas consultas se han tenido muy en cuenta a la hora de seleccionar la estrategia que se seguirá en la Comunidad de Madrid durante los próximos años.

Los procesos participativos que se han llevado a cabo son principalmente de tres tipos que se detallarán a continuación:

- Talleres basados en la metodología *Empowerment Evaluation*
- Encuestas a la población rural de la Comunidad de Madrid
- Reuniones y talleres con los gestores del Programa de Desarrollo Rural

## **12.1.- TALLERES BASADOS EN LA METODOLOGÍA *EMPOWERMENT EVALUATION***

La metodología *Empowerment Evaluation* fue desarrollada por el prestigioso profesor David Fetterman de la Universidad de Stanford.

Básicamente es un proceso participativo que, en un tiempo relativamente corto, permite analizar y buscar soluciones para una situación con la que el grupo que participa en el taller mantiene alguna relación. Esta metodología consta de tres pasos diferenciados:

1. **La Misión:** Para comenzar se pregunta a los participantes sobre los objetivos concretos que creen que tiene el tema que se va a tratar, de manera que se generen frases claves que permitan capturar la misión del programa o actividad en que están implicados.
2. **Taking stock:** El segundo paso en todo *Empowerment Evaluation* es la etapa de Inventariado o Recapitulación, que a su vez consta de dos partes:
  - **Priorización:** El objetivo es la jerarquización de los resultados que han sido obtenidos en la fase anterior. Para ello, se le dice a cada participante que cuenta con cinco pelotitas que puede repartir de la forma que le parezca más conveniente entre dichos resultados en función de la importancia que estos tengan para él. Después del reparto los objetivos se colocan según el orden de importancia decreciente que se ha obtenido.
  - **Valoración:** En esta parte, sobre la jerarquización que ya se tiene, se pide a los participantes que valoren en una escala de 0 a 10 el grado de consecución que piensan que se ha alcanzado hasta el momento en los objetivos. La puntuación la darán los participantes por separado en sus papeles y luego se levantarán de uno en uno y escribiéndola en la pizarra bajo sus iniciales, lo que permite un cierto nivel de independencia en un proceso en el que no hay nada confidencial, y se asegura que todo el mundo sabe las puntuaciones que han dado los demás. Cuando todos han puntuado en la matriz se realiza el cálculo de las medias aritméticas por filas y por columnas, es decir, por actividad y por participante.
3. **Planificando el futuro:** En este último paso se pide a los asistentes al taller que aporten las metas a lograr y al hilo de ellas las estrategias para lograrlas y las evidencias que probarían que se han conseguido alcanzar. Esta parte del taller se hace mediante un proceso de “lluvia de ideas” y revisada continuamente de manera crítica por los participantes.

Siguiendo la metodología anteriormente explicada se han realizado dos talleres independientes cuyo desarrollo se relata a continuación:

### **12.1.1.- Taller *Empowerment Evaluation* del 30 de junio de 2006**

Este taller, que tuvo lugar en la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos de Madrid, se desarrolló como un encuentro organizado por el departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica junto con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con motivo del Proyecto de cooperación interterritorial “Territoria” sobre la gobernanza de la Zonas Rurales de la Comunidad de Madrid. Se buscaba el crear un punto de encuentro para la reflexión sobre la gobernanza de dichas zonas, con presencia de los siguientes agentes públicos y privados:

1. Eva Guerrero (Técnico apoyo al Desarrollo Rural CM)
2. Carlos Crespo (Jefe de sección LEADER CM)



3. Inmaculada Ten (Jefa sección del Área de Desarrollo Rural – PRODER CM)
4. Javier Muñoz (Técnico Área Vías Pecuarias CM)
5. Julián Rodríguez (Técnico del MAPA)
6. Angel Riomoros (Gerente GALSINMA)
7. Arturo Chichón de la Morena (Gerente Sierra del Jarama)
8. Roberto Cordero Navarro (Director de Programas del Consorcio Sierra Oeste)
9. Ana Velasco (Investigadora del IMIDRA - CM)

#### 12.1.1.a.- La Misión

Gobernanza, según la definición de la Unión Europea, es el ejercicio del poder político, económico y administrativo en la gestión de los asuntos públicos. De aquí que buen gobierno (good governance) implique gestionar los asuntos públicos de una manera **transparente, responsable, participativa y equitativa** observando el debido respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

En esta fase se solicitó a los asistentes que indicaran los objetivos que, según ellos, debiera observar una buena gobernanza para los territorios rurales. Los resultados aparecen a continuación:

- Conseguir los objetivos de los Programas de Desarrollo Rural
- Cumplir el marco legal
- Recoger la opinión de todos los agentes
- Correcta distribución de los recursos
- Eficacia y eficiencia
- Sinergias – cooperación público/privado
- Elaborar estrategias de desarrollo
- En marcar el territorio (enfoque territorial)
- Coordinar políticas
- Sostenibilidad
- Multisectorialidad
- Difusión de los resultados
- Seguimiento y evaluación
- Actividad económica
- Estructurar y cohesionar el territorio

En esta fase de la evaluación las opiniones fueron bastante unánimes y generalmente la aceptación de cada una de ellas fue total por parte del grupo.

### 12.1.1.b.- Recapitulación

- i. Los participantes asignaron sus cinco pelotas a los objetivos de la forma que sigue:

Figura 54: Priorización de los objetivos

META	Nº pelotas	PUNTUACIÓN
Seguimiento y Evaluación	●●●●●	5
Actividad económica	●	1
Cohesión del territorio	●●	2
Consecución objetivos del programa	●●●●	4
Cumplimiento del marco legal	●●●	3
Recoger las opiniones de todos	●●●	3
Distribución de los recursos	●●●	3
Eficiencia y Eficacia	●●●	3
Cooperación público/privado	●●●●●	5
Estrategia de desarrollo	●●	2
Enfoque territorial	●●●	3
Coordinar políticas	●●	2
Sostenibilidad	●●●●●●	6
Multisectorialidad	●●●	3
Difusión de los resultados	●●●●●	5

Fuente: Elaboración propia

A partir de los resultados de las votaciones, se realizó una lista jerarquizada de mayor a menor importancia de las misiones que se resultaron más votadas (aquellas que mediante los votos de los participantes obtuvieron de 6 a 3 puntos), que serán las que se analicen más en profundidad y se utilicen para la segunda parte de la fase de recapitulación.

Figura 55: Objetivos priorizados

META	PUNTUACIÓN
Sostenibilidad	6
Seguimiento y Evaluación	5
Difusión de los resultados	5
Cooperación público/privado	5
Consecución objetivos del programa	4
Cumplimiento del marco legal	3
Recoger las opiniones de todos	3
Distribución de los recursos	3
Eficiencia y Eficacia	3
Enfoque territorial	3
Multisectorialidad	3

Fuente: Elaboración propia

Estos aspectos deben considerarse prioritarios para la elaboración del modelo de gobernanza de los territorios rurales, por lo que se analizan con un mayor detalle:

- **Sostenibilidad.-** El modelo de gobernanza de los territorios rurales que se lleve a cabo debe permitir un desarrollo duradero y un respeto del medio ambiente, garantizando el mantenimiento de la calidad y variedad del paisaje rural madrileño. Esta concepción implica que los actores del desarrollo rural a nivel local deben ser conscientes de sus responsabilidades a nivel global. Por



otra parte el medio ambiente adopta una dimensión esencial en el desarrollo de las zonas rurales considerándose como un sector específico de iniciativa económica, de innovación y de creación de empleo así como una ventaja comparativa desde el punto de vista de la competencia. Pero este concepto de sostenibilidad se entiende por todos que no solo debe considerar únicamente aspectos ambientales propios de una planificación con base ecológica sino que debe incluir además aspectos sociales y económicos.

- **Seguimiento y Evaluación.-** Las políticas y los programas de desarrollo rural deben incorporar sistemas de seguimiento y evaluación que permitan procesos de aprendizaje social. La eficacia y los efectos de las acciones emprendidas dependen de los sistemas de seguimiento y evaluación, con vistas a la preparación, aplicación y finalización de los programas.
- **Difusión de los resultados.-** Es importante para una buena gobernanza dar la máxima publicidad a la información correspondiente a los resultados de las políticas y la gestión de los programas.
- **Cooperación público/privada.-** La buena gobernanza implica una cooperación entre Administraciones, sociedad civil y empresas privadas, con proyectos compartidos y cofinanciados que garanticen la coherencia de las acciones. Esta cooperación en los procesos de gobernanza de las zonas rurales debe incluir autoridades regionales y locales competentes, autoridades públicas, agentes económicos y sociales y, en general a todos los organismos que representen a la sociedad civil.
- **Consecución objetivos del programa.-** La buena gobernanza debe considerar la consecución de objetivos en los programas de desarrollo rural. Los objetivos específicos y los indicadores mencionados que permitan medir los avances conseguidos son aspectos fundamentales para los gestores.
- **Cumplimiento del marco legal.-** Es necesario establecer disposiciones y cumplir el marco legal para garantizar las operaciones relacionadas con la aplicación de las políticas y las acciones, especialmente en cuanto a la calidad de la ejecución, los resultados, la correcta gestión y el control.
- **Recoger las opiniones de todos.-** Participación el principio de subsidiariedad, que hace referencia a la necesidad de una amplia participación de la población local, así como establecer una colaboración entre todos los niveles de responsabilidad en la política de desarrollo rural (europeo, nacional, regional y local) dando prioridad a la dimensión local debe ser igualmente un principio básico del modelo de gobernanza de los territorios rurales. Se tratará de aplicar iniciativas que emanen de la base -generadas desde abajo con un enfoque bottom-up- contando desde el inicio del proceso con la población afectada. Esta forma de actuar, que prioriza la participación de los agentes afectados, supondrá que la iniciativa esté de su parte, lo que permitirá una motivación y formación de la población al participar en los procesos de planificación. Esta forma de actuar, haciendo participar desde el principio del proceso, y de forma continua, a los beneficiarios, evitará además el peligro de tomas de decisiones precipitadas llevando a cabo actuaciones ineficaces que no se adapten a las características intrínsecas de los territorios.
- **Distribución de los recursos.-** La distribución de recursos de las estrategias de desarrollo debe aplicarse de forma que se refuerce la coherencia territorial y la sinergia entre recursos orientados en términos generales hacia las necesidades de la población rural. Es necesario establecer criterios relativos



a la asignación de los recursos disponibles para que sean coherentes con las necesidades y los objetivos a conseguir concentrando las actuaciones en las regiones más necesitadas.

- **Eficiencia y Eficacia.**- La eficiencia y eficacia de las políticas requiere que la distribución de recursos relacionados con el desarrollo rural deba hacerse mediante estrategias de desarrollo que permitan la coherencia y complementariedad con otros fondos y programas destinados a la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de vida de las personas y la diversificación de la economía rural. Para garantizar la eficacia, la eficiencia y el efecto sostenible de las políticas es importante establecer mecanismos que garanticen la aplicación descentralizada de las acciones.
- **Enfoque territorial.**- este enfoque a la vez que mejora la eficacia de las inversiones públicas -respetando el principio de concentración en beneficio de las zonas más necesitadas- permitirá una mayor dimensión social así como un modelo de desarrollo más adaptado y particularizado a las singularidades de las distintas comarcas rurales madrileñas. Este enfoque territorial permitirá además poner en relieve las características específicas de cada una de las comarcas rurales madrileñas, potenciando la identidad del territorio como elemento clave del desarrollo local. Este refuerzo de la identidad e imagen de los territorios rurales permitirá establecer un vínculo entre productos y sus regiones en sus componentes de paisaje y cultura y, en su caso, entre productos y determinadas prácticas o prestaciones en los ámbitos del medio ambiente. En este sentido las políticas de calidad de los productos rurales -de agricultura, industria, turismo, etc.- revisten una importancia creciente en la Comunidad de Madrid y constituyen un componente inevitable en este modelo de gobernanza.
- **Multisectorialidad y enfoque integrado.**- el enfoque integrado y multisectorial son otros aspectos que se priorizan en la Comunidad de Madrid y se consideran necesarios para el éxito de la política de desarrollo rural. La comprensión del desarrollo rural requiere de medidas más amplias que encierren en sí las preocupaciones sociales, ambientales y de equidad. La conocida triple función -productiva, social y ambiental- que debe realizar la política de desarrollo rural debe ser un elemento determinante del Modelo marco enfocándose desde una triple dimensión: dimensión económica (adaptación, mantenimiento y creación de empleos), dimensión socio-cultural (fortalecimiento de la cohesión y la integración, valorización del patrimonio cultural), y dimensión ambiental (de conservación y renovación de los recursos naturales disponibles).

El desarrollo rural debe fomentar o en su caso restablecer las cualidades integrales de una zona en beneficio de las condiciones de vida de la propia población y del suministro de productos y servicios, es necesaria una planificación integral territorialmente limitada, basada en la preservación de la naturaleza, las infraestructuras y el patrimonio histórico-cultural. Los numerosos factores físicos, económicos, sociales y ambientales que entran en juego y la diversidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid requieren de diferentes disciplinas que se complementen entre sí.

- ii. En este momento se pide a cada uno de los participantes en el taller que puntúen en una escala de uno a diez puntos como creen que se están realizando las actividades anteriormente mencionadas para poder llegar a una buena gobernanza en los territorios rurales en los que trabajan.



Una vez obtenidos los resultados se pidió a aquellos que habían dado la puntuación más alta o más baja que explicaran el grado de objetividad que ellos consideraban que tenía sus puntuaciones y sus motivaciones para ser optimistas o pesimistas respecto a su labor. También se comentaron los resultados de la media de las actividades y algunas notas individuales que destaquen entre todas. Para mantener el anonimato se han sustituido las iniciales de los participantes por una letra aleatoria.

Figura 56: Puntuación de los objetivos

META	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Media por meta
Sostenibilidad	6	5	4	4	8	6	7	6	5	5,67
Seguimiento y Evaluación	7	7	5	6	7	4	6	7	5	6
Difusión de los resultados	4	7	5	6	5	7	6	5	6	5,67
Cooperación público/privado	8	6	7	5	9	6	8	9	4	6,89
Consecución de los objetivos del programa	10	8	10	10	8	8	9	8	7	8,67
Cumplimiento del marco legal	7	7	6	6	9	7	7	8	4	6,78
Recoger las opiniones de todos	6	6	7	6	9	7	9	7	4	6,78
Distribución de los recursos	7	6	6	6	7	8	9	6	5	6,67
Eficiencia y Eficacia	7	8	7	7	9	6	7	9	3	7
Enfoque territorial	9	8	6	7	7	7	6	8	7	7,22
Multisectorialidad	8	8	7	6	9	7	7	8	5	7,22
<b>Media por persona</b>	7,2	6,9	6,4	6,3	7,9	6,6	7,4	7,4	5,00	

	Valor alto
	Valor bajo

Fuente: Elaboración propia

El participante que dio una mayor media de puntuación declaró que, probablemente, ésta estaba basada por un desconocimiento del asunto concreto en la Comunidad de Madrid y que, su visión estaba distorsionada en el sentido de que él trabajaba con todas las zonas rurales del territorio español pero sin tener un conocimiento muy profundo de ninguna de ellas.

El segundo participante en mostrarse más optimista en sus puntuaciones, al ser preguntado, expresó que el número final era el resultado de lo realizado y de lo que esperaba que se hiciera en un futuro, luego era una previsión o deseo optimista de la situación del cumplimiento de las actividades. Por el contrario, curiosamente otro participante que dio la misma media de puntuación aseguraba haber sido eminentemente pesimista al dar los puntos y que pensaba que se habían realizado las actividades mejor de lo que la puntuación expresaba.

En cuanto al participante que dio la menor puntuación, aseguró que quizá en parte era por desconocimiento, ya que ella era la que menos en contacto se encontraba con el medio rural, pero su impresión era que el modo de hacer las cosas dejaba mucho que desear en cuanto a efectividad y otros aspectos que consideraba vitales



como era el recoger la opinión de todos. Es importante destacar que esta persona que fue la única en dar una puntuación baja no tenía que ver directamente con los programas que se estaban analizando.

#### 12.1.1.c.- Planificando el futuro

Esta fase requiere un mayor esfuerzo intelectual ya que se les pide a los participantes del taller que den las metas de una buena gobernanza y a hilo de ellas, las estrategias que se deben seguir para lograrla y las evidencias que probarían que se ha llegado a obtener.

- **Metas**

1. Mejorar el cumplimiento en cuanto al género
2. Mejorar la calidad de vida
3. Implicación de la población
4. Elevar el nivel de renta
5. Rejuvenecimiento de la población
6. Mejorar la definición de marco territorial
7. Sostenibilidad enfocada a las personas y enfocada al territorio
8. Difusión pública de los resultados
9. Seguimiento y evaluación: mejorar la herramienta
10. Mejorar la incorporación de los resultados de la evaluación y el seguimiento

En este apartado de metas se creó un debate entre los participantes, porque existían dos criterios enfrentados respecto a lo que en el seguimiento y la evaluación de las acciones podría ser un objetivo a conseguir. Una parte de los participantes del taller opinaba que lograr un seguimiento continuo y una evaluación de los proyectos ya puestos en marcha era una meta a conseguir, mientras que el resto de los asistentes consideraba que eso como mucho sería una herramienta a mejorar pero en ningún caso podía ser considerado como una meta. Por ello se desglosó lo que en principio se puso como un solo punto en los puntos 9 y 10.

- **Estrategias**

- Dinamiza el tejido empresarial/ayudas a la contratación/Cooperativas de trabajo asociado. → 1 - 2 - 4 - 5
- Colaboración pública-privada. → 2 - 5
- Programas de formación específica. → 1 - 3 - 4 - 5 - 7
- Planes de Inversión
- Edición revistas/medios información/internet. → 8
- Criterios de selección de proyectos. → 7
- Modificación de programas según resultados. → 10
- Calidad de los resultados/resultados reales/datos cuantitativos. → 9



- Criterios más definidos para enmarcar el territorio (aspectos físicos/procedencia renta/dependencia agricultura-ganadería/número de equipamientos sociales/tasa de envejecimiento/nivel de estudios de la población). → 6
- Convenios de colaboración en investigación. → 2 - 7 - 8

En cuanto a las estrategias el resultado fue bastante unánime, aunque la redefinición de los territorios rurales supuso un bache ya que las opiniones en cuanto a los nuevos criterios de definición que debieran usarse fueron muy variadas.

Por otro lado el punto de la investigación fue propuesto por uno de los participantes pero el resto no se mostraron de acuerdo.

- **Evidencias**

- Incremento de la población. → 2 - 5
- Mayor porcentaje de mujeres trabajando o haciendo cursos. → 1 - 5
- Mayor cantidad de cursos, guarderías construidas...
- Planes en funcionamiento
- Revistas para difundir resultados. → 8
- Existencia de CAPs. → 2 - 8
- Número de municipios con agenda 21. → 3 - 7
- Número de empresas creadas. → 2 - 4
- Número de personas/empresas que participan en el Grupo de Acción Local (si lo hubiere). → 3
- Número de asociaciones existentes. → 3

Ésta, sin duda, fue la parte más difícil de todo el taller, ya que a los participantes les costó mucho encontrar evidencias que demostraran que las metas se habían cumplido, y en muchos casos lo que para alguno suponía una evidencia para el resto no lo era.

### **12.1.2.- Taller *Empowerment Evaluation* del 9 de octubre de 2006**

Este taller se llevó a cabo con la directiva del grupo de acción local de la Sierra Norte de Madrid – GALSINMA, y a él asistieron:

1. Antonio Olaya (Presidente de GALSINMA y Alcalde de Cabanillas de la Sierra)
2. Ángel Riomoros (Gerente de GALSINMA)
3. Jose Ángel Sanz (Presidente de la Asociación Sociocultural de Alameda del Valle)
4. Alfonso Velasco (Presidente de la Asociación de Comerciantes de Rascafría)

Como se puede observar por la lista anterior la afluencia de participantes a este taller fue baja, a pesar de que se invitó a toda la junta directiva del GAL



### 12.1.2.a.- La Misión

En este caso para centrar la cuestión, se les planteó como tema de debate la respuesta a la pregunta: **¿qué objetivos persigue la Junta como ente decisor dentro de GALSIINMA para promover el desarrollo de la Sierra Norte?**, y sus propuestas, en este sentido, fueron las siguientes:

- *Selección de Proyectos*
- *Fomento de ideas innovadoras*
- *Canalizar innovación*
- *Darse a conocer y vender la Sierra Norte*
- *Conseguir medios*
- *Canalizar ayudas*
- *Liderar proyectos colectivos*
- *Distribuir recursos con enfoque territorial*
- *Definir prioridades*
- *Explotar nuevos recursos*
- *Mantener población*
- *Fomentar la actividad económica*
- *Patrimonio rural*
- *Innovación tecnológica*

Con el objetivo de dar un tiempo de reflexión individual, centrar el tema del debate y romper el hielo, en este caso se repartieron unas tarjetas a cada asistente en las que debían escribir tres objetivos que, a priori, consideraran principales dentro de su labor como Junta para el desarrollo de la comarca. Posteriormente, se expusieron a todos y se fueron comentando, pidiendo a los autores que aclararan y profundizaran en el porqué de lo que habían escrito. Fueron consensuadas, aceptándose mayoritariamente todos los puntos de vista, y se propusieron nuevas ideas a partir del diálogo.

### 12.2.1.b.- Recapitulación

- i. Los participantes asignaron sus cinco pelotas a los objetivos de la forma que sigue:

Figura 57: Priorización de los objetivos

META	Nº pelotas	PUNTUACIÓN
Selección de proyectos		0
Fomento de ideas innovadoras		0
Canalizar innovación		0
Darse a conocer y vender la Sierra Norte	●●●●	4
Conseguir medios	●●	2
Canalizar ayudas		0
Liderar proyectos colectivos	●●●	3
Distribuir recursos con enfoque territorial	●	1
Definir prioridades		0
Explotar nuevos recursos	●	1
Mantener población	●●●●	4
Fomentar la actividad económica	●●	2
Patrimonio rural	●●	2
Innovación tecnológica	●	1

Fuente: Elaboración propia

Según esta votación se realizó una lista jerarquizada de los objetivos que habían obtenido alguna puntuación, que serían posteriormente analizados, en la segunda fase de la recapitulación.

Figura 58: Objetivos priorizados

META	Nº pelotas	PUNTUACIÓN
Darse a conocer y vender la Sierra Norte	●●●●	4
Liderar proyectos colectivos	●●●	3
Conseguir medios	●●	2
Fomentar la actividad económica	●●	2
Patrimonio rural	●●	2
Distribuir recursos con enfoque territorial	●	1
Explotar nuevos recursos	●	1
Innovación tecnológica	●	1

Fuente: Elaboración propia

- ii. En este momento se pide a cada uno de los participantes en el taller que puntúen en una escala de uno a diez puntos como creen que se está realizando la gestión del territorio para llegar a los objetivos que se habían definido.

La puntuación se realizó sin un grado previo de independencia, puesto que en vez de puntuar de manera individual cada uno en sus papeles y después compartirla con los demás, directamente se levantaron y las escribieron en la pizarra haciendo comentarios de por qué realizaban esas valoraciones, por lo que en algún caso, pudo haber influencia en las puntuaciones del resto. Los resultados obtenidos en esta fase fueron:

Figura 59: Puntuación de los objetivos

META	A	B	C	D	Media por meta
Darse a conocer y vender la Sierra Norte	5	6	6	5	5,5
Mantener la población	4	5	5	7	5,25
Liderar proyectos colectivos	9	9	9	9	9
Conseguir medios	6	6	6	7	6,25
Fomentar la actividad económica	6	7	7	9	7,25
Patrimonio rural	5	7	7	4	5,75
Distribuir recursos con enfoque territorial	9	9	9	6	8,25
Explotar nuevos recursos	4	5	5	3	4,24
Innovación tecnológica	9	9	6	9	9
<b>Media por persona</b>	<b>6,3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6,5</b>	

	Valor alto
	Valor bajo

Fuente: Elaboración propia

Las puntuaciones reflejaron, de alguna manera, las actitudes que venían observándose desde el inicio del taller. Aunque fueron bastante homogéneas por lo general, las más altas provienen del gerente del GAL y de uno de los participantes que confesó vivir en Madrid y llevar poco tiempo dentro de la junta. Los más críticos fueron los representantes de los dos sectores que conviven dentro del GAL: lo público y lo privado. De manera que cada uno analizó y se centró principalmente en aquellos objetivos que más les afectaban. Debido a que los intereses que persiguen son diferentes, sus puntuaciones son las que presentan mayores discrepancias. Los objetivos donde esta diferencia se ha ce más patente son:

- El Mantenimiento de la población: En el que el tamaño de donde provenían los participantes condicionó claramente las respuestas de los mismos
- Fomento de la actividad económica: Este objetivo fue muy bien valorado por el sector empresarial pero la postura del gerente y el presidente fueron mucho más críticas
- Distribución de los recursos con enfoque territorial: Uno de los participantes valoró este objetivo de forma muy negativa porque según explicó, consideraba que el dinero se invertía principalmente en los pueblos más pequeños y despoblados. Por el contrario, el resto de participantes puntuaron este objetivo con una nota muy buena.
- El participante A fue el menos optimista de los cuatro. Cuando fue preguntado por ello alegó que las notas más bajas eran debidas a que desde su puesto de responsabilidad había visto cómo fracasaban muchas ideas por motivos legales lo que repercute en una merma de las posibilidades de la zona.



Respecto a los objetivos, los menos puntuados fueron: La explotación de nuevos recursos, el darse a conocer y vender la Sierra Norte y el Mantener la población. Estos dos últimos, son además, aquellos que fueron priorizados en primer y segundo lugar durante la primera etapa de esta fase. Son puntuaciones que hacen referencia principalmente a cómo ellos ven que se han cumplido estos objetivos. Afirman que se han realizado numerosas propuestas e iniciativas y esfuerzos, pero que a veces factores externos y no dependientes de ellos como la falta de infraestructuras necesarias han obstaculizado mucho el alcance que pretendían obtener.

#### 12.1.2.c.- Planificando el futuro

En este último paso y después de valorar el grado en que se han cumplido los objetivos marcados por la Junta como entidad decisora, se pidió a los participantes que reflexionaran acerca de dónde ir a partir de aquí y de la línea base creada del debate. Además en base a estos resultados, fruto de su experiencia como Grupo de Acción Local para el desarrollo de la Sierra Norte, y teniendo en cuenta que nos encontramos en el contexto del nuevo período de programación del Programa de Desarrollo Regional, se les pidió que trataran de definir las medidas que propondrían dentro del eje LEADER del mismo.

Estas metas o medidas para sus planes de futuro debían ser lo más realistas posibles. La lista iba siendo generada usando el método del *brainstorming* y revisada continuamente de manera crítica por los participantes ya que, como se ha mencionado, los intereses de los miembros y sus puntos de vista no eran siempre coincidentes por lo que fue costoso establecer un consenso en las metas específicas que debería perseguir la junta directiva para mejorar las deficiencias encontradas en los objetivos analizados en las anteriores fases. Junto al establecimiento de las metas se les pedía, asimismo, que desarrollaran las estrategias a seguir para llevar a cabo dichas metas para lo que se usó el mismo proceso de *brainstorming*, revisión crítica y acuerdo consensuado para determinar su efectividad y conveniencia. El último nivel, fue pedirles el establecimiento de algún tipo de documentación o evidencias que permitieran seguir el proceso hacia sus objetivos finales y que demostrara que van siendo logrados.

- **Metas**

1. Mantener la población
2. Explotación de nuevos recursos
3. Dar a conocer la Sierra Norte

Los participantes plantearon tres metas principales que consideran que aúnan los objetivos que menos eficientemente se han llevado a cabo hasta el momento, y que mejorarán el desarrollo rural futuro en la zona.

- **Estrategias**

Para poder llevar a cabo dichas metas determinaron una serie de estrategias que harían reales los objetivos futuros, aunque se mostraron bastante escépticos en cuanto a la posibilidad y factibilidad de las estrategias planteadas, puesto que en la mayoría de los casos dependen de competencias que consideraban fuera de su alcance.

- Formación y ayuda al empleo en el área de los servicios sociales. → 1
- Empleo y nuevas actividades para mujeres y jóvenes. → 1
- Atraer profesionales liberales (Teletrabajo). → 1 - 3



- Potenciar telecomunicaciones. → 1
- Potenciar actividades culturales y deportivas. → 1
- Fomentar el turismo entre semana con centros de reunión de empresas. → 2 - 3
- Fomentar la micología. → 2
- Fomentar el uso de energías alternativas. → 2

- **Evidencias**

Por último, y de manera bastante unánime, se decidieron los indicadores o evidencias con las que se medirían y documentarían el grado de cumplimiento de las estrategias marcadas para satisfacer las metas iniciales

- Número de cursos impartidos. → 1
- Nº de asistentes a cursos. → 1
- Nº de asistentes a los cursos que consiguen un trabajo relacionado con esa formación. → 1
- Nº de empresas creadas. → 1
- Nº de profesionales con teleempleo asentados. → 1 - 3
- Número de usuarios de servicios telecomunicaciones. → 1
- Número de nuevos centros culturales y deportivos. → 1
- Número de visitantes entre semana. → 2 - 3
- Número de alojamientos abiertos entre semana. → 2 - 3
- Número de hectáreas acotadas para micología. → 2

## **12.2.- ENCUESTAS A LA POBLACIÓN RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Entre marzo y junio del 2006 se llevó a cabo un proceso participativo con informantes de municipios representativos de la ruralidad de la Comunidad de Madrid. Este serie de encuestas se realizaron dentro del proyecto INTERREG III SUDOE – Territoria.

Entre los agentes encuestados se encuentran beneficiarios de las ayudas de desarrollo LEADER o PRODER, ayudas de la PAC, gerentes del GAL, políticos locales, empresarios del sector agrario, y promotores públicos y privados de proyectos de desarrollo.

La selección de los municipios en los que hacer las encuestas se hizo entre las localidades que se habían designado como rurales. A continuación se hace un resumen del proceso seguido:

- Si están incluidos o no dentro de alguno de los programas **LEADER o PRODER**. Los grupos LEADER que actúan en la Comunidad de Madrid son los siguientes:
  - ARACOVE: Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural de Aranjuez – Comarca de las Vegas
  - GALSINMA: Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid
  - Grupo de Acción Local Sierra del Jarama

Grupo de Acción Local Consorcio Sierra Oeste

En cuanto a PRODER contamos con el siguiente mapa, que delimita las zonas:

Figura 60: Delimitación zonas PRODER



Fuente: Departamento de Proyectos de la E.T.S.I. Agrónomos

Pertenecer a alguno de estos grupos se ha tomado como un síntoma que reflejaría una posibilidad de aumento de desarrollo.

- **Geomorfología**, dividiendo la Comunidad de Madrid en las siguientes zonas según sus características físicas:
  - Sierra Norte
  - Cuenca del Manzanares
  - Cuenca del Jarama
  - Cuenca del Henares
  - Comarca de las Vegas
  - Zona Sur
  - Cuenca del Alberche
  - Área Metropolitana
  - Guadarrama Río
  - Guadarrama Sierra



- Porcentaje de población que se dedica al sector primario:  
 La media de ocupación agraria en la Comunidad de Madrid es del 0,75%. Consideramos municipios rurales que estén muy por debajo o muy por encima de este dato.
- Porcentaje de crecimiento de la población:  
 Se analizarán los municipios rurales de la comunidad en los que el crecimiento de la población ha sido muy grande o muy pequeño.
- Producto interior bruto respecto a la media de la Comunidad de Madrid:  
 El valor del PIB medio de la Comunidad de Madrid es de 23.777 €. Seleccionaremos los municipios rurales más alejados por arriba y por debajo de esa media.

Al final los municipios seleccionados fueron:

Figura 61: Municipios seleccionados

MUNICIPIOS RURALES SELECCIONADOS PARA LAS ENCUESTAS
Ajalvir
Alameda del Valle
Campo Real
Ciepozuelos
La Serna del Monte
Santa María de la Alameda
Torrejón de Velasco
Valdemorillo
Villa del Prado
Villaconejos
Villanueva del Pardillo
Villar del Olmo

*Fuente: Elaboración propia*

Los dos modelos de encuestas se muestran en el **anexo 3**.

Dentro de estos municipios se buscaron personas que hubieran recibido ayudas de cualquier tipo o que tuvieran un conocimiento especial del medio. Los encuestados fueron:

Figura 62: Municipios seleccionados

MUNICIPIOS	ENCUESTADOS
<b>Ajalvir</b>	Modernización de explotaciones
	Ayudas PAC
<b>Alameda del Valle</b>	Propietarios de los alojamientos rurales "El Bosque"
	SAT de ganadería
<b>Campo Real</b>	Ayudas PAC por cereal y olivo
	Cooperativa ganadera de Campo Real
<b>Ciepozuelos</b>	<b>No se consiguió encuestar a nadie</b>
<b>La Serna del Monte</b>	Alcalde del municipio y propietario de tres casas rurales

<b>Santa María de la Alameda</b>	Alcaldesa del municipio
	Propietarios de la casa rural "La Ínsula"
<b>Torrejón de Velasco</b>	Profesor de la universidad Alfonso X y agricultor residente en el municipio
<b>Valdemorillo</b>	Vacas nodrizas y prima por sacrificio
<b>Villa del Prado</b>	Peladora de puerros
	Reconversión viñedo
	Moderización y mejora de regadíos
	Instalación jóvenes agricultores
<b>Villaconejos</b>	Propietarios de la casa rural "Fort & Alich"
	Vendimiadora
	Mejora de instalaciones de molino de aceite
	Medidas agroambientales
	Flejadora
<b>Villanueva del Pardillo</b>	Ayudas PAC por ovino y caprino
	Ayudas PAC por vacas de carne
	Ayudas PAC al cereal
<b>Villar del Olmo</b>	Alcaldesa del municipio
	Delegación de Agricultura de Arganda a la que pertenece el municipio
	Cooperativa aceitera de Villarejo de Salvanes

*Fuente: Elaboración propia*

Los resultados de todas estas encuestas han sido tenidos en cuenta en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

### **12.3.- REUNIONES Y TALLERES CON LOS GESTORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

A lo largo de todo el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007 a 2013 se han mantenido diversas reuniones entre el equipo técnico encargado de la elaboración del mismo y los diferentes gestores que luego se encargarán de su aplicación. El objetivo de estas reuniones era tanto informar sobre los avances que se iban produciendo en la redacción del documento como ir recogiendo las opiniones de los gestores sobre el estado del mismo e introducir las variaciones pertinentes, basadas en la experiencia de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural del anterior periodo con la que cuentan ellos.

Dentro de todas las reuniones cabe diferenciar tres tipos de encuentros de acuerdo con sus asistentes y objetivos:

- Reuniones con el Jefe de Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Reuniones con el equipo técnico que elabora el Estudio de Incidencia Ambiental del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013
- Reuniones con los gestores que aplicarán el Plan de Desarrollo Rural 2007 – 2013.

#### **12.3.1.- Reuniones con el Jefe de Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura**



Estas reuniones se han venido realizando con una periodicidad al menos semanal desde el mes de septiembre de 2006, y en ellas se han tratado todos los detalles referentes al Programa de Desarrollo Rural.

### **12.3.2.- Reuniones con el equipo técnico que elabora el Estudio de Incidencia Ambiental del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013**

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007 – 2013 debe ir acompañado de una Evaluación Ambiental Estratégica respondiendo al Título II de la Ley 2/2002/AM de 19 de junio, que establece las exigencias de evaluación ambiental de los efectos de determinados Planes y Programas. Dicha Ley, incorpora a la legislación autonómica la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el citado proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Así, el borrador de Programa de Desarrollo Rural junto con el Informe de Impacto Ambiental se deben someter a un proceso de consulta pública de 40 días y las posteriores correcciones que de éste se deriven, antes de ser aprobados.

Con el objetivo de que las informaciones que aparecen en ambos documentos estén coordinadas y sean coherentes se ha mantenido un contacto continuo entre los equipos técnicos encargados de su elaboración.

### **12.3.3.- Reuniones con los gestores que aplicarán el Plan de Desarrollo Rural 2007 – 2013**

El número de ocasiones en que se han producido reuniones con el conjunto de los gestores no ha sido muy grande, sin embargo, de éstas se ha extraído muchísima información muy útil para la elaboración del Programa.

Hay que resaltar especialmente, por su importancia, tres de estas reuniones:

- Reunión del miércoles 8 de noviembre de 2006.
- Taller del jueves 30 noviembre del 2006
- Reunión del miércoles 27 de diciembre de 2006

#### **12.3.3.a.- Reunión del miércoles 8 de noviembre de 2006**

En esta reunión se hizo un repaso de toda la estrategia con los gestores, se discutieron en profundidad todas las medidas y actuaciones realizándose muchas variaciones.

#### **12.3.3.b.- Taller del jueves 30 de noviembre de 2006**

Proceso de recogida de información primaria que se llevó con los gestores usando un método participativo basado en la metodología *Empowerment Evaluation*. A este taller, que tuvo lugar en la Dirección General de Agricultura, asistieron representantes de las siguientes áreas de gestión:



- Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (responsable de la coordinación del Programa)
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
- Área de Industrias y Alimentación de la DG de Agricultura y Desarrollo Rural
- Dirección General de Empleo y Mujer
- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental
- Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos
- Dirección General del Medio Natural
- Área Agraria del Patronato Madrileño de Áreas de Montañas (PAMAM).

En este taller se les dio a os participantes a valorar:

- La adecuación de las DAFO's
- La valoración de los objetivos
- La priorización de las medidas

#### 12.3.3.c.- Reunión del miércoles 27 de diciembre de 2006

En esta reunión, que se celebró en la sala de juntas de una casa rural ubicada en Cercedilla, se discutieron diversos temas con vistas a cerrar el borrador del Programa.

Los asistentes fueron:

1. D. Luis Sánchez Álvarez (DG de Agricultura y Desarrollo Rural)
2. D. Enrique Menéndez Sanjurjo (SDG de Desarrollo Rural)
3. D. Pablo Bodega (Jefe de Área de Cordinación)
4. D. José Alberto Millán (Jefe de Área de Vías Pecuarias)
5. D. Pedro Castaño (Jefe de Área de Alimentación e Industrias Agroalimentarias)
6. D. Juan Antonio Maqueda Burgos (Jefe de Área de Desarrollo Rural)
7. D. Tomás Simorte (Jefe de Área de Agricultura)
8. D. Juan Francisco Lara Espinar (Organismo Pagador)

Los temas que se discutieron fueron:

- Temas de zonificación
- Revisión de los objetivos
- Revisión de las medidas y las actuaciones
- Elaboración de cuadros financieros preliminares
- Sistema general de gestión
- Modo de aplicación del eje 4
- Sistema de seguimiento y evaluación

### **13. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN.**

#### **13.1.- FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

La situación actual de la mujer madrileña no difiere mucho de la que se registra en otras regiones, en lo que se refiere a los problemas de integración y de igualdad de oportunidades. Como en muchas otras regiones de España, la mujer rural madrileña ha accedido a la explotación por vía familiar. Sin embargo, en los últimos años, el sector agropecuario madrileño ha experimentado una profunda transformación que ha afectado a las producciones, manejo, instalaciones y, por tanto, a las rentas de estas explotaciones. Se ha conseguido un grado de cualificación y especialización muy elevado y se ha llegado a unas tasas de modernización y desarrollo considerables.

En el sector agrario de la Comunidad de Madrid según datos del tercer trimestre de 2006 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, hay 2.600 mujeres ocupadas frente a 28.800 hombres, es decir, sólo 9 mujeres por cada 100 hombres, muy por debajo de la media nacional donde hay 38 mujeres ocupadas en el sector agrario por cada 100 hombres. En los sectores industrial y de la construcción sucede lo mismo, el porcentaje de mujeres ocupadas frente al de hombres es muy inferior, únicamente en el sector servicios hay mayor porcentaje de mujeres ocupadas que de hombres, 108 mujeres por cada 100 hombres. Por otra parte, el porcentaje de mujeres paradas es del 8,9% frente al 3,8% de hombres. A pesar de ello, el porcentaje de mujeres paradas se ha reducido desde el año 2000 hasta el tercer trimestre de 2006 en un 7,8%, lo cual es un dato muy positivo y que anima a las administraciones regionales a seguir trabajando por la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Las líneas de acción propuestas en la estrategia han contado, para su correcta aplicación, primero con el conocimiento de los agentes implicados y, en segundo lugar, con su participación activa, tratando de descubrir de manera conjunta que medidas se adaptan a las características particulares de cada zona desde los diferentes puntos de vista tanto sociales como económicos o ambientales.

De esta forma, el proceso de desarrollo rural integral y participativo será protagonizado por todos los que habitan el medio rural, recogiendo su pluralidad de intereses, valores y experiencias. En este sentido, el papel de la mujer del medio rural es primordial, siendo necesario reconocer sus propios valores, posibilitarles el acceso a las distintas organizaciones e instituciones y aprender de su visión para analizar situaciones, propiciando de esta manera una sociedad integrada y rica en la que el hecho de ser mujer no limite las posibilidades y capacidades de las personas.

De hecho, la importancia que se ha dado al enfoque de género en este Programa se refleja en que en todos los ejes de la programación se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas para las mujeres. Además en las reuniones con los diferentes gestores encargados de la puesta en marcha del Programa participó el gestor de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Con este planteamiento, algunas de las actuaciones propuestas pretenden servir de continuidad a una parte del IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2002-2005, aprobado por Acuerdo del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid de 11.07.2002. La Dirección General de Empleo y Mujer, como responsable de la coordinación y ejecución de los Planes de Igualdad observa con enorme satisfacción el avance que están



experimentando de forma paulatina en diversos ámbitos. Su mayor protagonismo en relación con todos los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad son más que evidentes. Sin embargo también es consciente del todavía importante trecho que queda por recorrer para que el principio de igualdad se cumpla plenamente, tanto en la esfera de lo público como de lo privado.

Los objetivos que han sido establecidos en esta IV Plan de Igualdad de Oportunidades se consideran clave para el avance de las mujeres, y en la medida que corresponde al Programa de Desarrollo Rural han sido incluidos en la estrategia propuesta. Se trata de actuaciones que tratan de aportar soluciones prácticas a muchos problemas que aún hoy dificultan poderosamente una relación igualitaria y equilibrada entre las mujeres y los hombres.

Por tanto será necesario realizar una política de desarrollo rural integrada en el contexto social y económico de las zonas rurales. Para ello se ha tratado de dar cabida en el Programa al mayor número de Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid (ver puntos 13 y 16 del presente documento), que han aportado su opinión y colaboración en la redacción del Programa. En el caso del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres del medio rural, será imprescindible la cooperación y coordinación entre las consejerías de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias.

### **13.2.- IMPEDIR TODA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIONES O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL EN LAS DISTINTAS FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

En toda la geografía nacional se ha producido un aumento del número de inmigrantes en los últimos años, aunque destaca por encima de todas las autonomías la Comunidad de Madrid que se configura actualmente como el mayor receptor en términos relativos, de inmigrantes de España, al contar con una quinta parte del total de empadronados en toda la geografía nacional. Dicho porcentaje no sólo se ha mantenido desde el año 2000, sino que incluso ha experimentado un ligero crecimiento en los últimos años. La Comunidad de Madrid se ha mantenido como primera receptora de inmigrantes desde 2001-2004, en 2000 y en 2005 aparece en una segunda posición por detrás de Cataluña.

Desde el año 2000, la población extranjera en el resto de España (incluyendo Cataluña, el otro gran polo de atracción) se ha multiplicado por 3,8, mientras que, en la Comunidad de Madrid, lo ha hecho por 4,6. Por ello, no es aventurado suponer que en el futuro, será nuestra Comunidad Autónoma el destino preferido de la inmigración.

En respuesta a esta creciente población inmigrante, y con el objetivo de fomentar la integración de éstos, se creó en Septiembre de 2005 la Consejería de Inmigración como nuevo órgano superior responsable de la política del Gobierno autonómico tanto en materia de inmigración como de cooperación para el desarrollo. A su vez, en enero de 2006 la Comunidad ha puesto en marcha la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, un organismo adscrito a la Consejería que pretende ser el instrumento administrativo clave para desarrollar las políticas autonómicas de integración de inmigrantes y de lucha contra la pobreza.

Esta realidad social no es desconocida para los gestores del Programa de Desarrollo Rural, por lo que a través de las actuaciones propuestas se pretende, en la medida que sea posible, servir de instrumento de apoyo a los objetivos fijados en el Plan de Integración 2006-2008. Para ello será imprescindible, como se ha comentado anteriormente la



cooperación y colaboración entre los gestores del Programa y la Consejería de Inmigración, de la cual depende la política de integración de inmigrantes.

En el año 2003 se publicó una ley importante: Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. De esta manera se daba cobertura legal a un sector de la población que lo necesitaba. Antes de que surgiera esta Ley de ámbito nacional, la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Familia y Asuntos sociales puso en marcha el Plan de Acción para personas con discapacidad 1999-2002. En vista de los buenos resultados obtenidos puso en marcha el segundo Plan de Acción para personas con discapacidad 2005-2008. Este Plan persigue promover la vida independiente de las personas con discapacidad y su participación en la sociedad.

En base a esto, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, promoverá y apoyará, en la medida de sus posibilidades, los proyectos o ayudas solicitadas por parte de las personas discapacitadas con el fin de favorecer su integración y participación en la sociedad. Para ello cooperará y colaborará con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, pues aunque no es uno de los gestores del Programa, se pretende que éste integra todos los sectores económicos y sociales de las áreas rurales madrileñas, en las que los discapacitados juegan un papel muy importante.

Asimismo, en el Programa de Desarrollo Rural no se discriminará en ningún caso a ninguna persona debido a su orientación sexual. En este aspecto se pretende colaborar en todo aquello que sea posible con la Consejería de Familia y Asuntos sociales que ha puesto en marcha un Programa de Información y Atención a los Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid, que contempla actuaciones dirigidas de manera específica a las personas homosexuales y transexuales, así como actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigidas tanto a profesionales como al conjunto de la población.

En cuanto a cualquier discriminación por cuestiones de sexo, como ha quedado claro en el punto anterior, el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los objetivos básicos del Programa de Desarrollo Rural, por tanto queda claro que no existirá discriminación alguna por razones de sexo.

Finalmente, aunque en el Programa de Desarrollo Rural se prioriza la incorporación de jóvenes al sector agrario, se debe al envejecimiento progresivo de éste que pone en peligro su supervivencia y mantenimiento, así como el envejecimiento de algunos de los municipios rurales. Por tanto en ningún caso se negará una ayuda o subvención a ninguna persona por razones de edad, pues el Programa de Desarrollo Rural surge como un elemento integrador de las zonas rurales, no como un elemento disgregador de las mismas.